

Francisco Muscará

**RAICES CULTURALES**  
**Y**  
**EDUCACIÓN ARGENTINA**

Ediciones Universidad FASTA

Mar del Plata, 2010

Muscará, Francisco

Raíces culturales y educación argentina. - 1a ed. - Mar del Plata : Universidad FASTA,  
2010.

160 p. ; 17x21 cm.

ISBN 978-987-1312-23-8

1. Educación Argentina. 2. Historia de la Educación. I. Título

CDD 370.982

Fecha de catalogación: 11/02/2010



Diseño de tapa: DG Fernando Salerno

Responsable de Edición Lic. José Miguel Ravasi

Impreso en Argentina

© 2010 Universidad FASTA

# Índice

Presentación.....	5
Introducción.....	7
1. ACCION EDUCADORA DE ESPAÑA EN AMERICA .....	11
Sentido evangelizador de la empresa española .....	11
El trasplante cultural .....	14
Las misiones jesuíticas.....	18
El trasplante cultural y la fundación de universidades .....	20
2. EN EL VIRREINATO DEL RÍO DE LA PLATA.....	25
La educación en la época hispánica .....	29
La Universidad de Córdoba.....	31
Influencia francesa en el pensamiento español .....	32
Don Manuel Belgrano.....	34
Fray José Antonio de San Alberto.....	36
3. ETAPA DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO.....	38
Idea religiosa y vida espiritual de los hombres de 1810 .....	38
La enseñanza religiosa en la época de la Independencia .....	41
Los congresales de 1816 .....	42
La Iglesia Católica en Argentina desde 1810 hasta 1834.....	44
La unión con Roma .....	48
4. LA EDUCACION CATÓLICA EN LA ETAPA DE LA ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL .....	49
La educación en la época de Rosas .....	50
Promotores de la educación católica: Facundo Zuviría y Marcos Sastre .....	53
Posición religiosa de los dirigentes de la organización nacional .....	56
La educación en los preceptos de la Constitución .....	59
5. NUEVAS PERSPECTIVAS Y DEFINICIONES DOCTRINARIAS E IDEOLOGICAS .....	62
Democracia liberal e instrucción pública .....	64
El pensamiento católico y la educación argentina .....	66
Neutralidad y monopolio en la inspiración de la enseñanza primaria nacional .....	67
6. CATOLICOS Y LIBERALES EN EL DEBATE DE LA LEY 1420 .....	78
Ley 1420 de educación primaria común .....	80

El debate en la Cámara de Diputados de la Nación .....	83
Argumentos de los diputados católicos: .....	87
Estrada, ejemplo de maestro católico .....	91
Efectos de la Ley 1420 en la cultura argentina .....	92
7. MOVIMIENTO SOCIAL CATÓLICO EN LA ARGENTINA DEL SIGLO XX.....	97
El P. Lacordaire y los dominicos dedicados a la enseñanza .....	97
El aporte de los Padres Jesuitas .....	100
La educación de las niñas y el Colegio Compañía de María .....	101
Don Bosco (1815-1888) y su método de pedagogía preventiva.....	103
Primera Asamblea de los católicos argentinos .....	104
El Segundo Congreso Católico Argentino.....	106
El Tercer Congreso Católico .....	108
Fundación de la primera Universidad Católica.....	110
Movimiento de la Reforma Universitaria .....	113
Los cursos de cultura católica, semilla de la nueva universidad católica .....	117
8. INTENTO DE UNIFICACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO POR LA ENSEÑANZA RELIGIOSA .	121
Deterioro de las relaciones entre el Gobierno de Perón y la Iglesia.....	129
Atilio Dell’Oro Maini y la libertad de enseñanza en el nivel universitario .....	130
Declaración del Episcopado Nacional en la refundación de la Universidad Católica Argentina .....	133
9. LA IGLESIA Y EL CONGRESO PEDAGOGICO NACIONAL.....	139
Educación y proyecto de vida.....	141
Lineamientos del V Congreso Nacional de Educación Católica .....	143
Un nuevo Congreso Pedagógico .....	145
Presidencia de Menem y proyecto de Ley General de Educación .....	150
CONCLUSIONES.....	154
FUENTES BIBLIOGRAFICAS.....	159
Revistas .....	162

## Presentación

Identidad Nacional y Educación inevitablemente se entrelazan. Es en la escuela donde aprendemos a ser parte de una Nación, nos identificamos con los valores que le son propios y nos asumimos como comunidad. De allí la importancia de discernir con claridad cuáles son las raíces culturales que dieron origen a nuestra identidad y en qué medida somos como Nación fieles a ese legado.

Indiscutiblemente para esto resulta indispensable echar una mirada a la Historia de la Educación en la Argentina. Si a nivel personal es fundamental el papel que ocupa la familia como primera educadora, a nivel social son las sucesivas políticas educativas y su proyección en el sistema educativo las que han ido configurando la realidad que hoy vivimos. A lo largo del tiempo hemos visto como factores ideológicos, políticos, económicos han impactado en la vida educativa de nuestro país, dejando su huella en cada generación de argentinos. Con su carga de aciertos y desaciertos, presencias y omisiones, la escuela ha ido reflejando y a su vez, construyendo, nuestra realidad como nación.

Y así como ninguno de nosotros puede negar la importancia que los aprendizajes formales han tenido a lo largo de nuestra vida, una sociedad no puede ignorar el quehacer de la escuela en la formación del ciudadano. Por lo tanto, para entender el presente que vivimos, necesitamos conocer el pasado que heredamos, donde lo educativo cobra una especial dimensión.

El interés por la Historia se asemeja al acto de introspección que hacemos cuando nos miramos a nosotros mismos a través de nuestro pasado personal para comprender mejor nuestra propia realidad. Somos lo que somos, porque en gran parte hemos vivido lo vivido, y, fruto de las circunstancias y de nuestras propias decisiones, hemos construido la realidad que nos rodea. Si aplicamos este criterio a la Historia de la Educación, es fundamental comprender qué importancia tuvo la educación en cada etapa de nuestra historia y qué modelo de hombre pretendió formar a través del bagaje cultural que se fue transmitiendo en las aulas. Esto nos permitirá comprender la realidad educativa de la Argentina de hoy, tanto en cuanto a sus fortalezas como a sus debilidades.

Pero el gran desafío se encuentra en realizar un estudio objetivo de nuestro pasado educativo. La tarea exige dejar de lado los prejuicios y los criterios propios de nuestra época y de nuestras circunstancias a la hora de juzgar los hechos históricos en sí. Parte fundamental de la recreación intelectual del pasado se logra buscando entender la mentalidad de los actores históricos para poder comprender cuáles fueron las

intenciones que explican su accionar. Difícilmente podremos entender el pasado tal cual fue si no somos capaces de posicionarnos desde los valores, conocimientos, criterios y perspectivas propios del período histórico estudiado. Si miramos el pasado a través del cristal de nuestra época, solo obtendremos una imagen desfigurada y errónea del tiempo que pasó.

Este libro nos invita a reflexionar acerca de las raíces culturales que conforman nuestra nacionalidad y el modo en que los distintos modelos educativos que se impusieron en nuestro país, han sido fieles o no a la transmisión de esa identidad.

Dentro de este análisis se hace imposible escindir el aporte de la Iglesia a la tarea educativa. No sólo a través de las obras que asume desde el inicio de nuestra historia, desde escuelas hasta universidades, sino fundamentalmente desde la catolicidad que está presente en nuestros orígenes y que subyace en la gestación de nuestra nacionalidad. Y si bien es cierto que a lo largo de los siglos, los diversos vaivenes ideológicos han ido cambiando la percepción que tenemos de nosotros mismos, desconocer lo católico como parte de nuestra identidad es, simplemente, negar nuestros orígenes y en definitiva, quienes somos.

La circunstancia en que se publica este libro, tal como lo indica el autor, es más que propicia. En vísperas de la celebración del Bicentenario de la Revolución de Mayo, y en tiempos en que lo educativo es altamente cuestionado, mirar el pasado para analizar los proyectos y las realizaciones, nos permitirá forjar el país hacia el futuro con la experiencia ganada a partir de aciertos y fracasos que jalonan la Historia de la Educación en la Argentina. Es un buen momento para repensar el país y asumir lo educativo como factor de cambio. Porque, al decir de los Obispos, “queremos ser nación, una nación cuya identidad sea la pasión por la verdad y el compromiso por el bien común”<sup>1</sup>. Confiamos en que este libro servirá como disparador para discernir el presente y contribuir al futuro de la educación en la Argentina.

Lic. Fabiana De Laurentis

---

<sup>1</sup> Conferencia Episcopal Argentina, “Oración por la Patria”

## Introducción

Hace ya veinte años que se nos pidió la realización de un trabajo sobre Historia de la Educación Argentina, una síntesis que describiera cuáles habían sido las inquietudes y los aportes de los educadores católicos y de la Iglesia al sistema educativo argentino. Así vió la luz *Raíces culturales de un Pueblo. Aportes de la Iglesia en la educación argentina* (Ed. Guadalupe, 1988). Fue un libro que cumplió su cometido porque, además de ofrecer un servicio a todos los interesados por estos temas, se usó como texto de consulta en Institutos y Facultades destinadas a la formación de profesores. Pero la primera edición se agotó y era necesario revisar los contenidos para emprender una nueva publicación.

La oportunidad no podía ser más propicia, estamos a las puertas de celebrar el *Bicentenario de la Revolución de Mayo*. Por eso, este estudio quiere contribuir a reflexionar, desde la memoria, sobre nuestra identidad. Sobre todo, reflejar la importante contribución que la educación católica ha realizado en la configuración de nuestro ser nacional. En una Nación que es cristiana desde sus orígenes ¿puede el sistema educativo ignorar, desconocer u olvidar esa realidad?.

No nos proponemos un objetivo fácil pero sí ineludible porque *“cuando la comunidad política que conforma la Nación no puede discernir su identidad, es decir su estilo y norma de vida, conforme a los parámetros de su cultura fundacional, es porque ha perdido su conciencia de Patria y, consecuentemente, deja a la Nación sin el cumplimiento de un destino histórico común. Vaciada de identidad la Nación, porque ha perdido la conciencia y voluntad de su origen y bienes comunes, sólo le queda al Estado el ejercicio de un poder ideológico, coyuntural o pragmático, sin representatividad nacional. Esta es la mayor de las corrupciones políticas de la sociedad y el más peligroso vaciamiento de la Nación. Y este hecho invalida la posibilidad misma de elaborar un proyecto político que haga posible instaurar el bien común de la argentinidad”* (Fósbery, 2003).

Un ciudadano sólo se compromete con su país cuando asume un destino común enraizado en el estilo y la norma de vida de la Nación, por eso el proyecto educativo debe ser parte del proyecto nacional y debe recrear a través de las generaciones la herencia, el patrimonio de la nacionalidad: la lengua, la religión, las gestas, las luchas y los aportes hechos por sus artistas, sus santos, sus héroes... Sobre esa conciencia histórica de la nacionalidad hay que construir el futuro del país y mantener viva la fidelidad a la identidad en medio de los cambios y transformaciones.

Sin embargo, no parece fácil que nos pongamos de acuerdo en los valores constitutivos de nuestra nacionalidad. Mientras que para algunos, “el mal argentino es el laicismo”, impuesto por un grupo de liberales porteños a través de las escuelas públicas, cuya consecuencia es “la indiferencia a la religión...”. Para otros, “el mal argentino es la naturaleza de nuestro catolicismo. El que vino a nuestras tierras y se forjó en la Reconquista española, la Conquista de América y la Contrarreforma. Fue una religión militante tardíamente animada por el espíritu de las Cruzadas... Fue una religión de la espada más que de la Cruz... De allí su temor a la sospechosa razón, eterna contradictoria de la fe”. (Cfr. Massuh (1983), *La Argentina como sentimiento*, p.14)

Nosotros, en cambio, pensamos con Massuh (1983) que “esa escuela que plasmó Sarmiento fortaleció las vértebras de la Nación y echó las bases de un país tolerante en momentos en que aquella filosofía educativa constituía una audacia en el mundo entero. Pero de ningún modo hay que estimular que la formación laica se convierta en sinónimo de actitud antirreligiosa: sería una reprobable expresión de sectarismo. Nada impide que el país pueda ensanchar su base confesional, vivificar sus creencias y hacer más nítida la presencia de lo sagrado... Tanto el país laico como el país religioso rechazan un clericalismo enfermo de miedo y de intolerancia, obsesionado por un solo enemigo: la libre discusión de las ideas... Estas dos corrientes, la laica y la religiosa, confluyen en la sola gran tradición de la Argentina democrática...” (Massuh, op. cit., p. 33).

Lamentablemente, algunos han visto en las escuelas católicas nada más que un medio de proselitismo religioso; han pensado que la Iglesia funda colegios para ganar adeptos o para incrementar su poder o para hacer negocio... Sin ser ingenuos, sin desconocer los errores que puedan existir, nos parece que es necio rechazar la tradición y la experiencia que en cuestiones de educación tiene la Iglesia a lo largo de los siglos. El cristianismo no es un “ismo” más a la par de otras filosofías, partidos o ideologías; es una vida plenificada por el influjo santificante del Espíritu de Dios. Ser cristiano no significa estar “afiliado” a una creencia sino que es pensamiento y acción; conocimiento y amor ordenados a la vida eterna. Debemos decir que la Iglesia fundada por Jesucristo tiene como misión “*ser sacramento universal de salvación*”. Esta misión “*no es de orden político, económico o social..., es de orden religioso*”; aunque sabemos que eso es difícil de admitir por el hombre que no cree. (Cfr. Episcopado argentino, *Iglesia y comunidad nacional*, n° 157).

Como delegado por Mendoza a la Asamblea Nacional del Congreso Pedagógico tuve la experiencia positiva del diálogo. Firmes en los principios pero dispuestos a escuchar razones distintas a las nuestras pudimos alcanzar consenso unánime, por ej., en propuestas tan difíciles como las siguientes:



- *“Resulta necesario poner mayor énfasis en los aspectos formativos de la educación, incluyendo la formación moral y religiosa –que no contraríe los valores nacionales- que contribuya a la madurez psicológica, intelectual y moral y al pleno desarrollo de la personalidad de los jóvenes, respetando la libertad de las conciencias”.*

- *“La ley debe reconocer que los padres, con anterioridad al Estado, tienen el derecho y el deber de educar a sus hijos y de elegir los colegios e instituciones que, respetando el plan básico de instrucción establecido por el Estado, den a la formación de los educandos el perfil elegido por los padres, acorde con sus convicciones morales, religiosas, costumbres, expectativas artísticas y deportivas”.*

- *“Que el Estado distribuya equitativamente los recursos necesarios a escuelas estatales y/o privadas, según un criterio adecuado de justicia social, para hacer efectiva la calidad de la educación y el derecho de los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos”<sup>2</sup>*

El diálogo nos enseñó a respetarnos, a escucharnos, a compartir... por eso creemos necesario insistir en esa actitud y pensamos que esta obra puede contribuir en ese sentido buscando la unidad nacional en medio de una sociedad pluralista.

Con este estudio pretendemos demostrar que lo católico está presente, desde los orígenes, en las raíces de la cultura argentina y que, en cada una de nuestras etapas históricas, el humanismo cristiano se encuentra como fondo inalterable de la argentinidad. De allí el respeto a la dignidad de toda persona en tanto ciudadano del mundo y de la Ciudad de Dios y de allí también la necesidad de un proyecto educativo que tenga por finalidad la formación integral de los argentinos. Un proyecto educativo que nos permita desterrar viejas disputas y buscar entre todos: padres, maestros y alumnos, caminos de solución a nuestras crisis.

Para un mejor tratamiento de los temas hemos dividido el contenido en nueve capítulos, casi todos tienen el mismo título que la primera edición pero se ha actualizado su tratamiento y se han añadido cuestiones fundamentales que antes no estaban:

*1. Acción educadora de España en América; 2. En el Virreinato del Río de la Plata; 3. Etapa de la Revolución de Mayo; 4. Educación católica en la etapa de la organización constitucional; 5. Nuevas perspectivas y definiciones doctrinarias e ideológicas; 6. Católicos y liberales en el debate de la Ley 1420; 7. Movimiento social-católico en la Argentina del siglo XX; 8. Intento de unificación del sistema educativo argentino por la enseñanza religiosa; 9. La Iglesia y el Congreso Pedagógico Nacional.*

---

<sup>2</sup> Cfr. Congreso Pedagógico: Informe final de la Provincia de Mendoza

Terminamos con unas *conclusiones* que, en realidad vuelven al planteo de esta introducción porque, cuando seguimos discutiendo los mismos asuntos, es evidente que hace falta más tiempo para ponernos de acuerdo en el proyecto común.

# 1. ACCION EDUCADORA DE ESPAÑA EN AMERICA

*“España ha sido fiel a su destino histórico. Jamás ha eludido los problemas que la coyuntura de los hechos le planteaba... Pero al mismo tiempo que fiel a su destino, España siempre ha sido fiel a su propia esencia, a su ser espiritual. Aceptando los hechos, nunca ha permitido que los hechos se adueñasen de su alma sino que, por el contrario, ha sido ella, la Hispanidad, la que, revolviéndose, ha impreso sobre los hechos la huella indeleble de su esencia espiritual” (Manuel García Morente).*

## **Sentido evangelizador de la empresa española**

Lo que otorgó a la empresa de Colón ser y sentido es que, tras la ruta que señalaba, todo un pueblo se lanzó para trasplantar consigo una forma propia de cultura y de civilización; todo un pueblo, con una cruz en una mano y la espada en la otra, se entregó al esfuerzo de incorporar el Nuevo Mundo a la cultura cristiana. Es que lo que identifica a una Nación es su “alma”, ese depósito común de realidades espirituales, de aspiraciones y de tradiciones que, en España, se concretaron en expresiones propias y características del sentimiento religioso.<sup>3</sup>

El valor de la empresa que España desarrolló en América en el siglo XVI, período durante el cual se produjo la fusión de lo importado con lo indígena y surgió el ser hispanoamericano, fue el saldo inevitable de la posición del español frente a Dios. La

---

<sup>3</sup> En su obra *Crónica de cinco siglos 1492-1992*, Juan Luis Gallardo (1993), nos ubica en aquel momento histórico: *“Parece que Cristóbal Colón nació en Génova hacia el año 1445... Era un hombre profundamente religioso y la fe le resultó auxilio irremplazable en las empresas que protagonizó durante su agitada vida. Llevaba, por otra parte, un nombre premonitorio, ya que Cristóbal significa “el que lleva a Cristo”... Al llegar Colón a la corte, los Reyes Católicos (Isabel de Castilla y Fernando de Aragón) tenían sitiada Granada, último reducto musulmán, que fue ocupada el 2 de enero de 1492 tras rendirse el rey moro Boabdil (durante casi 800 años los moros habían invadido España). Los Reyes Católicos distinguieron a Colón con el título de “Gran Almirante de la Mar Océana” y éste comenzó a organizar el viaje que lo haría famoso” (pp. 12-13)*

profundidad de su sentimiento religioso hizo que España elaborara una conciencia social que fuera el fruto de saber que el hombre es ciudadano de dos mundos: el terrenal y el celestial. Este hombre, si quiere, puede perder su destino terreno y su destino trascendente; pero no puede, aunque quiera, alcanzar ese destino sin la ayuda de la comunidad en la que vive. Por eso creemos que uno de los grandes errores de nuestra época es haber renunciado a los valores del espíritu y haber elevado la jerarquía de los valores materiales a tal punto que se han podido concebir políticas sociales basadas en el aniquilamiento de las personas.

La acción de España en América no puede valorarse sino por etapas. Es preciso separar el período de los descubrimientos del de la conquista y a éste último del de la colonización. Durante la conquista, el choque entre dos civilizaciones tan distintas puede explicar que se cometieran abusos y que algunos españoles sólo persiguieran la explotación de los indios. Pero también fueron españoles los que levantaron su voz para señalar que el indio era una persona, un semejante, creado a imagen de Dios; eran españolas las voces que denunciaron los abusos y eran españolas las voluntades que les pusieron freno.<sup>4</sup>

El punto de partida de la política educativa fue la disposición que la Reina Isabel agregó a su testamento en 1504, en la que ordenó a sus sucesores convertir a los indios a la fe católica y enseñarlos y dotarlos de buenas costumbres, sin que recibieran agravio alguno en sus personas ni bienes. Este documento liminar de la conquista de América se amplió, luego, con las numerosas *Leyes de Indias* que, aunque muchas veces no fueron tenidas en cuenta porque chocaban contra los intereses de los colonizadores, reflejaban un espíritu humanitario indiscutible. Ejemplo de ello fue la instrucción que el Rey Carlos I entregó a Juan de Zumárraga, obispo destinado a la diócesis de Nueva España:

---

<sup>4</sup> Al respecto, es muy interesante rescatar la opinión del Dr. Weinberg (1995): *“El ya secular debate sobre la colonización de América Latina parece continuar convertido poco menos que en un diálogo entre sordos, por una parte están quienes la idealizan (atendiendo sobre todo a la legislación y a las labores indudablemente educativas y humanitarias de la Iglesia) y quienes la rechazan aferrándose a datos simplificados de la realidad. Entendemos que los sostenedores de la “leyenda rosa”, que abunda en apreciaciones éticas y religiosas, descuidan, para explicar el carácter aparentemente benévolo de la empresa, tomar en cuenta los intereses de la Corona preocupada por proteger al indio que, paulatinamente, se iba convirtiendo en pieza clave del proceso productivo... Por otro lado, los defensores de la “leyenda negra” olvidan que los rasgos de inocultable brutalidad que revistió la conquista no son específicos de la realizada por España o Portugal, sino características de toda conquista y sojuzgamiento...”* (Cfr. *Modelos educativos en la historia de América Latina*, p. 52)

“...vosotros lleváis poder nuestro para poder ir como nuestros embajadores a las tierras e islas de que vosotros tenéis noticias... y entendido que ellos hayan lo susodicho, predicarles heis nuestra Santa Ley Evangélica... procuraréis confederar en perpetua amistad con Nos... y asentaréis con ellos paces perpetuas, y darles seguridad en nuestro nombre, y firmarle heis si fuese necesario un juramento, **de que en ningún tiempo recibirán mal ni daño por nuestro mandado ni por otra persona alguna de nuestros súbditos y naturales**, y que si algún daño o escándalo les causare, que mandaremos poner gran diligencia para lo prender y lo enviaremos a las tierras donde el dicho daño y escándalo hiciese, para que ellos le den el castigo que mereciese” (Cfr. Vicente Sierra (1955). *Así se hizo América*, pp. 17-18. El destacado es nuestro). Querer comprender el espíritu de ese documento desprendiéndolo de las razones de orden religioso que constituyeron el nervio matriz esencial de la conquista es renunciar a entender la historia de Hispanoamérica puesto que el valor de la empresa que España desarrolló en América en el siglo XVI, período durante el cual se produjo la fusión de lo importado con lo indígena, era el saldo inevitable de la posición del español frente a Dios.

Esa preocupación religiosa tenía diversos motivos entre los que se destacan: Primero: la íntima relación que existía entre el Estado español y la Iglesia Católica; la conquista y colonización del Nuevo Continente fueron empresas que tuvieron un carácter político-religioso. El brazo secular apoyaba a la Iglesia para que pudiera cumplir su misión evangelizadora y, a su vez, la Iglesia robustecía la autoridad del Estado, apoyando al monarca que era *la espada de la fe*. Segundo: la bula del Papa Alejandro VI (1493) que legitimó la expansión española en América, haciendo de la conversión de los indígenas al cristianismo el motivo justificador de la conquista.

Pruebas inequívocas de esa preocupación religiosa se encuentran en muchos documentos de la época. La ley inicial de la Recopilación de Leyes de Indias dispone: “Y mandamos a los naturales y españoles y otros cualesquiera cristianos de diferentes provincias y naciones, estantes o habitantes de dichos nuestros reinos y señoríos, islas y tierras que regenerados por el santo sacramento del bautismo, hubieran recibido nuestra Santa Fe, que firmemente crean y simplemente confiesen el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, los artículos de la Santa Fe y todo lo que tiene, enseña y predica la Santa Madre Iglesia Católica Romana” (Cfr. Solari (1984), *Historia de la Educación Argentina*, p. 12).

La tarea de evangelizar y educar estuvo fundamentalmente a cargo de las órdenes religiosas, cuyos miembros empezaron a llegar junto con los conquistadores. Su acción, en un principio, se limitó a morigerar la violencia de los conquistadores y a catequizar a los indígenas; luego, fueron estableciendo escuelas en sus conventos. Por

eso, los grandes educadores de la época colonial, que dejaron en América la más honda huella de la civilización española, fueron los dominicos, agustinos, franciscanos, mercedarios y jesuitas, que durante trescientos años dirigieron intelectualmente las colonias.

## **El trasplante cultural**

El descubrimiento y la conquista del Nuevo Mundo planteó a España una serie de problemas, entre ellos el de determinar si los pobladores aborígenes debían ser considerados “seres racionales”. Algunos, como el jurista Juan Ginés de Sepúlveda, negaban a los indígenas el carácter de seres racionales y sostenían que, por ser bárbaros, debían ser sometidos a la condición de esclavos. Otros en cambio, como Fr. Bartolomé de las Casas (obispo de Chiapas), defendían su racionalidad y sus derechos. La polémica doctrinaria, que en algunos momentos fue ardorosa, quedó definida en el congreso de teólogos y filósofos de Valladolid (1550); allí se reconoció que los aborígenes eran personas y que tenían los derechos del hombre que reconocían las Leyes de Indias.

No obstante, desde mucho antes, los reyes habían puesto de manifiesto su preocupación por los pobladores autóctonos de América, tratando de ampararlos y protegerlos en sus personas y bienes y de civilizarlos, convirtiéndolos a la religión católica. Las Leyes de Indias fijaron la situación jurídica de los naturales como “*seres libres y no sujetos a servidumbre porque la esclavitud es contraria a la ley de Dios*”. Los aborígenes fueron considerados como vasallos libres y, al mismo tiempo, equiparados a menores (esto último condicionaba su libertad porque los colocaba bajo la tutela o protección de algún español). Por eso, fueron frecuentes las cédulas reales que, con un tono plausible de elevación moral, ordenaban el buen trato, la educación y la conversión de los indios.

La costumbre de repartirse los aborígenes entre los conquistadores pronto fue reemplazada por el establecimiento de encomiendas y reducciones. Las encomiendas estaban constituidas por grupos de familias a cargo de un encomendero que tenía la obligación de proteger a los indios y asegurarles instrucción religiosa y nociones elementales de lectura, escritura y cálculo; todo ello a cambio de la realización de trabajos y el pago de tributos. Los indios que no eran repartidos en encomiendas fueron obligados a vivir en poblaciones con autonomía administrativa denominadas *reducciones*, allí también existían curas doctrineros. Un conjunto de reducciones conformaban un

*corregimiento*, a cargo de un funcionario que tenía atribuciones semejantes a las de un encomendero.<sup>5</sup>

Desde los primeros días del descubrimiento, cuando en la conciencia de los reyes se planteó la cuestión misional, se advirtió que si el indio no era reducido a vivir dentro de ciertas normas de convivencia que importaran dotarlo de un agudo sentido social, los esfuerzos habrían de ser estériles ante el inconveniente de la dispersión en que vivían muchas razas. Esa dificultad se avizoró de inmediato; en el capítulo de las instrucciones dadas a Ovando (1503), se lee: *“Que se hiciese hacer una casa a donde dos veces en cada día se juntasen los niños de cada población y el sacerdote les enseñase a leer, escribir y la doctrina cristiana, con mucha claridad”* (Cfr. V. Sierra, op.cit., p. 148). Esta orden respondía a un plan inteligente: la labor debe comenzar con los niños, para hacer de cada uno un futuro maestro para los de su nación. En la misma línea política, el Rey Fernando se dirigió a los conquistadores de Cuba (1509) y les ordenó que recogieran niños y los educaran para formar cristianos prácticos y firmes y no de mero nombre, como podían serlo los bautizados, tras una ligera e imperfecta instrucción, por el fervor desaprensivo de algunos misioneros.

El problema de la educación de los pobladores autóctonos fue rápidamente resuelto. Los religiosos, que llegaron al Nuevo Mundo junto con los conquistadores, se dedicaron enseguida a difundir entre los aborígenes los principios religiosos. Así desarrollaron una amplia acción educativa, con la que trataron de lograr, por medio de su conversión al cristianismo, la incorporación del elemento autóctono a las formas de vida de la civilización. Los misioneros no se conformaron con bautizar ni con dotar a los naturales de conceptos formales sobre el culto sino que les enseñaron todo lo necesario para enfrentar la vida.<sup>6</sup> Además de la educación de los naturales, religiosos y maestros

---

<sup>5</sup> Weinberg advierte que muchas veces se produjeron contradicciones entre el derecho y el hecho. Las buenas intenciones de moralistas y de teólogos, reflejadas en la legislación, chocaban contra las ambiciones e intereses de muchos colonizadores. Es que la extensión de la geografía y la diversidad de las situaciones eran difíciles de organizar desde la política centralista adoptada por la Península. *“La colonización se tornó factible en regiones de alta densidad demográfica y fuerte organización (México y Perú sobre todo) pero el modelo extractivo inicial se mantuvo frente a los pueblos más difíciles de someter como los araucanos o los pampas; aquí la réplica fue categórica: incursiones militares”* (Cfr. op. cit., p. 55)

<sup>6</sup> Algunos historiadores pretenden demostrar que España destruyó la civilización americana para imponer la suya. Sin embargo, para comprender el grado de primitivismo que existía en estas tierras, debemos recordar que los pueblos más avanzados todavía no habían alcanzado a utilizar la rueda, no habían domesticado animales de tiro y, en materia de escritura no

debían ocuparse de la educación de los españoles y de sus hijos (los negros, zambos y mulatos estaban excluidos). La enseñanza se impartía en escuelas conventuales, escuelas parroquiales y escuelas del rey (sostenidas por los cabildos). También se preocuparon por la enseñanza práctica y crearon escuelas de artes y oficios y escuelas para la enseñanza de la agricultura. La metodología más frecuente era la catequística: preguntas y respuestas aprendidas de memoria. La disciplina era rígida e incluía los castigos corporales. Las vacaciones eran breves aunque en el año se alternaban muchos días de fiesta.

Uno de los más grandes educadores que conoció la historia de América fue Fr. Pedro de Gante. A este religioso se atribuye la organización del primer establecimiento educativo del Nuevo Mundo y también fue de él la idea de traducir al náhuatl los libros de doctrina necesarios para ejercer su ministerio. Llegado a México en 1523, dedicó sus esfuerzos a instruir a los pequeños naturales a cuyo fin estableció una escuela de artes y oficios que llegó a contar con más de mil alumnos y de la que egresaron latinistas, cantores, músicos, bordadores, carpinteros, pintores, sastres, zapateros, herreros... es decir, los primeros artesanos del período español en México.

En 1531, Vasco de Quiroga<sup>7</sup>, oidor de la audiencia, informó al Consejo de Indias que los religiosos tenían en sus casas a numerosos muchachos *“tan bien adoctrinados y enseñados que, muchos de ellos, además de saber lo que conviene a buenos cristianos, saben leer y escribir en su lengua y en la nuestra y en latín, y cantan canto llano y de órgano, saben apuntar sus libros y otros predicar; cosa, cierto, mucho para ver y dar gracias a Nuestro Señor”* (Cfr. V. Sierra, op.cit., p. 152). Esas palabras fueron confirmadas por Fr. Jacobo de Testera cuando en 1553 escribió al Emperador: *“¿Qué diremos de los hijos de los naturales de esta tierra?: escriben, leen, cantan canto llano y*

---

habían pasado de la reproducción gráfica de las cosas que querían referir o lo hacían, como los incas, mediante los “quipus” (sistema de cuerdas con nudos), es decir que carecían del instrumento básico que se necesita para alcanzar un alto desarrollo cultural.

<sup>7</sup> A la vez de reconocer como “notable” la labor educativa de la Iglesia durante los primeros tiempos, Weinberg destaca el trabajo de Fr. Vasco de Quiroga: *“Éste, lector asiduo de Tomás Moro, convencido de la bondad natural del hombre y, por lo tanto, de la posibilidad de congregar pacíficamente a los indígenas, fundó instituciones que él llamó hospitales, suerte de comunidades donde, luego de las jornadas de labor limitadas a seis horas diarias dedicadas a los trabajos de la agricultura o al ejercicio de diferentes oficios útiles, restaba tiempo suficiente para desarrollar esfuerzos de educación religiosa y práctica al mismo tiempo...”* (Cfr. op.cit., p. 57)



*de órgano y contrapunto, hacen libros de canto, enseñan a otros, la música y el regocijo del canto eclesiástico está principalmente en ellos” (Cfr. V. Sierra, op.cit., p. 153).*

No podemos ignorar que fue Fr. Juan de Zumárraga, primer arzobispo de México, el que introdujo la imprenta en el Nuevo Mundo (1539). El mismo Obispo, tres años antes (1536), en cumplimiento de las Ordenanzas de Zaragoza (1518) del Rey Carlos V, fundó el *Colegio de Santiago de Tlatelolco o Colegio Imperial de la Santa Cruz* que tenía como objetivo principal la educación de los hijos de los caciques para obtener un efecto multiplicador. En esa institución, los indígenas estudiaban gramática latina, retórica, teología, filosofía, música y medicina natural.

Por su parte, también los Franciscanos entregaron al Visitador del Consejo Real de las Indias, Don Juan de Ovando, un amplio documento sobre el desarrollo y labor realizada por la Orden en Nueva España (1569), allí se lee: *“En todos los pueblos de la Nueva España adonde residen religiosos (a lo menos de esta Orden de San Francisco) hay escuelas, las cuales comúnmente se suelen edificar dentro del circuito que tienen los frailes, pegadas con las iglesias, a la parte del Norte. Allí se juntan los niños, hijos de los principales y, después que han aprendido la doctrina cristiana, que para todos es el primer fundamento, luego son enseñados a leer y escribir, y de éstos se escogen algunos para cantores de la iglesia, y así de niños aprenden a cantar, y otros aprenden la confesión y ceremonias de ayudar a misa, para servir de sacristanes, y ayudan misa con tanta devoción y diligencia como frailes muy concertados. De estos mismos suelen ser porteros y hortelanos, y hacen los demás oficios en los monasterios porque como los frailes son pocos, es a saber, hasta dos o tres o cuatro o poco más en cada casa, tienen harto que hacer en la administración de los sacramentos...”* (Cfr. Sierra, op.cit., p. 154).

Es probable que el Estado español haya utilizado a religiosos y clérigos porque eran las personas apropiadas para alcanzar los objetivos que imponían el descubrimiento y la colonización de América. Sólo con hombres movidos por una gran fe se podía realizar una empresa civilizadora de tal magnitud y tan llena de riesgos y dificultades. Basta recorrer el martirologio de franciscanos, mercedarios, agustinos, dominicos, jesuitas y clérigos seculares, para advertir que el trasplante al Nuevo Mundo de la cultura hispánica no se hizo sin regar con la sangre de muchos mártires los caminos de América.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> La primera santa americana, Santa Rosa, canonizada por Clemente X en 1671, nació en Lima en 1586. Fue contemporánea de un fraile dominico que también alcanzó la santidad, San Martín de Porres (1579-1639), hijo de un caballero español y de una mulata liberada. Ambos vivían en Lima cuando era obispo otro religioso con fama de santidad, Santo Toribio de Mogrovejo.

La expansión española no se detuvo en México. En 1535 el Rey Carlos I y la Reina Juana expedieron una cédula mediante la cual ordenaban que los caciques que habían de gobernar a los indios fuesen instruidos desde niños en la fe católica; esa resolución dio origen a la creación de numerosos colegios en el Perú, dotados con la renta de la hacienda real.

La gran era peruana comenzó con el Virrey Francisco de Toledo que recorrió en largos viajes casi todo el territorio de su jurisdicción porque no quiso actuar de oídas; inquirió, resolvió, luchó, pueblo tras pueblo en defensa del indio, hasta dejar una legislación modelo. Para cumplir con su política, el Virrey encontró un gran apoyo en la Compañía de Jesús que, a partir de 1567, aportó la sangre de sus nuevas vocaciones.

### **Las misiones jesuíticas**

En su tarea de educar a los naturales, las órdenes religiosas tuvieron frecuentemente muchas dificultades por las cuestiones que se plantearon con el poder civil y los colonizadores, cuyos intereses económicos se oponían, frecuentemente, a la acción evangelizadora de los frailes. Por eso, como solución tendiente a asegurar la civilización pacífica defendida por la corona española, desde los primeros años del siglo XVII se adoptó el sistema de las misiones, en la cual se destacaron, por la realización de una obra excepcional, los religiosos de la Compañía de Jesús<sup>9</sup>.

---

Martín de Porres era enfermero, barbero y portero del convento de los dominicos; dedicó su vida a la atención de los más humildes y necesitados. Estos hombres eran los primeros frutos, testimonios vivientes, de la evangelización española.

<sup>9</sup> Esta Orden Religiosa, fundada en España por San Ignacio de Loyola (1534), se preocupaba por la preparación humana y religiosa de su personal. Exigía austeridad de vida y renuncia a los honores. Todos sus miembros estaban impregnados de un fuerte espíritu misionero, evangelizador. Por ej., entre los relatos del P. Antonio Ruiz de Montoya, se lee: *“Llegué a mis deseadas misiones con grandes deseos de ayudar a mis compañeros...de puro trabajo se nos murió el P. Martín Urtazún (24 años), acelerándole la muerte, no ya la falta de regalos, médicos y medicinas sino la falta de sustento de hombres racionales... Disminuyó el número de obreros pero no el de la labor y el trabajo. Algunos de los puestos en que se juntaban los indios eran muy enfermos, y cuando acudíamos a uno, se morían en el otro algunos sin confesión. Llegase a esto, que con el continuo trabajo me derribó una pesada enfermedad de fiebres, que por la posta me llevaban a la muerte; pasé mi trabajo solo, porque me desampararon unos indios que tenía en mi compañía...”* (Cit. por Sonia Stengel (1991) en *Las reducciones jesuíticas de Guaraníes y la nueva evangelización*).

Las misiones tuvieron como finalidad la reducción de las tribus salvajes a la vida civilizada. El gobierno de los habitantes estaba en manos de caciques, alcaldes y regidores indios, bajo la superintendencia de los sacerdotes. Estos pueblos, independientes de la autoridad del gobernador y del contacto con los encomenderos, fueron un poderoso instrumento de defensa de los aborígenes. Allí no se los explotaba con fines de lucro, por el contrario, se los acostumbraba a vivir en una organización y se los acostumbraba a cumplir normas de trabajo y de convivencia social, dentro de los principios de la religión católica.

La acción educativa de los misioneros perseguía un triple objetivo:

- Convertirlos al cristianismo.
- Utilizarlos en la producción, obligándolos a trabajar para arrancarlos de sus costumbres viciosas.
- Incorporarlos a la cultura europea.

Esos objetivos se alcanzaban después de mucho tiempo de esfuerzos. Primero había que pacificar a los indios y reunirlos en las reducciones, había que enseñarles a convivir en orden. A cada familia se le adjudicaba una propiedad con su quinta para que trabajaran y ganaran su alimento. Luego, les enseñaban la doctrina cristiana adaptando el mensaje religioso a la lengua y costumbres de los nativos. Los misioneros que aprendían el idioma de los indios les enseñaban a leer, a escribir y a contar; además, los iniciaban en diversos oficios e industrias. Todos debían trabajar tres días por semana en las tierras de la comunidad pero el esfuerzo del trabajo se alternaba con cantos, danzas y procesiones. De esa manera, la pedagogía de la evangelización realizaba el mejoramiento moral, intelectual y material de los naturales.

La novedad de la experiencia jesuítica consistió en concebir toda una organización socio-cultural y económica teocrática cristiana para que, en su seno, los indígenas pudieran profundizar su conocimiento del Evangelio y que éste impregnara la vida entera, individual y social. La organización socio-política de los pueblos trató de respetar las características culturales de los naturales pero luchó contra todo aquello que atentaba contra la evangelización, paulatinamente buscó modificar ciertas costumbres. Por ej., en un comienzo mantuvo el trazado elemental del pueblo: casas comunales de unos 30 ms. de largo distribuidas alrededor de un espacio libre central. Pero a medida que los aborígenes aceptaban la monogamia, las largas casas comenzaron a subdividirse en su interior para que cada familia poseyera su propia unidad habitacional. Las ramas o tacuaras con paja y palma fueron sustituidas por ladrillos de adobe, piedras y techos de teja para evitar los frecuentes incendios. El intenso sol y las lluvias exigieron la

incorporación de galerías cubiertas. A su sombra transcurría buena parte de la vida doméstica; también servían para transitar con comodidad a lo largo del pueblo.

Según Ramallo, en el Río de la Plata, la primera misión en establecerse fue la de San Ignacio Guazú (1610) durante el gobierno de Hernandarias. Allí, además de la doctrina cristiana y de las primeras letras, los indios aprendieron a tallar imágenes, fabricar retablos y altares, construir órganos, interpretar música, dibujar, pintar y hasta editar libros. *“También aprendieron a labrar la tierra y a cuidar el ganado, en un sistema de economía mixta en el que coexistieron la propiedad privada y la propiedad colectiva, aunque el objetivo final era educarlos para valorar la función social de la propiedad privada”* (Cfr. *op.cit.*, p. 11). Desde esta misión el P. Roque González (1613) le escribía a su Superior: *“Mucho hemos trabajado en el arreglo de todo esto (el pueblo), pero con mucho más entusiasmo y aplicación, y con todas nuestras fuerzas, en construir a Dios Nuestro Señor, templos no hechos a mano, sino espirituales, cuales son las almas de estos indígenas”* (Cit. por Sonia Stengel (1991) en *Las reducciones jesuíticas de Guaraníes y la Nueva Evangelización*)<sup>10</sup>

## **El trasplante cultural y la fundación de universidades**

La costumbre de fundar universidades en conventos y en colegios tuvo reflejo en Hispanoamérica porque esas fundaciones resultaban más económicas a la Corona y ayudaban a realizar uno de los principales objetivos de la conquista: organizar en América sociedades complejas con bases sociales y culturales estables. Desde 1538 hasta 1812, los españoles fundaron en tierras americanas alrededor de treinta universidades; todo ello estaba en función de los objetivos principales del trasplante cultural: la conversión espiritual de los naturales y su incorporación a la vida civilizada. Es cierto que sólo algunas pocas instituciones pudieron alcanzar niveles relevantes pero también es cierto que esas fundaciones expresaban una diferencia sustancial entre el proyecto político de los españoles y el de otros pueblos como, por ejemplo, ingleses y portugueses. Como punto de referencia, podemos decir que la primera universidad

---

<sup>10</sup> Halperin Donghi se pregunta *“¿Por qué pudieron los jesuitas ocupar un lugar tan importante en las nacientes colonias rioplatenses?. Sin duda ello se debe en parte a un celo religioso que se vierte también sobre empresas sólo vinculadas en forma indirecta con objetivos misionales. Frente a la corrupción o la indiferencia de algunos funcionarios, la abnegación y la tenacidad de los jesuitas son una decisiva carta de triunfo... Otra causa del éxito jesuítico sigue manteniendo plena vigencia: es la superioridad cultural de esa élite internacional que no podía encontrar rivales entre los funcionarios relegados a ese rincón del Imperio que era el Río de la Plata, y aun menos los hallaría entre los colonos mismos”* (Cit. por Weinberg, *op. cit.*, p. 66)

fundada en el actual territorio de los EE.UU. fue Harvard en 1636 (casi contemporánea a la nuestra de Córdoba).

Sabemos que por cédula real del 12 de mayo de 1551 se creó la universidad de San Marcos de Lima y que, el 21 de septiembre del mismo año, se creó la Real y Pontificia de México: *“Para servir a Dios y bien público de nuestros reinos, conviene que nuestros vasallos y súbditos naturales tengan en ellos Universidades y Estudios Generales donde sean instruidos en todas las ciencias y facultades y por el mucho amor y voluntad que tenemos de favorecer y honrar a los de nuestras Indias, y desterrar de ellas las tinieblas de la ignorancia, creamos, fundamos y construimos en la ciudad de Lima, de los reinos del Perú, y en la ciudad de México, de la Nueva España, Universidades y Estudios Generales, y tenemos por bien y concedemos a todas las personas que en las dichas Universidades fueren graduados, que gocen en nuestras Indias, Islas y tierra firme del mar océano, de las libertades y franquicias que gozan en otros reinos los que se gradúan en la Universidad y estudios de Salamanca...”* (Cfr. Sierra, op.cit., p.166). Estas universidades, al igual que la más antigua de Santo Domingo (1538), copiaron el modelo institucional de Salamanca. Es más, para ellas y para las que pudieran crearse en el futuro, gestionó Felipe II la confirmación pontificia en Roma por medio de una carta que envió al Papa a través de su embajador (3 de octubre de 1571).

En realidad, si en 1551 se pudo fundar la Universidad de Lima fue porque algunos jóvenes ya habían realizado los estudios preparatorios de ingreso a la misma. Por la “Crónica Moralizadora” del P. Calancha sabemos que, apenas fundados los conventos agustinos de Lima, Trujillo y Cuzco, se recibieron novicios a estudiar artes y Teología; los mercedarios organizaron un seminario en el Colegio de Belén y enseñaban gramática, artes y Teología en el convento del Cuzco. La orden dominica había fundado en el Convento del Rosario, de Lima, estudios de arte, Teología y Sagradas Escrituras; fue en base a ese colegio que, más tarde, se fundó la Universidad. Cuando en 1568 arribaron los primeros jesuitas, erigieron el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, fundando cátedras de retórica, artes, Teología y casos de conciencia, así como de lenguas del país.

Según la Hna. Agueda Rodríguez Cruz (1992), Salamanca fue el *Alma Mater* de las universidades hispanoamericanas durante los ss. XVI, XVII y XVIII: *“...Salamanca fue como el hilo conductor de su historia, su raíz común y vínculo, el lazo de las mutuas relaciones. La estructura y organización salmantina, toda la pedagogía viviente que alienta la normativa de la Universidad de Salamanca y su praxis a lo largo de su historia, fue proyectada a las universidades hispanoamericanas... muy singularmente en Lima y en*

*México, las primeras y mayores del continente..” (Cfr. La universidad en la América Hispánica, p. 17)<sup>11</sup>.*

Los estudiantes provenían, principalmente, de familias de españoles y de criollos. Es más, los principales cargos universitarios -rector, cancelario, catedrático- fueron ejercidos casi siempre por los criollos<sup>12</sup>. Esta clase dominante utilizó la universidad al servicio de sus intereses, como una herramienta para hacer valer su hegemonía y, aunque el ingreso a la universidad estaba abierto a todos, en la práctica fueron muy pocos los negros y los indios que pudieron matricularse como estudiantes; se temía que la instrucción de nivel superior promoviera socialmente a las clases más bajas y fuera motivo de rebelión de los bastardos y esclavos. Además, los estudios universitarios eran muy costosos y sólo podían ser afrontados por alumnos provenientes de familias terratenientes o pertenecientes a la burguesía comercial.<sup>13</sup>

La institución universitaria contribuyó a capacitar a los nativos para el ejercicio de la administración pública. En las aulas de las universidades hispanoamericanas se formaron generaciones de especialistas, teólogos, juristas, médicos y filósofos. Muchos de sus graduados ocuparon altos cargos en el gobierno eclesiástico y civil. Gracias a esa

---

<sup>11</sup> La misma autora, en una obra anterior, había escrito (1973): *“Las universidades y colegios que florecieron en todo el territorio americano fueron los pilares básicos en que se apoyó la obra civilizadora de España. España dio a América cuánto tenía. La organización universitaria, hecha experiencia secular en Salamanca, es trasplantada al Nuevo Mundo... Fue precisamente en el momento cumbre de la cultura española, cuando la Universidad de Salamanca, que ya había arrebatado el cetro de la famosa parisiense y enseñaba al mundo entero por boca de sus grandes maestros, se vuelve hacia América y cual Alma Mater da vida y semejanza a sus universidades, escribiendo la página más brillante de su peculiar misión docente”* (Cfr. *Historia de las universidades hispanoamericanas*, T. I, Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, pgs. 5-6).

<sup>12</sup> Los criollos eran hijos de españoles nacidos en tierras americanas. Los dueños de tierras formaban la aristocracia y los que desempeñaban oficios menores (artesanías, comercio, mano de obra incipiente, asalariados) eran llamados *“blancos de la orilla”*. Muchos criollos eran herederos de los primeros conquistadores que se habían repartido la tierra y se habían convertido en latifundistas. Además de su enriquecimiento y poder económico, la aristocracia criolla ambicionaba los títulos nobiliarios para sobresalir y adquirir prestigio social.

<sup>13</sup> Es probable que esta situación le haga decir a Weinberg que: *“Todo esto contribuía, una vez más, a distanciar la institución universitaria del resto de la población, reafirmando el papel de la educación formal como legitimadora de una sociedad rígidamente estratificada. Más aún, la educación en todos sus niveles se convirtió, paulatinamente, en un importante factor de diferenciación social que se sumaba a los muchos ya existentes”* (Cfr. op. cit., p. 76)

preparación, los criollos accedieron al gobierno de parroquias, a cargos de magistratura, a dirección de hospitales, a cátedras de colegios y universidades. Por eso, la gran parte de los estudiantes provenía de las ciudades importantes o de las capitales de provincias.

El propósito de la Universidad de Salamanca, como se enuncia en sus Estatutos, no era sólo instruir, enriquecer la inteligencia, sino principalmente educar, formar la voluntad en la práctica de las virtudes y de las buenas costumbres. Los universitarios habitaban un espacio democrático y se formaban en el sentido de la responsabilidad y de la participación, eran miembros de los órganos de gobierno y votaban para la provisión de las cátedras.

El *maestrescuela* o *canciller* era el encargado de velar por el orden de la vida estudiantil. Bajo penas severas, que podían llegar hasta la no renovación de la matrícula anual, se prohibía a los estudiantes: tener concubina, tratar con mujeres sospechosas, promover escándalos en la elección de las autoridades académicas, sobornar en la provisión de cátedras, difundir libelos difamatorios, obrar en contra de la universidad y usar armas. Se exigía austeridad y honestidad en el vestir y se obligaba a todos a asistir a determinadas fiestas y prácticas religiosas en la capilla.

Los catedráticos eran los encargados de cumplir una de las principales funciones de la universidad: la docencia; tenían obligación de leer libros, títulos y materias asignados por el rector al principio de las vacaciones. En los comienzos, el profesorado era escaso y las rentas exiguas por eso, así como en Europa, las primeras cátedras universitarias fueron desempeñadas por miembros del clero que no se preocuparon sólo por la difusión de la cultura sino principalmente por la proclamación de la verdad y la defensa de la fe. Fueron clérigos los que difundieron en América las ideas, entre otros, de Fr. Francisco de Vitoria, maestro de derecho internacional y creador de normas humanitarias para el tratamiento de los indios<sup>14</sup>.

Los métodos de enseñanza eran múltiples, a través de ellos se guiaba a los estudiantes en la búsqueda de la verdad, motivando su activa participación. La práctica más frecuente era la *lectio* que consistía en la explicación de un texto. Las *disputas* eran un complemento de las explicaciones de los maestros y contribuían, mediante la dialéctica, a la memorización y dominio de los temas estudiados. Además, los alumnos

---

<sup>14</sup> Los discípulos de Fr. Francisco de Vitoria siguieron profundizando su pensamiento y constituyeron una escuela teológico-jurídica, la Escuela Española de La Paz. Gracias a las doctrinas difundidas por esta escuela -de la que formaron parte Domingo de Soto, Juan de la Peña, Bartolomé de las Casas y Francisco Suarez- trató de aplicarse la inteligencia a la resolución de los problemas del trasvase cultural en los pueblos de América

podían aclarar sus dudas con los maestros, quienes tenían la obligación de asistir a las puertas de las aulas para atender consultas.<sup>15</sup>

Hasta las últimas décadas del siglo XVIII la orientación general de la enseñanza en la facultad de artes o Filosofía fue escolástica, pero paulatinamente las nuevas corrientes se fueron infiltrando en las aulas y, como consecuencia, el método experimental se impuso a los razonamientos del silogismo; frente al criterio de autoridad se puso el acento en las demostraciones empíricas. No obstante, la filosofía aristotélico-tomista nunca fue desterrada totalmente de la enseñanza. Poco a poco se difundieron los temas propuestos por los modernos. En lugar de la Teología y del Derecho se reclamó el aprendizaje de las llamadas ciencias útiles: matemáticas y medicina, y el estudio de Descartes, Bacon, Newton, Copérnico, Galileo, etc. Las universidades hispanoamericanas fueron los principales centros de recepción de las ideas revolucionarias que circulaban por Europa y fueron el principal medio de divulgación de las ideas de los documentos oficiales de los primeros funcionarios ilustrados.

Como epílogo de este punto, podemos hacer nuestras las palabras de la Hna. Agueda: “Las universidades hispanoamericanas –que se habían inspirado en el talante democrático de Salamanca y habían aprendido sus lecciones teológico-jurídicas, que defendían los derechos y la dignidad de la persona humana- supieron formar una conciencia de libertad. De sus claustros surgieron también directores intelectuales de la obra de la independencia... La proyección salmantina fue la principal forja del pensamiento y espíritu de los nuevos pueblos de América, a través de la formación de sus intelectuales, ideólogos, profesionales, líderes de la independencia...” (Cfr. op. cit., p. 308).

---

<sup>15</sup> Weinberg critica la reproducción del modelo salmantino en las universidades hispanoamericanas porque, según él: “*Eran gajos vigorosos o débiles de la universidad de la Contrarreforma injertados en otro medio, con sus oropeles y tradiciones, sus métodos deductivos, librescos, donde estaba firmemente asentado el principio de autoridad como método, copia más o menos empobrecida de las de la Metrópoli. Correspondían al modelo de una sociedad cada vez en más abierta contradicción con una realidad que la estaba negando y buscaría por otras vías aquello que los claustros y sus graduados no estaban en condiciones de ofrecerle*” (Cfr. op.cit., p. 76)



## 2. EN EL VIRREINATO DEL RÍO DE LA PLATA

Poco se sabe sobre los primeros navegantes que tuvieron noticias del territorio que hoy ocupa nuestra patria. A pesar de la bula del Papa Alejandro VI y del posterior pacto de Tordesillas, España y Portugal estaban empeñadas en sacarse ventajas recíprocas con la ocupación de nuevas tierras puesto que los límites fijados teóricamente eran difusos. Fue a Juan Díaz de Solís, en carácter de Piloto Mayor del Reino, a quién se le encomendó la misión de encontrar un paso que se suponía existente con el Mar del Sur (descubierto por Balboa en 1513) y de llegar, a través de ese paso, a las espaldas de Castilla del Oro sin tocar las costas de Brasil.

El viaje de Solís fue breve y trágico. Partió de San Lucar de Barrameda el 8 de octubre de 1515 con sesenta hombres en tres naves. Entre fines de enero y principios de febrero del año siguiente llegó a la desembocadura de lo que supuso un mar interior de aguas dulces y rojizas, en el cual penetró siguiendo la costa septentrional, baja y arenosa, bordeada de pajonales y con un horizonte de colinas y espaciados arbustos. Llegó a una isla donde se detuvo para enterrar a un tripulante muerto, Martín García, con cuyo nombre hubo de bautizarla y entró en un ancho río (el Uruguay); ancló en la boca del río y desembarcó en un batel con algunos marinos para explorar la tierra. Entre los cañaverales de las orillas había indios emboscados que los recibieron a flechazos. Sólo se salvó un grumete, Francisco del Puerto, que quedó prisionero de los aborígenes.

La sangre de Solís y de sus compañeros refrendó el primer contacto de la civilización europea con la tierra rioplatense. Atemorizados y privados de su jefe, los tripulantes de las tres naves resolvieron la vuelta a España. Una de ellas naufragó frente a la isla de Santa Catalina, salvándose once de sus ocupantes que pudieron nadar hasta la costa.

El Río de la Plata estaba abierto a la conquista y para realizar la empresa se propuso al granadino Dn. Pedro de Mendoza, miembro de una ilustre familia y caballero de Santiago, quien gozaba de los favores del Emperador por su reciente actuación en las guerras de Italia. En los primeros días de 1536, Mendoza entró en el río de Solís. El 22 de enero juró como gobernador “en el puerto y plaza de San Gabriel, que es en el Río de la Plata”, actuando como escribano Dn. Martín de Haro.

Junto a un brazo de agua que ofrecía abrigo seguro para las naves se decidió el emplazamiento de un fuerte. En la barranca que dominaba la costa se dibujó un cuadrilátero de ciento cincuenta varas de frente, al que se rodeó de empalizadas. En el interior se construyeron unas cuantas chozas y una vivienda más cómoda para el

Adelantado quien bautizó al flamante establecimiento con el nombre de Santa María de los Buenos Aires.

En esa población se instalaron alrededor de un millar y medio de hombres los que, en procura de sustento, establecieron relaciones pacíficas con las tribus de querandíes que habitaban la zona. En los primeros tiempos los indios estuvieron de acuerdo en proveer al fortín un magro tributo de carne y de pescado pero, más tarde, esas relaciones se volvieron hostiles. Así comenzó un prolongado sitio al asentamiento y los habitantes comenzaron a padecer el tormento del hambre. Los indios incendiaron los barcos y las instalaciones del fortín y Pedro de Mendoza decidió volver a España.

Por su parte, Juan de Garay, gobernador de Asunción del Paraguay, siempre pensaba en construir un puerto en el Río de la Plata para facilitar la entrada y salida del comercio. El 11 de junio de 1580 culminó una expedición que tuvo como objetivo la fundación de Buenos Aires como si se tratara de una nueva ciudad: *“Estando en este puerto de Santa María de Buenos Aires, que es en la Provincia del Río de la Plata, intitulada la Nueva Vizcaya... fundo en el dicho asiento y puerto una ciudad, la cual pueblo con soldados y gente que he traído para ello... y la dicha ciudad mando se intitule la Ciudad de la Trinidad”* (Cit. por E. Palacio (1981) en *Historia de la Argentina 1515-1976*, pg. 46). Garay permaneció cuatro meses para efectuar la delineación de la ciudad, repartir los solares y dirigir la construcción de las habitaciones. El 30 de octubre, el Cabildo designó por sorteo a San Martín de Tours como Patrono y aprobó el escudo de armas diseñado por el Fundador.

En la Pascua de 1581, Garay volvió a Buenos Aires y trajo un clérigo acompañado de nuevos pobladores. Con la esperanza de encontrar la rica Ciudad de los Césares (creada por la leyenda) se dirigió hacia el sur siguiendo, a veces, la línea de la costa y, otras, internándose cinco o seis leguas tierra adentro. Después de llegar hasta aproximadamente Cabo Corrientes se volvió defraudado porque sólo encontró una interminable llanura cubierta de pastos, médanos y cangrejales.

Los dos grandes núcleos fundadores de Paraguay y Tucumán, con sus poblaciones en plena evolución y comunicaciones relativamente fáciles, tendían a constituir una unidad económica con salida al mar por el puerto de Buenos Aires. Era el esbozo de la futura unidad política. Esa circunstancia no se le escapó a Dn Juan Ramírez de Velasco, gobernador de Tucumán entre 1586 y 1593.

Velasco aseguró la supervivencia política y social de Salta, pacificó las tribus, introdujo nuevos pobladores y ganados, formó estancias y fundó poblaciones que fueron punto de apoyo para las que ya existían: La Rioja, Madrid y Jujuy. Su obra dejó definitivamente expedito el camino al Perú. En sus comunicaciones al Rey sugirió antes

que nadie la conveniencia de establecer un gobierno único para todo el territorio independiente del Virreinato del Perú, ello lo erige en precursor de nuestro Virreinato y en profeta de la actual Argentina.

De la calidad de este hombre da testimonio una carta de la Audiencia de Charcas del 10 de febrero de 1595, certificando los resultados de su juicio de residencia, en la que se afirma que *“por el buen proceder que tuvo está con pobreza notoria”* y se lo recomienda a la consideración de Su Majestad. En recompensa a sus servicios en Tucumán, el Rey lo nombró gobernador del Río de la Plata; no obstante, la muerte lo sorprendió en 1597, antes de asumir, después de que hubiera nombrado a Hernando Arias de Saavedra.

Velasco alcanzó el respeto de los nativos uniendo la persuasión a la energía; la predicación espiritual contribuyó en gran medida con su trabajo. Por ese tiempo se encontraba en estas tierras San Francisco Solano que había bajado del Perú junto con un grupo de religiosos de su Orden. El santo estableció las primeras misiones en los pueblos indígenas y dejó una influencia perdurable por sus palabras y sus milagros. Tiempo después, llegaron a Santiago del Estero unos padres de la Compañía de Jesús para establecerse definitivamente; desde entonces la evangelización de los aborígenes tomó un gran impulso. La consolidación de la conquista contra las amenazas de las tribus indóciles y la organización política, social y económica del territorio hacían cada vez más necesaria la acción de los evangelizadores.

El siglo XVI se cerró con una catástrofe para España: Felipe II, continuador de la política de su padre en el sentido de defender la unidad católica de la doble amenaza de los moros y de los protestantes, continuó las guerras continentales con algunos altibajos y numerosos gastos que consumieron la mayor parte de los tributos americanos. Asegurada la unidad interna por la acción de la Inquisición y de la Compañía de Jesús, debió enfrentar la coalición europea y murió en 1598, después de firmar con Enrique IV la paz de Vervins. Lo sucedió en el trono Felipe III, un rey inescrupuloso y librado a las presiones de los favoritos. Dos años después, la alianza de ingleses y holandeses derrotó a los españoles en Newport; a la vez que aumentó el poder de sus enemigos, España perdió el dominio de los mares. Durante muchos años, la débil población primitiva de Buenos Aires estuvo al acecho de la aparición de naves corsarias.

A partir del siglo XVII se trasladó el énfasis de la etapa de la conquista a la etapa de la colonización. Se había atenuado la búsqueda anhelante de la Ciudad de los Césares y la alucinación por los metales preciosos que ocupaban la mente de los primeros españoles. Cada vez se extendía más la convicción de que la tierra era pobre en metales y que sólo rendiría frutos gracias al trabajo, no había metales pero la tierra era

fértil y en ella se daba la mies en abundancia y los ganados se multiplicaban. Así, el frustrado aspirante a propietario de minas se convirtió, por imperio de las circunstancias, en titular de encomiendas y en ganadero y agricultor por mano ajena ya que los indios eran los encargados de realizar los trabajos más duros.

## ***La educación en la época hispánica***

Las primeras escuelas que se establecieron en nuestro país, como en las demás colonias españolas de América, funcionaron en los conventos; más tarde, los cabildos se interesaron por la apertura de escuelas particulares y, finalmente, en la segunda mitad del siglo XVIII, se establecieron escuelas municipales costeadas por los mismos ayuntamientos.

Fueron los religiosos franciscanos quienes acompañaron las fundaciones de casi todas las capitales de nuestras actuales provincias, ellos iniciaron la apertura de escuelas de primeras letras al poco tiempo de instalar sus conventos. En algunos lugares su actividad era exclusiva durante algún tiempo; en otros, la compartieron desde el principio con religiosos dominicos, mercedarios y jesuitas. Las primeras escuelas se abrieron en Tucumán (1565), luego surgieron otras en Santiago del Estero, Salta, Jujuy, La Rioja y Buenos Aires. En las escuelas conventuales la enseñanza fue siempre gratuita.<sup>16</sup>

Las escuelas particulares, que se generalizaron desde los primeros decenios del siglo XVII, se establecían cuando el cabildo, previa solicitud del interesado, autorizaba a una persona para el ejercicio de la docencia. A menudo, al autorizarlo, solía concederle el local donde iba a funcionar la escuela, pero siempre la enseñanza era costeadada por los alumnos. No obstante, la mayoría de la población casi siempre prefería la instrucción ofrecida por los religiosos porque pensaba que su enseñanza era de mejor calidad.

El curso elemental comprendía la enseñanza de la lectura, la escritura, las cuatro operaciones fundamentales y, sobre todo, la doctrina cristiana. Los métodos didácticos se basaban en el aprendizaje de memoria mediante la técnica de preguntas y respuestas. Por lo general las clases eran colectivas y sólo excepcionalmente, debido a la índole de los temas, se impartían individualmente.

---

<sup>16</sup> El P. Rubén González (1993), historiador de la Orden de Sto. Domingo, relata: *“La Orden Dominicana llegó al actual territorio argentino cuarenta años después que Fr. Pedro de Córdoba y sus compañeros desembarcaron en Santo Domingo(1510)... En el siglo XVI, se establecieron en el país, por orden cronológico, los mercedarios (1536) y los franciscanos (1538) que ingresaron por el Este; los dominicos (1550) y los jesuitas (1585) que lo hicieron por el Norte... Con el advenimiento del siglo XVII se concretan las fundaciones definitivas en el Río de la Plata y en Tucumán... En la primera mitad del siglo se afianzaron los conventos y algunos adquirían relevancia, principalmente el de Córdoba en el que se organizaron estudios desde el principio. Después se establecieron también cátedras de Teología y, por eso, se convirtió en el segundo convento en importancia, después del de Santiago de Chile”* (Cfr. *Catálogo de la Provincia Argentina de San Agustín*, pp.5-17)

Los estudios que actualmente corresponden a nuestra escuela secundaria tuvieron en la época colonial un carácter preparatorio y comenzaron a desarrollarse durante el siglo XVII. Se impartieron en algunos conventos en las llamadas aulas de gramática (o latinidad) y de Filosofía. Su objetivo principal era brindar una sólida formación religiosa y moral a la juventud; estuvieron casi exclusivamente a cargo del clero secular y regular.

Piensa Ramallo que el actual *Colegio de la Inmaculada* (1615) fundado en Santa Fe por los jesuitas Francisco del Valle y Juan de Sigordia debe ser el establecimiento educativo más antiguo de nivel medio del país. No obstante, parece que en Mendoza también tuvieron colegio desde 1616; en Buenos Aires fundaron el *Colegio de San Ignacio* (1617) y, en Córdoba, el *Colegio Máximo* (1610) y el *Colegio Real Seminario Convictorio de Monserrat* (1687). Estas instituciones jesuíticas ofrecían enseñanza gratuita, los costos se afrontaban con limosnas; con algunos recursos que aportaba la Corona y con parte de las rentas producidas por las estancias.<sup>17</sup>

En todos ellos los estudios se organizaban según la *Ratio* diseñada por la Orden que contiene el plan, los programas y los métodos de enseñanza.

La organización de los estudios se articulaba en tres ciclos:

a) Formación lingüística: Gramática, humanidades y retórica. Se consideraba muy importante porque habilitaba al estudiante para el uso del latín, lengua indispensable para seguir los estudios superiores: en las universidades las clases se dictaban en latín y los exámenes se tomaban en esa lengua.

b) Los cursos de Filosofía (Lógica, Física y Metafísica): desarrollados bajo el pensamiento de Aristóteles y de Santo Tomás; a ellos se añadía el estudio de las Matemáticas y de las Ccias. Naturales.

---

<sup>17</sup> Al respecto, es muy interesante el relato que hace Francisco Encina en su *Historia de Chile*: “la administración jesuita se caracterizó por cuatro rasgos muy acentuados: admirable sentido de la realidad, vivo espíritu de progreso, juicio comercial muy desenvuelto y una rara previsión y continuidad. Cada estancia estaba dedicada a la explotación más lucrativa y abarcaba desde el abastecimiento de las humildes necesidades de la comunidad inmediata: carne, verduras, leche, leña, etc., hasta los artículos de exportación, al natural o elaborados... A su iniciativa se debe la mayoría de los canales de riego que se construyeron en los ss. XVII y XVIII. Sus herramientas de cultivo eran las más perfectas y económicas de la época y siempre la dotación de animales y el capital estaban completas...” (Cit. por Fontana, E. (1965) en *Monografías sobre historia de Mendoza*, p. 50)

c) Los cursos de Teología: destinados a aquellos que se preparaban para el sacerdocio.

En las prácticas pedagógicas se distinguían cinco momentos:

a) Prelección: Explicación de un texto desde el punto de vista etimológico, gramatical, literario e histórico.

b) Concertación: Debate académico. Lucha entre alumnos para defender sus puntos de vista sobre los temas principales.

c) Memorización: Fijación de los asuntos más importantes.

d) Expresión: Lectura comprensiva y producción de textos. Inclusive la traducción de textos de lengua extranjera.

e) Imitación: Copia del estilo de autores clásicos.

## **La Universidad de Córdoba**

El único centro de estudios superiores que existió en el siglo XVII en lo que actualmente es el territorio argentino era la Universidad de Córdoba. Surgió del Colegio Máximo que había sido fundado por la Compañía de Jesús, a instancias del Obispo de Tucumán, el fraile franciscano Fernando de Trejo y Sanabria.<sup>18</sup>

El Colegio Máximo alcanzó el carácter universitario en virtud de los privilegios generales que el Papa Gregorio XV concedió a los jesuitas en 1621. En esta institución se cursaban Artes, que comprendía el estudio del latín y de la filosofía; y Teología. Se concedían los títulos de bachiller, licenciado y maestro. Desde 1634, por decisión del Papa Urbano VIII, esos títulos se otorgaron a perpetuidad.

Las constituciones universitarias más importantes durante la dirección de los jesuitas fueron las redactadas por el P. Andrés de Rada (1664) siguiendo el modelo de la Universidad de Charcas. Según el espíritu de esa época: organizaban el gobierno universitario con absoluta independencia de las autoridades civiles; determinaban los

---

<sup>18</sup> Trejo y Sanabria nació en 1550 en las costas de Brasil. En 1595 fue elevado a la dignidad episcopal. Realizó importantes obras a favor de los indios y reedificó la Catedral de Santiago del Estero, sede del obispado. Donó sus bienes a los jesuitas para promover la fundación de la Universidad (1613) y escribió al Rey para pedir que la institución pudiera otorgar grados de Artes y de Teología. Murió en 1614, antes de que se fundara la Universidad.

deberes y atribuciones de los distintos funcionarios, que eran designados por el Superior Provincial; reglamentaban los actos públicos y organizaban los estudios en dos facultades.

El primer maestro universitario de Filosofía fue el madrileño Juan de Albis que, es casi seguro, debe haber enseñado las ideas del doctor Francisco Suarez quien gozaba de notable prestigio entre los religiosos de la Compañía. En la Facultad de Teología, que era la única que podía otorgar el título de doctor, se enseñaba el pensamiento de Santo Tomás de Aquino y el *Liber Sententiarum* de Pedro Lombardo.

Más tarde, con la expulsión de los jesuitas (1767), la Universidad de Córdoba pasó a manos de los franciscanos y las constituciones fueron reformadas (1784) por el obispo Fr. José Antonio de San Alberto. Se introdujo el estudio de la jurisprudencia y, a partir de 1795, se autorizó el otorgamiento de grados en Derecho Civil.

Por Cédula Real (1 de diciembre de 1800), el Rey Carlos IV refundó la Universidad y la denominó de San Carlos y de Ntra. Sra. de Monserrat, elevándola al rango de Universidad Mayor, con las mismas prerrogativas atribuidas a la de Salamanca y a las de México y Lima, y con el carácter de Real y Pontificia.

### ***Influencia francesa en el pensamiento español***

La mentalidad del s. XVIII tuvo dos aspectos característicos que adquirieron en Francia su expresión más entusiasta: por un lado, la marcada tendencia liberal de su filosofía que, oponiéndose a todo lo que tuviera sus raíces en el pasado, manifestó un anhelo de libertad en la esfera del pensamiento y un escepticismo en materia religiosa. Por otro lado, la preocupación por asegurar el bienestar material del hombre, manifestado en el desarrollo que adquirieron las doctrinas económicas. Tanto los enciclopedistas como los fisiócratas propugnaban el liberalismo en filosofía, en religión, en política, en economía... y sostenían la obligación del Estado de instruir al pueblo; así comenzó el proceso de secularización de la enseñanza.

España sintió la influencia de estas ideas y el advenimiento de la monarquía de los Borbones favoreció su difusión en la Península. Las nuevas teorías, explica Rafael Altamira: *“tenían el doble incentivo de lo que aparece coronado por el asentimiento general de las naciones consideradas como más cultas y de lo que brinda horizontes antes desconocidos”* (Cit. por Solari, M. (1984) en *Historia de la educación argentina*, pp. 18-19).



Gracias a esa influencia intelectual francesa surgió en España un modo distinto de enfocar el problema de la educación. Se atribuyó a la enseñanza un poder infalible para transformar la conducta humana y se vio en la acción educadora el medio más eficaz para que los gobernantes lograran el ansiado bienestar social. De ahora en más, todo el esfuerzo estaría en difundir instituciones educativas y hacerlas accesibles a todos, hombres y mujeres.

Por otro lado, las nuevas tendencias pedagógicas ponían el acento en una enseñanza práctica que tuviera por objeto cosas concretas, que fuesen de utilidad tanto para el individuo como para la sociedad. En España, algunos defensores de estas ideas fueron: Fr. Benito Feijoo (monje benedictino de Samos 1676-1764), Pedro Rodríguez de Campomanes (de Asturias 1723-1802) y Gaspar Melchor de Jovellanos (cursó la carrera eclesiástica y la de leyes 1744-1811). Este último, por ejemplo, propuso un plan de instrucción pública basado en las teorías de Condorcet: eliminación del latín como lengua de las escuelas; gratuidad relativa de la enseñanza; omisión de la religión en la educación pública primaria a cambio de ofrecer nociones de moral y exigencia de la educación física para todos.

Por su parte, Feijoo realizó una crítica contra los excesos de la educación tradicional española y sostuvo la necesidad de fomentar el ejercicio de la razón crítica y reemplazar el aprendizaje puramente verbal y memorístico por el estudio de las ciencias naturales y el uso de métodos experimentales.

La transformación operada en el pensamiento español por influencia del enciclopedismo trascendió a América, donde las nuevas ideas fueron conocidas, adoptadas y difundidas; las inquietudes intelectuales se orientaron hacia problemas prácticos como la economía y la educación. Por eso, los mismos proyectos, a veces con idénticas palabras, fueron implementados en España y en sus colonias<sup>19</sup>. Podemos decir que, entre nosotros, fue Dn. Manuel Belgrano quien ofreció propuestas educacionales inspiradas en las ideas de los ilustrados españoles.

---

<sup>19</sup> En el campo de la enseñanza técnica fue famosa la *Real Academia de San Luis* (1797) creada en Santiago de Chile por el maestro Manuel de Salas; allí se impartía enseñanza de artes industriales pero sobre bases científicas y tomando en cuenta la vocación y aptitudes de los alumnos: *“Sólo con el ejercicio y la práctica de conocimientos útiles se habitúa el espíritu a la exactitud y al raciocinio... los estudios de memoria son muy diversos de la sinceridad y modestia que acompañan a los que sólo estudian la verdad, que se habitúan a ella a fuerza de buscarla y que fundan sus más sublimes discursos en principios sencillos y ciertos”* (Cfr. Larroyo, F., *Historia general de la Pedagogía*, p. 455)

## ***Don Manuel Belgrano***

Los años que Manuel Belgrano (1770-1820) estudió en España fueron fundamentales en la formación de su personalidad. Primero se inscribió en Salamanca (1786) para continuar sus estudios superiores de abogacía pero, más tarde, se puso en contacto con las ideas de los enciclopedistas y se trasladó a Madrid donde conoció a Campomanes y Jovellanos. En 1793 se recibió de abogado en Valladolid y fue designado como secretario del Consulado de Buenos Aires por el Rey Carlos III.

Para llevar a la práctica las ideas aprendidas en España elaboró nuevos programas de gobierno pero como no encontró apoyo en los demás miembros del Consulado, se decidió a diseñar y difundir un amplio plan de reformas económico-culturales basadas en el pensamiento de los fisiócratas<sup>20</sup>. En sus *Memorias* (que tenía la obligación de redactar anualmente) afirmó que su intención era “*echar las semillas que algún día sean capaces de dar frutos, ya porque algunos estimulados por el mismo espíritu se dediquen a su cultivo, ya porque el orden mismo de las cosas las haga germinar*” (Cit. por Solari, M.; op. cit., p. 28).

Propuso el fomento de la agricultura, la industria y el comercio; y, en particular, la introducción del cultivo del lino y del cáñamo y el establecimiento de curtiembres. En su Memoria de 1796 afirmaba que la base de la riqueza se encuentra en la agricultura y sugirió la necesidad de crear una escuela para que la gente de campo pudiera recibir la instrucción necesaria que hiciese más eficiente su trabajo.

Luego de perfeccionar las costumbres de los labradores, era preciso proteger el comercio y por ello impulsó la creación de una escuela especial cuya enseñanza se basara en el estudio de las leyes de la economía.

Para alentar la industria era necesario educar a los pobladores en la cultura del trabajo. Según él, la manera principal de dignificar a las personas era ofrecerles, desde los primeros años de la infancia, una educación regular. Por eso propugnaba la creación de escuelas gratuitas “*a donde pudieran los infelices enviar a sus hijos, sin tener que pagar cosa alguna por su instrucción*”. En esas escuelas se enseñarían buenas máximas

---

<sup>20</sup> Según el Diccionario, la *fisiocracia* es una teoría económica que atribuye el origen de la riqueza únicamente a la naturaleza.

y se les inspiraría el amor al trabajo, *“pues en un pueblo donde reina la ociosidad, decae el comercio y toma su lugar la miseria”*.

En función de elevar la condición social de la mujer, proyectó la creación de escuelas gratuitas para niñas en las cuales, además de enseñarles doctrina cristiana, lectura, escritura, costura y bordado, se les inspiraría amor al trabajo *“para separarlas de la ociosidad, tan perjudicial o más en las mujeres que en los hombres”*.

Como consecuencia de los procesos independentistas que tuvieron lugar a partir de la Revolución de Mayo de 1810, Belgrano tuvo que protagonizar, como militar, importantes campañas al Paraguay, a la Banda Oriental y al Alto Perú. Durante el transcurso de esta última, por su victoria en la batalla de Salta (20-2-1813), recibió del gobierno una donación de cuarenta mil pesos que destinó a la fundación de cuatro escuelas públicas de primeras letras. Para esas instituciones redactó un Reglamento en el que se lee:

Art. 5: Se enseñará en estas escuelas a leer, escribir y contar, la gramática castellana, los fundamentos de nuestra sagrada religión y la doctrina cristiana por el catecismo de Astete, Fleuri y el compendio de Bouquet; los primeros rudimentos sobre el origen y el objeto de la sociedad, los derechos del hombre en ésta y su obligación hacia ella y el gobierno que la rige.

*Art. 7: En los Domingos de Renovación y en los días de rogaciones públicas asistirán todos los jóvenes a la Iglesia presididos de sus maestros; oirán misa parroquial, tomarán asiento en la banca que se les destine y acompañarán la procesión de Nuestro Amo. Todos los domingos de cuaresma concurrirán en la misma forma a oír la misa parroquial y las exhortaciones o pláticas doctrinales de su pastor.*

*Art. 9: Todos los días asistirán los jóvenes a misa conducidos por sus maestros; al concluirse la escuela por la tarde rezarán las letanías a la Virgen, teniendo por patrona a Nuestra Señora de las Mercedes. El sábado a la tarde le rezarán un tercio del rosario.*

*Art. 13: Las mañanas de los jueves y tardes de los sábados se destinarán al estudio de memoria del Catecismo de Astete, que se usa en nuestras escuelas, y a explicarles la doctrina por el de Bouquet.*

*Art. 18: El maestro procurará con su conducta, y en todas sus expresiones y modos, inspirar a sus alumnos amor al orden, respeto a la religión, moderación y dulzura en el trato, sentimientos de honor, amor a la virtud y a la ciencia, horror al vicio, inclinación al trabajo, despego del interés, desprecio de todo lo que diga a profusión y lujo en el comer, vestir y demás necesidades de la vida, y un espíritu nacional que les haga preferir el bien público al privado y estimar en más la calidad de americano que la de extranjero.*

*Art. 22: Me será facultativo nombrar, cuando lo tenga por conveniente, un sujeto que haga una visita extraordinaria de estas escuelas. Me reservo asimismo la facultad de hacer las mejoras que el tiempo y la experiencia indiquen para perfeccionar este reglamento. Jujuy, mayo 25 de 1813.*

A la luz de este documento, podemos observar que, para Belgrano, no estaba reñido el progreso con la religión como otros pensadores afirman.

### **Fray José Antonio de San Alberto**

Este religioso fue nombrado obispo de Córdoba del Tucumán. Como había sido parte de la corte de Carlos III (1716-1788), en los aspectos educativos de sus pastorales se reflejaron las ideas de ese Rey. Sabemos que Carlos III era contrario al pensamiento y a la obra de los jesuitas y que los expulsó del territorio español en 1767. Convencido de que la educación era un medio poderoso para elevar la cultura del pueblo, ordenó que en todo municipio se creara una escuela de primeras letras a la que debían concurrir todos los niños del lugar, varones y mujeres. También impulsó la creación de *Sociedades económicas de amigos del país* para difundir la enseñanza de artes y oficios industriales y agrícolas.

Cuando el obispo llegó a Córdoba observó que el clero no se había preocupado por la instrucción. Su primera carta pastoral (1781), buscaba despertar en los sacerdotes el interés por la educación. Afirmaba: *“¿Qué sacamos con que el sacerdote recién ordenado sea un santito si es un ignorante?. Este santito será muy bueno para cualquier otro estado o empleo secular, pero no para sacerdote* (Cit. por Solari, op.cit., p.25).

Pensaba que los pueblos de su diócesis, *“incultos, despoblados, exhaustos, miserables en la paz y sin fuerzas para la guerra”*, habían llegado a esa situación por la falta de educación de sus habitantes; consideró a la enseñanza como el medio más eficaz para sacar de su rudeza a la gente que vivía en zonas rurales.

La educación debía tener un objetivo concreto: familiarizar al educando con el trabajo. Para lograrlo creyó que lo más conveniente era *“dar a cada uno un oficio que esté de acuerdo con su naturaleza y su talento”*. Por eso fue promotor de una enseñanza práctica que formara labradores, comerciantes, artesanos y tejedoras. Los jóvenes, aplicados a un oficio desde sus primeros años, no sólo adquirirían una ocupación que les permitiría ganarse dignamente el sustento, también se convertirían en miembros útiles para la sociedad.

A pesar de dos obstáculos importantes: la población dispersa y la falta de maestros, el obispo San Alberto fundó institutos de educación y les redactó reglamentos

que se caracterizaron por ser flexibles en la admisión de los alumnos y por la orientación esencialmente práctica que señalaban al plan de estudios.

Fue durante el gobierno del obispo San Alberto que el Rey Carlos III dispuso la expulsión de los jesuitas. El gobernador de Buenos Aires, Francisco de Paula Bucareli, encargado de ejecutar la expulsión en el Río de la Plata, resolvió como medida provisional entregar la Universidad de Córdoba a los PP. Franciscanos. Desde entonces, podemos decir que la Universidad vio limitada su autonomía respecto de las autoridades civiles porque dejó de ser una institución administrada por la Compañía para ser una dependencia en la que sus autoridades fueron designadas por los virreyes y gobernadores.

### 3. ETAPA DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

La Revolución de Mayo de 1810 implicó un fuerte cambio en la situación política del Virreinato del Río de la Plata a partir de la constitución del primer gobierno patrio, no obstante, el estado social, moral, religioso y cultural de la población no cambió inmediatamente.

La minoría ilustrada dirigente de la Revolución quería que los ideales de la modernidad se reflejaran en una nueva concepción educativa que fuera factor de un cambio cultural, más adaptado con las características de la novel organización política. Pero ello no pudo cristalizarse de manera inmediata, se oponían, por un lado, las preocupaciones de la guerra de la Independencia que insumían la mayor parte de los recursos humanos y materiales. Por otro lado, las características del país no hacían fácilmente posible la implementación de planes de reforma que estaban inspirados en teorías de pensadores franceses. Producida la Revolución, la educación continuó desarrollándose en un mundo informado por las mismas ideas que se difundían en los últimos años de la colonia, es decir, ideas originadas en el enciclopedismo francés que nos fueron transmitidas a través de pensadores españoles.

La situación mental y social del país, las exigencias del momento y la carencia de recursos se opusieron a los propósitos renovadores que, en materia educacional, tuvieron los sucesivos gobiernos revolucionarios. Pero en la gestión de esos gobiernos se hizo evidente el lugar de importancia que otorgaban a la educación; poco a poco fueron dejando en el desamparo a los establecimientos educacionales de la colonia y crearon nuevas escuelas que fueran más receptivas de los nuevos programas.

#### ***Idea religiosa y vida espiritual de los hombres de 1810***

El historiador español Menéndez y Pelayo cuenta en su libro *Los heterodoxos españoles* que la decadencia religiosa de la Península fue muy grande en la segunda mitad del siglo XVIII. La fe profunda y viva del pueblo no había sufrido grandes transformaciones pero la fe de las clases altas había experimentado un deterioro notable: el episcopado, un tanto simoníaco; el clero, poco estudioso y descuidado en su vida penitencial; los gobernantes e intelectuales, contagiados del liberalismo francés y partidarios del absolutismo borbónico.

Sin embargo, en el Río de la Plata, antes de 1810, casi no se había sentido esa influencia. Con excepción de unos pocos, el clero de principios del siglo XIX estaba aferrado a las doctrinas más ortodoxas, celoso en el cumplimiento de su misión sacerdotal aunque, quizás, un tanto descuidado en su trabajo apostólico.

También el pueblo reflejaba en sus costumbres la cultura católica. El cancionero de Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago, Catamarca, La Rioja, Córdoba y Buenos Aires, desconocía la duda religiosa, aceptaba los valores morales y realizaba prácticas de piedad para la Virgen María y para Dios. La literatura publicada por la Imprenta de Niños Expósitos (único taller tipográfico que existía entre 1780 y 1810) era, en su mayor parte, de carácter religioso.<sup>21</sup>

El amor y la afición de los porteños por los retiros espirituales de San Ignacio no decayó ni con la expulsión de los jesuitas en 1767. Varios sacerdotes como los Pbro. Juan Nepomuceno Solá y Manuel Alberti; el dominico Juan Perdriel y el Dr. José Arellano se encargaron de continuar la fructífera obra. Para ello contaron con la ayuda espiritual y económica de algunas mujeres piadosas de clase alta. Sabemos que Belgrano, Larrea, Moreno y casi todos nuestros próceres de la primera hora hicieron los Ejercicios Espirituales de San Ignacio en las casas de retiros distribuidas en distintas ciudades del país. El ambiente rioplatense era sano y los hombres de todas las clases sociales eran de principios católicos firmes y luminosos aunque las influencias que llegaban de Europa, a fines del siglo XVIII y principios del XIX, traían gérmenes de descomposición.

Es probable que, para anticiparse a los posibles males que se anticipaban, el Dr. Francisco Bruno Rivarola, Abogado de la Real Audiencia Pretorial de la Ciudad de Buenos Aires, haya escrito su libro *Religión y fidelidad argentina*. Tenía como objetivo: “*perpetuar en los siglos futuros la Religión Católica y la fidelidad a los Augustos Reyes de España, en las Provincias del Río de la Plata*”.

En la primera parte de su obra, Rivarola expuso los males que causa el espíritu de impiedad y criticó las doctrinas “de una filosofía profana, seductora y falaz, que ha intentado más de una vez transmigrar a estas Provincias, disfrazada con la máscara de política y bello gusto”.

---

<sup>21</sup> Por esa época (1780), las monjas de la Compañía de María fundaron en Mendoza un colegio destinado a la instrucción de niñas. Con la visión de que “piedad y letras” o “virtud y ciencia” eran binomios inseparables para la formación del hombre íntegro, Juana de Lestonac adaptó las constituciones jesuíticas y fundó en Francia (1640) una congregación de Hermanas que se dedicaron a la educación de las mujeres de todas las clases sociales. A ellas se debe uno de los primeros colegios de mujeres de Mendoza, famoso por promover la disciplina y el amor al trabajo sin rebajar nunca la dignidad de las discípulas (Cfr. nuestro artículo en *Identidad, conciencia histórica y su relación con el patrimonio*, pp.89- 91).

En la segunda parte propuso que se enseñe religión en las escuelas del gobierno porque “la mayor parte de los católicos ignoran el origen, la santidad, la suma veracidad y los principales artículos de la Sagrada Religión en que nacieron”<sup>22</sup>.

Tal vez la fundación de escuelas públicas de religión y la de seminarios para la recta formación del clero hayan sido dos de las propuestas más acertadas de Rivarola puesto que desde las invasiones inglesas, el Seminario Eclesiástico había quedado moral e intelectualmente desarticulado, y es probable que lo mismo ocurriera con la enseñanza religiosa.

No faltó quien pensara que, a raíz de los sucesos de 1810, la libertad política significaba también libertinaje de las costumbres. Sin embargo, si algunos hombres, por aparecer como *ilustrados*, se equivocaban de camino, la mayoría del pueblo cuidaba la herencia cultural que había recibido. Si un liberalismo de cuño francés o un libertinaje criollo llegó a fermentar en los Castelli, Monteagudo, Agrelo... un catolicismo integral, en cambio, impregnó la vida privada y pública de hombres como Saavedra, Belgrano, San Martín, Balcarce, Viamonte, Ortiz de Ocampo, Vélez, Tagle, etc. Sirva como muestra el final de una carta que el Libertador San Martín escribió a su amigo Tomás Guido: “*Que en vida y en muerte, Dios Nuestro Señor le aleje de todo pecado mortal, son los votos de este su afectísimo, José de San Martín*”. Y, en una carta del Gral. Belgrano dirigida a San Martín se lee: “*No deje de implorar a Nuestra Señora de las Mercedes nombrándola siempre Nuestra Generala, y no olvide los escapularios para la tropa. Acaso se reirá alguno de este pensamiento mío pero Ud. no debe dejarse llevar de opiniones exóticas, ni de hombres que no conocen el país que pisan... Acuérdesse que es Ud. un general cristiano, apostólico y romano. Vele Ud. de que en nada, ni aun en las conversaciones más triviales se falte el respeto a nuestra Santa Religión*” (Cfr. Guillermo Furlong, op. cit., pp. 32-34).

Muchos de nuestros próceres de mayo eran hombres de una catolicidad profunda. Entre los clérigos se destacaban el riojano Castro Barros y el salteño Ignacio Gorriti que ejercieron su apostolado predicando la ortodoxia y que supieron defender con hidalguía los ideales patrióticos sin oponerlos a su vida religiosa. Por eso, no obstante las miserias humanas que todos tenemos, el espíritu que anidaba en los corazones y en las mentes de los hombres de 1810 hizo que la Revolución de Mayo no fuera más que una reasunción de los derechos que el pueblo había entregado antes a los Reyes de España

---

<sup>22</sup> El pensamiento del Dr. Francisco Bruno Rivarola puede ser confrontado en el libro del P. Guillermo Furlong (1952): *Etapas del catolicismo argentino*, pp. 23-28



y que ahora reclamaba, sin que necesariamente tuviera que renunciar a su devoción religiosa ni a la Iglesia Católica.

## ***La enseñanza religiosa en la época de la Independencia***

Algunos historiadores han visto en los sucesos de Mayo la cuna del laicismo argentino. Es indudable, como ya hemos afirmado, que comenzaba a insinuarse un cambio de mentalidad pero pensar que la Revolución de Mayo se proponía atacar la religión parece que es un poco temerario decirlo. El 26 de mayo, la Primera Junta de Gobierno publicó su primera proclama dirigida a Buenos Aires y a las Provincias, allí se lee: *“Un deseo eficaz, un celo activo y una contracción viva y asidua de promover, por todos los medios posibles, la conservación de nuestra Religión Santa, la observancia de las leyes... nos ha impulsado a subrogar la autoridad del Virrey y constituir una Junta”* (Cfr. Furlong, G.; *La tradición religiosa en la escuela argentina*, p. 20).

Es más, uno de los primeros actos de esa Junta fue poner por texto en las clases de segunda enseñanza un libro de moral totalmente basado en la doctrina católica: el *Tratado de las obligaciones del hombre para con Dios, para consigo mismo y para con los demás*. Fue el Cabildo, con la firma del Secretario Mariano Moreno, quien aprobó esta publicación que, en su primera página, dice: *“debemos adorar a Dios con la más profunda humildad y con un temor nacido del sumo respeto que se merece como Supremo Señor y dueño del universo y obedecerle con la mayor exactitud en todo lo que nos manda”* (Cfr. Furlong, id., pp. 21-26).

El autor del *Tratado de las obligaciones* fue Juan de Escoiquiz (1762-1820), paje de Carlos III y, luego de ser ordenado sacerdote, preceptor de Fernando VII. Político mediocre pero excelente pedagogo. Su *Tratado de las obligaciones* es modelo de orden y método; los conceptos se expresan con concisión y claridad. Frecuentemente transmite enseñanzas profundas en un dicho pintoresco o en un refrán gracioso.

Preocupado por la calidad de la enseñanza que se ofrecía en las escuelas conventuales, el Cabildo lamentó que muchas veces la enseñanza estuviese a cargo de los religiosos legos porque *“era muy verosímil que por la falta de suficientes conocimientos no pudiesen explicar con precisión los puntos de la doctrina cristiana”*. Para remediar ese problema, Moreno propuso que los religiosos sacerdotes completaran el trabajo educativo de los legos y logró que los Superiores Religiosos se comprometieran a equiparar las prerrogativas, privilegios y jubilaciones que implicaban la enseñanza de la Filosofía y de la Teología con la enseñanza del catecismo. Esta medida estaba en el marco de la manifestación que hizo el Cabildo a la Junta, a fines de noviembre de 1810: *“Debiendo reputarse entre las escuelas más útiles y necesarias en los pueblos aquellas*

que subsisten en los conventos de los regulares (Franciscanos, Mercedarios y Dominicos), ya por su continuidad como porque es gratuita la enseñanza que reciben en ellas los niños pobres, es necesario no perdonar arbitrio para que estén servidas por preceptores de probidad, que reúnan las disposiciones y conocimientos necesarios para desempeñar con exactitud tan delicado ministerio” (Cfr. Furlong, id., p. 27).

También fue religioso el primer hombre que mereció un especial elogio por parte de la Junta de Mayo, Fr. José Zemborain (dominico), que entregó un esclavo que tenía para su servicio: *“El mérito contraído por este religioso en la enseñanza pública de la juventud recibe nuevo realce con esta lección que presenta a sus conciudadanos”* y se afirma que es hombre *“de talentos acreditados, de un genio firme e incapaz de rendirse a la adversidad o a la lisonja”* (Cfr. Furlong, id., p. 20).

En conclusión, podemos afirmar:

1. Que con la Revolución de Mayo se inició una época contradictoria, durante la cual, mientras algunos dirigentes pretendieron alterar el orden tradicional, otros trataron de sostener los fundamentos básicos de la nacionalidad consagrados en el período hispánico.

2. Que la mayoría de la población rechazó de manera franca y decidida el laicismo en las costumbres y en la instrucción de los niños.

3. Que los dirigentes, en conformidad con el espíritu cristiano de la tradición hispana pensaron, antes que en los derechos, en las obligaciones del hombre. El *Contrato Social* de Rousseau (mandado a imprimir por Mariano Moreno) inspiró las ideas de la Revolución Francesa pero fue proscripto de las escuelas del Río de la Plata. En cambio, el libro de Escoiquiz sobre las obligaciones del hombre fue recomendado por los gobernantes y usado por los maestros hasta comienzos del siglo XX

## **Los congresales de 1816**

A pesar de las influencias afrancesadas de las resoluciones de las Cortes de Cádiz nada encontraremos en las Actas de la Asamblea del Año XIII que se oponga a la enseñanza de la religión en nuestras escuelas. Tampoco hallaremos nada en las Actas del Congreso de Tucumán sino que, por el contrario, todo el hablar y todo el proceder de los hombres que declararon la independencia nacional está impregnado de catolicismo. Al elegir a Pueyrredón para regir los destinos del país, el Congreso *“le encomendó la Religión y el celo y cuidado de conservarla contra los esfuerzos y visibles conatos de un desenfrenado libertinaje, recordándole que no puede haber Estado sin Religión”* (Cfr. Furlong, id., p. 29).

El mismo Pueyrredón fundó en Buenos Aires el *Colegio de la Unión del Sud (1818)* para restablecer los estudios del Colegio de San Carlos que fue cerrado con la expulsión de los jesuitas. Los cursos se inauguraron oficialmente en el templo de San Ignacio bajo la dirección de los Pbro. Domingo Victorio de Achega y José Ma. Terrero. El plan de estudios mantenía los lineamientos fundamentales de la educación tradicional pero introdujo el aprendizaje de algunas materias que reflejaban las ideas de los principales dirigentes de la Revolución.

Por otra parte, a instancias del Gral. San Martín, se fundaba en Mendoza el *Colegio de la Santísima Trinidad (1817)*, su objetivo era ofrecer estudios preparatorios para el ingreso a las Universidades de Charcas, de Córdoba y de San Felipe (Chile). Según el Reglamento del Colegio, además de las ciencias profanas debían enseñarse los deberes del católico. El Rector organizador fue el Pbro. José Lorenzo Güiraldes quién en 1820 presentó un detallado informe de rendición de cuentas de los planes de estudio y del estado de las finanzas. Según este canónigo, tuvo que ampliar el número de materias: *"...había creído oportuno ampliarlos (los programas) tanto por la mayor perfección y altura a que esas ramas de las ciencias exactas conducirían a la juventud como por la analogía que ellas tenían con los hábitos, usos y costumbres de nuestros países: tal la estática que enseñaba la fabricación y el uso de las máquinas; la hidráulica, el uso de las aguas; la hidrostática, la fuerza y el equilibrio; la arquitectura civil que era desconocida por nuestro pueblo y la militar que era desconocida en toda América"* (Cfr. Morales Guiñazú (1941); *El Colegio de la Santísima Trinidad*, p. 406). Este Colegio tuvo que cerrar sus puertas en 1829 debido a que la guerra civil hizo imposible continuar con las clases. Volvió a funcionar desde 1852 hasta 1861 puesto que el fuerte terremoto registrado en Mendoza hizo imposible que pudiera seguir con sus actividades. Más tarde se abrió el Colegio Nacional (1865) fundado bajo la dirección de Dn. Manuel José Zapata y que aún hoy funciona bajo el nombre de Agustín Alvarez.

Algunos historiadores han pensado que San Martín era masón porque pertenecía a la Logia Lautaro. Sin embargo, el P. Guillermo Furlong no duda de la religiosidad de nuestro héroe máximo puesto que:

- No hay en su vida ni en sus escritos algo que acuse o indique desprecio o despreocupación religiosa.
- Siempre se manifestó como un hombre religioso y se mostró católico sin ningún tipo de reticencias.
- Prohibió el duelo entre militares y la blasfemia contra Dios, contra la Virgen María y contra los santos.

- Se acercó con frecuencia a los sacramentos, aun cuando no fuese fiesta de guardar y mandó rezar misas por los soldados muertos en batalla (Cfr. id., p. 34)

Es probable que el documento más importante, respecto del testimonio de la fidelidad que San Martín profesó a la Iglesia, haya sido el Estatuto Provisional del Estado Peruano, proclamado el 8 de octubre de 1821. En él se lee:

*“Art. 1. La religión católica, apostólica, romana, es la religión del Estado: el gobierno reconoce como uno de sus primeros deberes mantenerla y conservarla por todos los medios que estén al alcance de la prudencia humana. Cualquiera que ataque en público o privadamente sus dogmas y principios será castigado con severidad, a proporción del escándalo que hubiese dado.*

*Art. 2. Los demás que profesen la religión cristiana y disientan en algunos principios de la religión del Estado, podrán obtener permiso del gobierno con consulta de su consejo de Estado para usar del derecho que les compete, siempre que su conducta no sea trascendental al orden público.*

*Art. 3. Nadie podrá ser funcionario público si no profesa la religión del Estado”*

(Cfr. Furlong, op. cit., pp. 35-36)

## ***La Iglesia Católica en Argentina desde 1810 hasta 1834***

La Revolución de Mayo no significó sólo la caducidad de las autoridades eclesiásticas y civiles provenientes de España sino también la suspensión del contacto con la Santa Sede. Ello fue consecuencia de que nuestros jóvenes países se hallaban, hasta entonces, en la condición de colonias españolas cuyos obispos habían sido nombrados directamente por el monarca español.

Debemos recordar que en los años 1493 y 1508, considerando la conveniencia de que las Indias Occidentales y las Filipinas recibieran el auxilio espiritual tan pronto como la civilización, los Pontífices Alejandro VI y Julio II, en sendas bulas misionales, otorgaron a los reyes españoles la prerrogativa del Patronato. Por esta institución, el poder espiritual concedió al poder temporal el privilegio de organizar la Iglesia; de esa manera, la dependencia de Roma era indirecta.

Al triunfar la Revolución de Mayo, la Iglesia argentina quedó desconectada de Roma porque la Santa Sede no podía violar el pacto celebrado con España y reconocer al gobierno revolucionario. Pero no habían de pasar muchos años sin que la misma Santa Sede, a través de distintos medios, buscara reanudar las relaciones. Por desgracia, algunos eclesiásticos, acostumbrados a plantear sus problemas a las autoridades civiles

españolas, que eran las representantes locales del monarca, continuaron trayendo sus asuntos a la Junta Revolucionaria y, de esa manera, se dio lugar a la intromisión del poder civil en el fuero religioso. Los “regalistas” entendían que el Real Patronato, concedido a la Corona, podía pasar (por herencia) el derecho de elegir la jerarquía de la Iglesia a las nuevas autoridades. Incluso el Deán Funes, propulsor de la universidad cordobesa, defendió la tesis de que el Patronato pasara a manos del pueblo.

La Asamblea del Año XIII consideró que la jurisdicción espiritual podía ser sometida a la temporal y decretó que los asuntos del Patronato se dirigirían a la Junta en los mismos términos que a los Sres. Virreyes. Proclamó la independencia de la Iglesia rioplatense de cualquier autoridad que existiese fuera de su territorio, llegó a legislar sobre el modo de administrar el bautismo y estableció que los religiosos de ambos sexos no podían profesar sus votos hasta la edad de 30 años.<sup>23</sup> En estas disposiciones se observa una intromisión ilegítima del poder civil en los asuntos de la Iglesia. No parece lógico que el gobierno civil designe pastores de almas sin tener en cuenta la opinión del Jefe Universal de la Iglesia.

En medio de ese clima, el Congreso de Tucumán apareció como el corolario de un proceso de maduración de la idea de independencia en la que había colaborado lo más representativo del espíritu cristiano. El 25 de marzo de 1816 se instaló el Congreso y en sus actas se alude a la fecha religiosa de ese día: *“Nuestra madre, la Iglesia, lo consagra a la memoria del adorable misterio de la Encarnación del Hijo de Dios”*. Por la mañana, todos los diputados fueron al templo de San Francisco para oír la misa del Espíritu Santo e implorar las luces divinas. De nuevo en la “Casa de Tucumán”, los diputados juraron *“conservar y defender la Religión Católica y mantener íntegro el territorio de las Provincias Unidas contra toda invasión extranjera”*. (Cfr. Furlong, id., pp. 29-31)

---

<sup>23</sup> Mons. Lué, obispo de Buenos Aires, no se adhirió a la Revolución de 1810; ello le impidió ejercer su ministerio hasta prácticamente su muerte (1812). Mons. Orellana, obispo de Córdoba, se solidarizó con Liniers y estuvo a punto de morir fusilado junto con él. Recién en 1811 un tribunal designado por el Triunvirato dispuso que podía volver a ocupar su sede episcopal pero, como se negó a reconocer la autoridad del Congreso de Tucumán, en 1816 tuvo que volver a España. Mons. Videla del Pino, obispo de Salta, fue destituido de su cargo porque Belgrano sospechó que podía mantener correspondencia perjudicial para la causa patriótica. Se lo envió a Buenos Aires y sólo pudo volver después de diez años para morir al poco tiempo (1819). Desde entonces, nuestro país se quedó sin obispos por un período de quince años. Las autoridades civiles nombraban autoridades eclesiásticas como vicarios capitulares a cargo de las diócesis.

El día 3 de mayo le cupo el honor de ser elegido presidente del Congreso al representante por La Rioja, Pbro. Dr. Pedro Ignacio Castro Barros. En presencia de él prestó juramento como Director Supremo el diputado por San Luis: Juan Martín de Pueyrredón. El mismo Castro Barros, que dedicó su vida a luchar por la dignidad humana mediante la creación de escuelas elementales y la divulgación de la imprenta, fue el orador designado para hablar en el *Te Deum* de acción de gracias del 9 de julio.

Fue el 9 de julio de 1816, bajo la presidencia de Francisco Narciso Laprida (diputado por San Juan), cuando el Congreso declaró la independencia de las Provincias Unidas de la dominación de los Reyes de España. De los veintinueve diputados presentes, once eran ministros de Dios. Ese día se levantó en el mundo una nueva y gloriosa Nación porque creyó en conciencia que ya podía hacerse cargo de sus propias responsabilidades. A propuesta del fraile dominico Justo Santa María de Oro, futuro obispo de Cuyo, se proclamó a Santa Rosa de Lima como Patrona de la Independencia Nacional.

Otro de los protagonistas de la Independencia Nacional fue el canónigo Juan Ignacio Gorriti, autor del libro *Reflexiones*, que inspiró *Las Bases...* de Alberdi. Gorriti afirmaba que *“en una república bien ordenada los maestros de escuela deberían ser, después de los individuos que ejercen los tres poderes supremos, los primeros personajes”*; en su obra destaca que la educación es la solución que elimina los peligros de la revolución.

Todas estas referencias nos permiten afirmar que fueron muchos los católicos comprometidos con las raíces históricas de nuestro país desde su nacimiento. Por eso podemos hacer nuestras las palabras que dijo Avellaneda sobre el Congreso de Tucumán: *“se halla definido por estos dos rasgos fundamentales: fue patriota y religioso en el sentido más riguroso de la palabra, es decir católico, como ninguna otra asamblea argentina”* (Cfr. Furlong, id., p. 32).

No obstante, la declaración de la independencia agudizó el problema de las relaciones con Roma puesto que se profundizó la ruptura de vínculos con la Santa Sede. Al romperse los contactos de los religiosos de nuestra patria con sus superiores europeos, y sin otros referentes que las autoridades civiles, se alteró la disciplina que requiere la vida monástica y el desquicio afectó seriamente a las casas conventuales.

En ese momento retornaba de Europa el Dr. Bernardino Rivadavia que había sido enviado al viejo continente para obtener el reconocimiento de nuestra independencia; éste político, Ministro del Gobernador Martín Rodríguez, quiso emprender por su cuenta la reforma eclesiástica. Por decreto del 28 de noviembre de 1821 prohibió el ingreso a Buenos Aires de todo sacerdote que no tuviera la autorización del gobierno y dispuso que

los religiosos dependieran de los Ordinarios para todo lo relativo a lo espiritual, quedando bajo la protección de las autoridades civiles para todo lo demás, inclusive para abandonar la vida religiosa. A ello se agregaron otras muchas intromisiones del poder civil como, por ej., la expropiación del Santuario de Luján y del Convento de la Recoleta.

El provisor del obispado en sede vacante, Dr. Mariano Medrano, celoso sacerdote, reclamó al ministro por las medidas tomadas y apeló ante la Sala de Representantes. Medrano afirmó que se habían vulnerado los derechos de la Iglesia y protestó contra todo lo que se hiciera en materia religiosa sin intervención de la autoridad natural en la materia. Sin embargo, Bernardino Rivadavia, ayudado por el Pbro. José Valentín Gómez, logró la destitución del P. Medrano. Desde ese momento se inició a pleno la reforma eclesiástica con el nombramiento del Dr. Mariano Zavaleta como Vicario Capitular de Buenos Aires.

A tal punto se suprimieron las casas de las diversas congregaciones que, en Buenos Aires, sólo sobrevivió el convento de los PP. Franciscanos. El gobierno secularizó el 90% de los religiosos y, los que pudieron, emigraron hacia otras provincias. La ley de reforma impedía la profesión de los votos a los menores de veinticinco años y establecía la cantidad de miembros que podían vivir en una comunidad. El gobierno se hacía cargo de las jurisdicciones parroquiales y de la administración de los bienes eclesiásticos. Con las contribuciones que pagaban los fieles el gobierno decidía el destino de ese dinero.

En defensa de Medrano y de la independencia del poder espiritual se levantó el P. Castañeda, que fue desterrado por Rivadavia sin tener en cuenta que era uno de los principales educadores de la época. También lucharon Fr. Cayetano Rodríguez y el P. Castro Barros; éste impulsaba la acción de los laicos con palabras como: *“América no venera aún a sus hijos como mártires en sus altares, tened vosotros la gloria de ser los primeros y defended los derechos de la Iglesia como Santo Tomás, obispo de Cantóbery”* (Cfr. Furlong, *Etapas del catolicismo argentino*, p.51)

En efecto, la Iglesia católica argentina tuvo que sufrir una dura prueba. El Estado había olvidado que su misión no es otra que servir al bien común y a las personas sino que se dedicó a limitar la libertad de culto. Pero el 5 de enero de 1824 llegaba al puerto de Buenos Aires un enviado del Papa, Mons. Juan Muzi, acompañado entre otros por el canónigo Mastai Ferreti que, años más tarde, llegó a ser el Papa Pío IX. El delegado apostólico rehusó toda recepción solemne aunque el pueblo acudió en masa a recibirlo. El cronista de la misión, P. Sallusti, dice en su informe: *“No he visto jamás aglomeración semejante, ni tantas manifestaciones de verdadera piedad y de religiosa adhesión al jefe de la Iglesia de Roma, como las que se hicieron en Buenos Aires al Vicario Apostólico”*

(id., p. 52). El gobierno llegó a temer una insurrección popular puesto que se hicieron presentes personajes destacados de la población, incluso San Martín que testimonió su adhesión a Roma y su desaprobación a la política regalista de Rivadavia.

### ***La unión con Roma***

A fines de agosto de 1829 se hizo cargo del gobierno de Buenos Aires el Gral. Juan José Viamonte. Por comunicación epistolar del 8 de octubre se dirigió a la Santa Sede y, después de referir el deplorable estado espiritual del país, reconocía que *“en el Papa reside el primado de honor y de jurisdicción de la Iglesia y que sólo en su poder está la dispensación de las gracias y el remedio de los males espirituales”*; también manifestaba *“su sincera disposición de concordar en la forma correspondiente”* con Su Santidad para bien de la Iglesia y resguardo de los derechos de una nación independiente. Esa carta implicaba el reconocimiento de que las leyes españolas relativas al patronato no continuaban rigiendo, después de la emancipación, en los asuntos vinculados a la Iglesia. La nota pedía que se nombrara un obispo para Buenos Aires y sugería para ello los nombres de los sacerdotes Diego Estanislao Zavaleta y Mariano Medrano.

El 13 de marzo de 1830 la Santa Sede respondió el pedido. El Papa Pío VIII decía que a causa del deplorable estado espiritual de la diócesis ya había nombrado obispo al Dr. Medrano para que se hiciera cargo del gobierno como Vicario Apostólico. Sin embargo, Medrano no asumió inmediatamente: primero, porque tuvo que viajar a Río de Janeiro a fin de ser consagrado obispo y, después, porque tuvo que vencer la oposición del Cabildo eclesiástico ya que, miembros del clero, se resistían a prestarle obediencia.

Al año siguiente, en 1832, S.S. Gregorio XVI designó a Medrano como obispo de Buenos Aires y nombró a Mons. Escalada como auxiliar de la Diócesis. Por otra parte, en 1834, la Santa Sede creó el obispado de Cuyo y designó a Fr. Justo Santa María de Oro como obispo de ese lugar; el mismo ya se desempeñaba desde hacía cinco años como Vicario Apostólico a solicitud del gobierno de San Juan.



## 4. LA EDUCACION CATÓLICA EN LA ETAPA DE LA ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL

La situación de nuestro país, tanto desde el punto de vista religioso como desde el punto de vista político, durante los veinte años posteriores a la Revolución de Mayo fue ciertamente anómala.

En lo religioso, la Nación era profundamente cristiana y el Estado oficialmente católico, así lo proclamaban el Estatuto Provisional (1815), el Reglamento Provisorio (1817) y las Constituciones de 1819 y 1826, sin embargo, durante todo ese tiempo no se mantenía ninguna comunicación con la Santa Sede. Por ello quedaron vacantes las tres sedes episcopales que existían en el país; disminuyó el número de sacerdotes y se relajó la disciplina de las órdenes religiosas y del clero secular.

En lo político, las provincias argentinas fueron organizando sus instituciones de acuerdo con el régimen que adoptaban los caudillos que las gobernaban. Productos de nuestra forma de gobierno turbulenta e inorgánica, los caudillos fueron representantes de los intereses de los pueblos de los que habían salido. José Luis Romero (1956) afirmaba que *“los caudillos fueron jefes populares que si llegaban al poder por la violencia y no poseían título jurídico para ejercerlo, tenían en cambio una tácita adhesión de ciertos núcleos que los respaldaban y los sostenían. El secreto de esa adhesión residía en la afinidad entre el caudillo y las masas populares... Lo que originaba esta fidelidad era la convicción, fundada o no, de que el caudillo defendía los intereses de la colectividad regional. Había levantado la bandera de la autonomía contra el predominio de Buenos Aires y la bandera de las tradiciones vernáculas contra las ideas renovadoras de los grupos ilustrados”*. (Cfr. *Las ideas políticas en Argentina*, pp. 112 y ss.)<sup>24</sup> De aquí provenía la idea, arraigada en la gente, de que el caudillo era el defensor de sus auténticos intereses y, por eso, luchaba contra la tendencia centralizadora y las ideas e instituciones que quería imponer la minoría liberal de Buenos Aires.

Lugar común de nuestra historia ha sido, durante mucho tiempo, presentar a los caudillos como típicos exponentes del salvajismo puesto que la interpretación sarmientina de nuestras luchas civiles, las redujo esquemáticamente a una oposición entre la civilización y la barbarie. Esta fácil generalización no es rigurosamente exacta; así como hubo caudillos con tendencias vandálicas y disolventes, también los hubo cultos y

---

<sup>24</sup> Cfr. *Las ideas políticas en Argentina*. Este libro fue publicado por primera vez en 1956. Nosotros hemos leído la XI reimpresión hecha en Buenos Aires por el Fondo de Cultura Económica en 1991.

progresistas que realizaron verdaderos esfuerzos por organizar las provincias a su cargo: les dieron una constitución, fundaron establecimientos educacionales y favorecieron el desarrollo y difusión de las más variadas manifestaciones culturales.

## ***La educación en la época de Rosas***

Uno de esos caudillos, Don Juan Manuel de Rosas, enarbolando la bandera de la federación, logró, mediante hábiles recursos políticos, la sumisión de los caudillos provinciales y el establecimiento de un régimen autocrático.<sup>25</sup>

La ascensión de Rosas al gobierno de Buenos Aires (8 de diciembre de 1829) fue mirada con simpatía porque prometía el imperio de la ley y la iniciación de una época de paz y tranquilidad. Al asumir el poder, dijo: *“Compatriotas, el camino de la ley se ha abierto, los representantes de las provincias me han nombrado gobernador y capitán general, procuraré serlo sin olvidar un solo momento que son hombres los que voy a presidir, que la provincia tiene leyes y que algún día debo descender. No se recuerde el tiempo funesto que ya pasó sino para reproducir los juramentos de ser fieles a las instituciones patrias, y de que no vuelva a sentirse entre nosotros el soplo maléfico de la discordia... La salud de la provincia es mi única aspiración y el bien, el reposo y la seguridad de todos mi principal desvelo”* (Cfr. Solari, op.cit., p. 87).

En su primer gobierno, Rosas se mostró respetuoso de los derechos de la Iglesia; dejó sin efecto, en buena parte, la reforma eclesiástica de Rivadavia; se preocupó por la conservación de los templos y por la instrucción religiosa de los niños, reprimió como delito la difusión de obras contrarias a las enseñanzas católicas.<sup>26</sup> Por eso consiguió el

---

<sup>25</sup> *“Inteligente, pero sobre todo sagaz en grado sumo y profundo conocedor de la psicología de las masas populares criollas, Rosas había conseguido crear en ellas la arraigada convicción de su derecho natural al ejercicio de la autoridad. Sólo él parecía capaz de restaurar las formas tradicionales de vida y, sobre todo, de poner fin a las contiendas civiles... Rosas consiguió infundir en el ánimo popular la convicción de que todos sus enemigos constituían un solo grupo caracterizado por su centralismo irreductible y su extranjerismo anticriollo... El movimiento rosista era la cristalización del movimiento antiliberal que arraigaba en la tradición autoritaria de la Colonia y se mantenía con vigor en las masas rurales... La defensa de la fe católica había sido la voz de orden de Quiroga –cuyo lema era religión o muerte- y constituía, en apariencia, una de las finalidades fundamentales de la dictadura...”* (Cfr. Romero, op.cit., pp. 125 y ss.)

<sup>26</sup> Dice Romero: *“Habían sido los ultramontanos, como el doctor Tagle y el P. Castañeda, quienes habían luchado más por la entronización de Rosas, y el partido de sus fieles se conoció con el nombre de “los apostólicos”; y cuando se quería caracterizar a sus enemigos se decía que*

apoyo de influyentes hombres de Iglesia como el P. Francisco de Paula Castañeda (franciscano). Este religioso fue desterrado de Buenos Aires por luchar contra la política de Rivadavia desde la prensa y desde la educación. En Santa Fe, con la ayuda del gobernador Estanislao López, fundó escuelas de primeras letras, de artes y oficios y de estudios preparatorios en las que se enseñaba geografía, dibujo y música. Fundó la *Sociedad Filantrópica de Amantes de la Educación* porque entendía que la prosperidad pública sólo podía sustentarse en el desarrollo de la educación.

No obstante, el 13 de abril de 1835, al asumir el gobierno por segunda vez, Rosas no vaciló en proclamar su tiranía: “He admitido con el voto casi unánime de la ciudad y de la campaña la investidura de un poder sin límites que, a pesar de su odiosidad, lo he considerado absolutamente necesario para sacar a la patria del abismo de males en que la lloramos sumergida... Ninguno ignora que una fracción numerosa de hombres corrompidos, haciendo alarde de su impiedad y poniéndose en guerra abierta con la religión, la honestidad y la buena fe, ha introducido en todas partes el desorden y la inmoralidad, ha desvirtuado las leyes, generalizado los crímenes, garantizado la alevosía y la perfidia. **El remedio de estos males no puede sujetarse a formas** y su aplicación debe ser pronta y expedita... Persigamos de muerte al impío, al sacrílego, al ladrón, al homicida y sobre todo al pérfido y al traidor que tenga la osadía de burlarse de nuestra buena fe. Que de esta raza de monstruos no quede uno entre vosotros y que su persecución sea tan tenaz y vigorosa que sirva **de terror y espanto**”<sup>27</sup>

Durante este período se vio perjudicada la vida intelectual del país puesto que todo político o profesor que no adhería expresamente a la causa de la federación tuvo que exiliarse en el extranjero. En una comunicación al Inspector General de Escuelas, ordenó que en toda propuesta para la designación de maestros, debía adjuntarse una nota especificando las cualidades del candidato “*respecto a su adhesión a la causa federal*”. Es que el Caudillo buscaba uniformar la sociedad bajo el molde de un mismo estilo de vida: “*Para todos un único color, idéntica divisa, librea semejante, exacta manera de llevar el bigote, iguales formas repetidas con incansable tenacidad. El mismo sello impreso en los cuerpo doblegados y en la almas sumisas*” (Cfr. Carlos Ibarguren. Cit. por Solari, p. 88). La educación debía ejercer un papel fundamental en el logro de ese objetivo.

---

*eran: de religión libertinos, herejes que han blasfemado de lo más santo y sagrado de nuestro culto divino*” (Cfr. op.cit., p. 127).

<sup>27</sup> Cfr. Solari, op.cit., p. 87. El destacado es nuestro.

En la Universidad de Buenos Aires el Gobierno dispuso que los catedráticos fuesen adictos a la causa nacional de la Federación; se impuso la divisa punzó como distintivo obligatorio y se estableció que en la fórmula de juramento de los egresados se agregara el compromiso de ser “*constantemente adicto y fiel a la causa nacional de la Federación*”. Sin embargo, en la práctica, muchas cátedras siguieron difundiendo ideas racionalistas y utilitaristas.

También padecieron restricciones los establecimientos de educación fundados por comunidades protestantes. Estas instituciones habían adquirido importante desarrollo durante la época de Rivadavia y aumentaron su influencia después de la firma del tratado de comercio y amistad con Inglaterra (1825). Muchos profesores eran de origen francés y anglosajón, de religión protestante y partidarios del método lancasteriano<sup>28</sup>; gozaban de una cultura y preparación superior a la de la mayoría de los maestros nacionales y por eso muchos padres de familia, aún de religión católica, inscribían a sus hijos en esas escuelas incluso en contra de las disposiciones del gobierno.

La persecución ideológica obligó a la emigración de jóvenes intelectuales que eran disidentes y consideraban a la Revolución de Mayo como una ruptura con las ideas del pasado hispano y católico. Los emigrados se adueñaron de la prensa extranjera y la utilizaron para conspirar contra el régimen político de Rosas y exponer ideas sobre cuestiones literarias, sociales, políticas y educacionales. Por ejemplo, en Montevideo, Echeverría publicó un *Manual de enseñanza moral para las escuelas de primeras letras de la Banda Oriental (1844)* en el que propugnaba el desarrollo de la educación popular para ampliar el ejercicio del voto con el cual el individuo manifiesta la soberanía del pueblo. Según él, después de la independencia, “*los brazos de España no nos oprimen, pero sus tradiciones nos abruman*”. Por su parte, Sarmiento se instaló en Chile, escribió en *El Mercurio*, fundó y dirigió una escuela normal y un colegio de estudios secundarios y fue enviado por el gobierno de Chile para conocer métodos educativos que se implementaban en países de Europa y de Estados Unidos. A mediados de 1845 publicó “*Facundo*” (*civilización o barbarie*) que es una biografía novelada del caudillo Facundo Quiroga. Allí afirma que la “civilización” está representada por los hombres de la ciudad y

---

<sup>28</sup> Método de enseñanza mutua que buscaba solucionar el problema de la escasez de maestros. Introducido en Inglaterra por José Lancaster: los alumnos se dividen en grupos y cada grupo es dirigido por un alumno más adelantado que, antes de la clase, ha recibido una instrucción del maestro. Además de los monitores, en la clase existe un inspector que se encarga de vigilar la tarea de los monitores, de entregar y recoger los útiles de enseñanza y de indicar al maestro quiénes deben ser premiados y quiénes deben ser corregidos.

la “barbarie” por los caudillos y los gauchos. En ese libro refleja su resentimiento contra Rosas y contra las tradiciones hispano-católicas puesto que ve en ellas un impedimento para el progreso del pueblo y el bienestar material.

### ***Promotores de la educación católica: Facundo Zuviría y Marcos Sastre***<sup>29</sup>

A instancias del P. Reyna, en 1836 Rosas autorizó el restablecimiento de la Compañía de Jesús cuyo retorno fue celebrado con júbilo por toda la población. La obra cumplida por los jesuitas en sólo cinco años fue extraordinaria: realizaron misiones por los pueblos más alejados de la Pvcia. de Buenos Aires y, con mucha dedicación, atendieron los servicios religiosos en la Iglesia de San Ignacio. A partir de 1937 abrieron el Colegio de Buenos Aires cuyo principal objetivo era “formar el corazón de los jóvenes sobre las máximas de una moral pura y una religión ilustrada”. Sin embargo, como los jesuitas no tomaban partido ni por los unitarios ni por los federales, fueron deteriorando sus relaciones con el gobierno. En octubre de 1841, los sacerdotes debieron refugiarse en casas particulares porque eran víctimas de frecuentes amenazas y atentados hasta que volvieron a ser expulsados por Rosas mediante un decreto del 22 de marzo de 1843; debido a esa crisis, el colegio debió cerrarse.

Uno de esos sacerdotes, el P. Majesté, se pasó al clero secular y fue convocado por el gobierno para reabrir el colegio bajo el nombre de Colegio Republicano Federal de Buenos Aires con el objetivo de formar jóvenes que tuviesen por consigna: “Patriotismo federal, religión católica e ilustración sólida”. El subdirector del Colegio, Prof. Marcos Sastre, tuvo a su cargo la redacción del Reglamento. Marcos Sastre, culminación de un concepto serio y cabal de la educación y de la función de la escuela en la formación del verdadero ciudadano, había sido Director del periódico oficial del Gral. Urquiza, titulado El

---

<sup>29</sup> Marcos Sastre nació en Montevideo el 2/10/1808 y se trasladó con su familia a Concepción del Uruguay y luego a Santa Fe. Estudió en el Colegio Monserrat y en la Universidad de Córdoba. Más tarde fundó una librería en Buenos Aires e instaló un salón literario. Siempre ejerció la docencia. En 1850 fue nombrado Inspector General de Escuelas de Entre Ríos. Murió en Buenos Aires el 15 de febrero de 1887.

Facundo Zuviría nació en Salta el 26/11/1793. Por razones políticas, tuvo que emigrar a Sucre (Bolivia) donde se dedicó al periodismo, a la enseñanza y al ejercicio de la abogacía. Fue elegido como diputado por Salta al Congreso Constituyente de Santa Fe. Más tarde, Urquiza lo designó Ministro de Relaciones Exteriores. Murió en Paraná el 18/8/1861.

Federal, y fue él quién había organizado la enseñanza primaria en Entre Ríos e influido poderosamente sobre la reorganización de las escuelas en Santa Fé y en Buenos Aires.

El Reglamento del Colegio establecía que los alumnos debían levantarse muy temprano (5,30 hs. de la mañana) y, luego de higienizarse y arreglar sus cuartos, iban a la sala de estudios, rezaban sus oraciones y se ponían a estudiar. Después del almuerzo y del descanso volvían a la sala de estudios. Terminadas las clases, luego de un descanso, rezaban el rosario en comunidad y, antes de ir a dormir, volvían a la capilla para destinar un tiempo a la lectura espiritual y a las oraciones de la noche. A las diez de la noche debían guardar absoluto silencio.

Años más tarde, en su *Guía de Preceptores (1857)*, Marcos Sastre afirmará: *“Todo preceptor que pretenda dirigir con acierto la educación de la juventud, debe estar compenetrado en esta grave verdad: el fin del hombre no son los goces terrenales sino la obtención de la vida eterna mediante la práctica del bien y la observancia de la ley suprema de amar a Dios y al prójimo por amor a Dios... Por esto, la falta de una enseñanza religiosa constante, seria, metódica, haría malograr todos los frutos que de ella se esperan”*.<sup>30</sup>

El mismo Marcos Sastre, en sus *Consejos de Oro sobre la Educación*, les recuerda a las madres qué delicados son los sentimientos de los niños y agrega que *“unidos a las plegarias, son los que elevan de la tierra una sublime armonía en que se complace el mismo Dios. Que los labios balbucientes de vuestros hijos aprendan a pronunciar el nombre del Señor. Que la piedad religiosa no tenga en sus afectuosos corazones más origen que el amor y gratitud para con un Dios de bondad, Creador de todas las cosas, y Padre común del género humano”*<sup>31</sup>

Hablando con los maestros les dice que: *“La enseñanza de la religión es el fundamento de toda enseñanza y el mayor beneficio que puede dispensarse al hombre. Sin la educación moral no hay educación posible y la religión es el único sostén indestructible de la moral. Cuando el niño asiste a la escuela ha empezado ya el desarrollo del sentimiento religioso y las nociones del dogma por las creencias y ejemplo de la madre y de la familia. Al institutor le incumbe continuar con inteligencia la obra comenzada en el hogar doméstico. Encaminar al niño por el sendero de la virtud, por medio de la enseñanza de las verdades y de las prácticas piadosas es el deber principal y más importante del director de una casa de educación...”*

---

<sup>30</sup> Cfr. Furlong, idem, p.75

<sup>31</sup> Cfr. Furlong, idem, p.76

*La instrucción religiosa y moral no debe limitarse a las horas de clase que le estén destinadas, ni solamente al estudio de los libros con que se la auxilia sino que, cada día y en todas las oportunidades, de exhortar o de corregir, de encomiar o de premiar, sea privada o públicamente, debe el institutor emplear los documentos de la moral evangélica para formar el corazón de sus alumnos...”.<sup>32</sup>*

Por otra parte, debemos destacar la obra del Dr. Facundo Zuviría de quien dice el P. Furlong: *“Altísima gloria de Salta, su cuna natal, y altísima gloria de la Argentina. Nadie como él contribuyó más eficazmente a encauzar la Patria entre 1851-61, año este último en que pasó a la eternidad”*<sup>33</sup>

El 20 de noviembre de 1852 inauguró sus sesiones el Congreso de Santa Fe aunque Urquiza no estuvo presente. Fue elegido presidente de la reunión el diputado por Salta, Dr. Facundo Zuviría. Ese Congreso redactó un proyecto de Constitución que la mayoría aprobó en contra de la opinión del presidente. Uno de los artículos más discutidos fue el relativo a la religión del Estado. Allí se acordó la redacción definitiva que aún hoy está vigente: *“El gobierno federal sostiene el culto católico, apostólico, romano”*.

*El principio religioso* es el título de un volumen de Facundo Zuviría en el que, a la simple luz de la filosofía natural, demostró cómo la religión era el alma de los pueblos y era el principio regenerador de las naciones. Para Zuviría, la religión es el fundamento de toda la sociedad humana: *“La necesidad de una educación religiosa es la primera de esas verdades (que no deben ser ignoradas por ningún hombre) y de la que todo gobierno debiera ser el primer preceptor porque en ella está el resumen de las leyes e instituciones, la garantía de la autoridad y de la obediencia, la fuente más pura de la moral y de las costumbres públicas, la verdadera ley de la igualdad y de la democracia, el único freno de la anarquía y del despotismo... En la educación religiosa está todo el secreto de la moral y de la política, cuyo objeto es labrar la dicha de los individuos y de las sociedades”*.

Cita a Rousseau: *“Jamás se fundó ningún Estado que no haya tenido a la religión por base”*. Cita a Cousin: *“Yo reclamo una enseñanza religiosa en el recinto mismo de los colegios; una enseñanza cristiana que siga a los jóvenes desde su entrada hasta su salida; que los penetre de un respeto ilustrado y profundo por las grandes verdades que el cristianismo ha traído al mundo, por su historia y por la sublime moral del Evangelio”*.

---

<sup>32</sup> Cfr. Furlong, idem, p.76

<sup>33</sup> Cfr. *La tradición religiosa en la escuela argentina*, p. 73

Cita a Tocqueville, a propósito de la educación religiosa en las escuelas de los Estados Unidos: *“Los americanos confunden tan completamente el cristianismo y la libertad que es casi imposible darles a comprender ésta sin aquél... El despotismo puede prescindir de la fe, la libertad no”*<sup>34</sup>

### ***Posición religiosa de los dirigentes de la organización nacional***

La tarea de organizar la Nación, después de la batalla de Caseros que derribó al gobierno de Juan Manuel de Rosas, llevó a un nuevo planteamiento del problema político-social que, hasta ese momento, se había centrado en una oposición entre federales y unitarios. Urquiza superó esa oposición al definir claramente su actitud, como opuesta a la de Rosas, en la sesión inaugural del Congreso General Constituyente reunido en Santa Fe: “Antagonista de su política, tomé un rumbo opuesto para dar uniformidad a los espíritus y a los intereses. La intolerancia, la persecución, el exterminio fueron la base de su política; y yo adopté por divisa de la mía, el olvido de todo lo pasado y la fusión de los partidos” (Cfr. Solari, op.cit., p. 112). Urquiza proclamó la necesidad de sancionar una Constitución que hiciera imposible la anarquía y el despotismo.

La Constitución Nacional fue sancionada el 1º de mayo de 1853 y promulgada por Urquiza el día 25 de mayo. Sin embargo, la Prov. de Buenos Aires, que había rechazado el Acuerdo de San Nicolás y acudido a las armas para sostener su autonomía, se mantuvo alejada de la Confederación que tuvo su sede en Paraná. Sólo después de la batalla de Pavón (1861) se puso término a las dificultades y, con la elección de Bartolomé Mitre como Presidente de la Nación (1862), comenzó a organizarse la República.

Los constituyentes fueron llamados a soportar el peso de las circunstancias políticas que atravesaba el país y a proponer los caminos de paz y de orden que reclamaba la República. Se trataba de enfrentar las ideas y premisas filosóficas modernas con una realidad y con un país cuyas actitudes e instituciones había que modificar de alguna manera para construir, sobre los valores permanentes de las concepciones antiguas, una nueva estructura política. Al respecto, dijo Facundo Zubiría: *“La ciencia del legislador no está en saber los principios del Derecho Constitucional y aplicarlos, sin más examen que el de su verdad teórica, sino en combinar esos mismos principios con la naturaleza y peculiaridades del país en el que se han de aplicar, con las circunstancias en que éste se halle, con los antecedentes y acontecimientos sobre los*

---

<sup>34</sup> Cfr. Furlong, idem, p.74



que se debe y pueda calcular. Está, finalmente, en saber juzgar y combinar todas las pretensiones e intereses discordantes de los pueblos que constituyen dicha sociedad” (Cfr. Martínez Paz (1979), *Educación Argentina*, p.45). En realidad, estos hombres carecían de un sistema coherente de ideas. Por su inspiración eran auténticos liberales y acogían con amplitud las doctrinas y principios que se presentaban como garantías de la libertad pero, por otra parte, no querían renunciar a sus sentimientos cristianos ni querían que sus conciudadanos renunciaran a ellos.

El texto de la Constitución de 1853 se inspiró en el de la Constitución de EE.UU. de América aunque no desconoció los antecedentes de los “*pactos preexistentes*” ni el proyecto presentado por Alberdi<sup>35</sup>. Los congresales perseguían un fin concreto: organizar un régimen de convivencia bajo el signo de la libertad. Su ideario tenía marcados puntos de contacto con el de los católicos liberales que tuvo en Francia a sus principales representantes. Por ejemplo, Lammenais sostenía la necesidad de que la Iglesia se reconciliara con la ciencia y con el pueblo por medio de la libertad. La libre expresión del pensamiento y de las palabras sería ocasión para demostrar la no-oposición entre la ciencia y la religión; el alentar las aspiraciones populares por la libertad atraería a las masas hacia el catolicismo. Es cierto que el Estado ya no estaría, como antes, al servicio de la Iglesia, pero la Iglesia tampoco le debería nada al Estado y podría realizar sus actividades apostólicas con mayor independencia.<sup>36</sup>

Podemos afirmar que, en general, los constituyentes sostuvieron una concepción de la sociedad fundada en valores cristianos. Adherían a la idea de separar los ámbitos del poder del Estado y de la Iglesia Católica, pero el hecho de rechazar el “estado confesional” no pretendía que la Constitución cerrara las puertas a todo tipo de influencia religiosa. En las *Bases...* de Alberdi se lee: “*La libertad religiosa es necesaria al país*

---

<sup>35</sup> Con ocasión de la jura de la Constitución (9-7-1853), Mamerto Esquiú, joven fraile franciscano, pronunció un famoso sermón en la Catedral de Catamarca: “...yo confieso, señores, que sería para nosotros una indecible satisfacción si la religión, tal como es en la Confederación Argentina, hubiera sido considerada con los respetos que se merece... ¡en nombre de esta religión que cortejan todos los siglos y las más evidentes demostraciones; que nos buscó en nuestros desiertos y nos trajo a la civilización; y a nombre de esta religión sublime y eterna, os digo, católicos: obedeced, someteos, dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios...” (Cit. en *Etapas del catolicismo..pp. 86/87*)

<sup>36</sup> Las ideas de los católicos liberales fueron condenadas por el Papa Pio IX en la Encíclica “Quanta Cura” del 8 de diciembre de 1864 porque el “secularismo” hace del progreso su religión y se alimenta con la ideología del economicismo instrumentada por el dominio, la eficiencia y el poder. No hay lugar para Dios.

*como la misma religión católica. Lejos de ser inconciliables, se necesitan y complementan mutuamente. La libertad religiosa es el medio de poblar estos países. La religión católica es el medio de educar esas poblaciones...".* Antes, había dicho Echeverría: *"Todos los deberes nacen de la ley moral o, lo que es lo mismo, de la religión, porque sin ella la moral no tiene fuerza obligatoria, ni autoridad, ni sanción... El hombre está destinado a realizar el orden o el bien por medio de la práctica de la ley moral, que no es otra cosa que la religión misma... y en eso consiste su más alta y noble misión"* (Cfr. Martínez Paz (1979) *Educación Argentina*, p.30). Es decir que, en general, aceptaban la acción bienhechora de la moral cristiana sobre el cuerpo social pero no aceptaban los títulos de la Iglesia Católica para ser reconocida por la autoridad pública como maestra legítima de la verdad religiosa. Es probable que se pueda aplicar a la mayoría de los próceres de la Constitución lo que el P. Castellani dijo de Sarmiento: *"su religiosidad contenía un grueso cristianismo fundamental pero un fuerte anticlericalismo circunstancial"*.

Las diversas influencias ideológicas de los constituyentes se perfilaron claramente en la discusión de los siguientes temas:

a) Aceptación o no del catolicismo como religión del Estado (art. 2): Era inquietud de los congresales colocar lo propio y exclusivo de la conciencia fuera del alcance de todo poder humano. De ninguna manera podía el gobierno federal doblegar las conciencias y obligar a los ciudadanos a adorar a Dios de una manera determinada. Sin embargo, considerando el sentimiento y las creencias de la mayoría del pueblo argentino, pensaban que era un acto de justicia imponer a los poderes públicos la obligación de "sostener" el símbolo externo del culto católico, apostólico, romano.

b) *El problema de la libertad de cultos* (Art. 14): Es probable que al hombre contemporáneo le resulte difícil comprender el sabor a cosa inaudita que tenía para los argentinos del interior poner en el mismo plano a las otras religiones junto con la Católica. Los constituyentes liberales no querían que una determinada profesión religiosa fuera impedimento para la inmigración de ingleses, holandeses y norteamericanos, pero el hombre común había aprendido de los españoles a rechazar los usos y costumbres del extranjero (del "gringo").<sup>37</sup>

---

<sup>37</sup> Los sentimientos de las poblaciones, especialmente de las mediterráneas, eran muy vivos sobre el particular y los diputados del sector ortodoxo y tradicionalista estaban acertados cuando decían que las resoluciones del Congreso sobre libertad religiosa causarían mala impresión en las provincias. El mismo Mamerto Esquiú, que expresó su júbilo por la sanción de la Carta Fundamental, no dejó de hacer sus objeciones.

c) *El tipo de relaciones entre la Iglesia y el Estado* (Art. 67): En oposición con la célebre frase de Montalambert: *“Iglesia libre en Estado libre”*, en algunas disposiciones de este artículo prevalecieron ideas regalistas que ponían a la Iglesia bajo la dependencia del Estado (ej. Intervención en el nombramiento de obispos).<sup>38</sup>

## ***La educación en los preceptos de la Constitución***

Una ley general de educación debe adecuar a la realidad sociocultural del país los principios contenidos en la Constitución. Esos principios están expresados en lo que Felix Bravo denominó *“triángulo constitucional”* (arts. 5; 14 y 67, inc. 16).

El primer principio es el *reconocimiento de los derechos educativos de la persona humana*. Está contenido básicamente en el art. 14 que declara que todos los habitantes de la Nación gozan del *“derecho de enseñar y aprender... conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio”*. Con este artículo se relaciona el 16: *“todos los habitantes son iguales ante la ley”* y el 25 que prohíbe al gobierno federal *“restringir, limitar o gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto... introducir y enseñar las ciencias y las artes”*. En síntesis, las normas citadas reconocen el derecho primario de la persona humana en materia educativa, en su doble faz: como derecho a la propia formación (aprender) y como derecho a contribuir a la formación de los demás (enseñar); esas normas se formulan a la luz de dos derechos humanos fundamentales: la igualdad y la libertad.

Al comentar el *“derecho de enseñar y aprender”* decía Joaquín V. González (1897): *“De aquí han nacido entre los autores y en el lenguaje común las palabras libertad de enseñanza, para designar todo el conjunto de derechos y poderes, reglas y métodos por los cuales se realiza en una sociedad constituida esa comunicación de los conocimientos entre los hombres. Pero en términos más positivos, todo ese sistema se refiere casi exclusivamente a la enseñanza de niños o de jóvenes, por medio de las*

---

<sup>38</sup> Al respecto, Joaquín V. González (1897), comentaba: *“El Patronato tiene su origen, fundamento y desarrollo en la historia de las relaciones entre la Santa Sede y los gobiernos de América y de nuestro territorio. Para la conversión de América al catolicismo, los Papas se desprendieron, a favor de los Reyes de España, de su potestad para el gobierno temporal y espiritual de sus iglesias, según la bula de Alejandro VI de 1493... Esa legislación fue confirmada en diversas disposiciones posteriores... Finalmente, la Constitución, reasumiendo todos los derechos de soberanía, inherentes e históricos, y dando sanción positiva a los dictados de la ciencia, ha establecido el principio de que el Patronato es un atributo de la Nación y que a ésta corresponden todos los poderes reconocidos y concedidos al Rey de España por los Sumos Pontífices de Roma”* (Cfr. *Manual de la Constitución Argentina*, pp. 156-167)

escuelas. En este sentido, la libertad de enseñanza es el derecho que tiene todo hombre para ejercer ese ministerio conforme a la naturaleza, a la ciencia y a las leyes del país. La primera determina el grado de los conocimientos, la segunda los principios o procedimientos y la tercera las condiciones de idoneidad y capacidad que establezca el poder legislador” (Cfr. Manual de la Constitución Argentina, p. 175).

El segundo principio es el de la *unidad normativa* (art. 67, inc.16) según el cual “corresponde al Congreso proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias y al progreso de la ilustración dictando planes de instrucción general y universitaria...”<sup>39</sup>. Con respecto del concepto “instrucción general”, los tratadistas no estaban de acuerdo sobre los niveles del sistema escolar que comprendía. En la actualidad, aplicando el método dinámico de interpretación, debe entenderse que “los planes de instrucción general y universitaria a los que se refiere la Constitución Nacional abarcan todos los niveles y modalidades de la educación sin ninguna exclusión. Así, y sólo así, el Congreso puede proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias y, en particular, al progreso de la instrucción” (Cfr. Bravo (1972) p. 74).

El tercer principio es el de la *conurrencia federal* (art. 5) que impone a las provincias la obligación de asegurar en sus constituciones la educación primaria como condición para garantizarles, a su vez, el “goce y ejercicio de las instituciones”. El sentido de esta norma se completa con lo prescripto en el art. 104 que reserva a las provincias todo el “poder no delegado por la Constitución al gobierno federal”. Sin embargo, en virtud de la Ley Lainez (4874/905), el gobierno federal pudo crear escuelas primarias en todas las jurisdicciones provinciales y no sólo conservó los establecimientos secundarios que ya poseía sino que, años más tarde, al producirse la gran expansión de la enseñanza media, los multiplicó por todo el país. Lo mismo ocurrió con los institutos de formación de maestros y de profesores. Al mismo tiempo, a través del régimen de incorporación, el gobierno nacional colocó bajo su exclusivo control a todos los establecimientos privados del país.

Es decir que a partir de 1905, en contra de lo previsto en la Constitución Nacional, poco a poco el gobierno federal se convirtió en el principal gestor de la educación

---

<sup>39</sup> En la reforma constitucional de 1994, el artículo que se refiere a las atribuciones del Congreso es el 75. El principio de unidad normativa se recepta en el inc. 18. Se agregan, en el inc. 19, otros principios fundamentales de la política educativa: unidad nacional y diversidad regional; igualdad de posibilidades; gratuidad y equidad de los servicios públicos de gestión estatal; autonomía y autarquía universitaria, etc.

argentina debido a su predominio político y económico<sup>40</sup>. Ese subsistema nacional, extendido por todo el país, obraba a manera de modelo sobre los sistemas organizados por las jurisdicciones provinciales; de hecho era garantía de unidad, pero de derecho, bajo el impulso de motivaciones circunstanciales de los funcionarios, se produjo una duplicación, superposición y desconexión de servicios en todos los niveles. Fue entonces cuando, al menos en materia de educación, el centralismo triunfó sobre el federalismo y se hicieron realidad los temores de Leandro Alem cuando en 1880 se creó la Capital Federal: *“Cuando el poder central por sí solo tenga más fuerza que todos los estados federados juntos, el régimen (representativo, republicano, federal) quedará escrito en la Carta pero fácilmente podrá ser y será paulatinamente subvertido en la práctica y, al fin, avasallado completamente en cualquier momento de extravío... Creo firmemente que la suerte de la República Argentina Federal quedará librada a la voluntad y a las pasiones del Jefe del Ejecutivo Nacional...”* (Cit. por Zanotti J., *Rev. Nº 46 del IIE*, p.5).

---

<sup>40</sup> J.M.Ramallo (2002) dice que: *“Pese a las buenas intenciones, con el curso del tiempo estas escuelas superaron en la mayoría de las provincias a las escuelas locales y constituyeron una verdadera intromisión del gobierno nacional que desvirtuaba, en la práctica, lo establecido en el art. 5 de la Constitución Nacional. Sólo las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza y Santa Fe superaron en escuelas propias a las escuelas Lainez”* (Cfr. *Etapas históricas de la educación argentina*, p. 135)

## 5. NUEVAS PERSPECTIVAS Y DEFINICIONES DOCTRINARIAS E IDEOLÓGICAS

A diferencia de las primeras décadas del siglo XIX, con su liberalismo ecuménico y su política de conciliación, en la segunda mitad del siglo surgió un nuevo liberalismo que rompió la posibilidad de un entendimiento con otros modos de pensar. Este liberalismo excluyente, anticlerical, con un manifiesto culto al progreso y con una gran confianza en las posibilidades de la prosperidad material fue llamado por algunos historiadores *“liberalismo sectario”*. Fue la postura sostenida por algunas elites intelectuales y por las formas organizativas que iban surgiendo alrededor de la industria y del comercio. La ciencia adquirió connotaciones<sup>41</sup> casi mágicas: todo lo podía descubrir y abarcar. Desechada la perspectiva metafísica, las investigaciones se orientaron al análisis de la naturaleza material y del mundo físico. La materia, eterna y sustancial, esperaba una aplicación científica.

Con los aportes de la ciencia natural mecanicista, el edificio trabajosamente levantado por los esfuerzos de hombres como Mendeleev, Franklin y los esposos Curie, parecía completamente terminado. Sólo faltaban ajustes parciales a fin de determinar con exactitud las constantes físicas inmutables del universo.

Otras líneas de investigación profundizaban, a su vez, en la ciencia biológica determinista y en el proceso de sus leyes ciegas y fatales: una bioquímica fisiológica, fundada en los conocimientos empíricos de las estructuras celulares y otra, tendiente a evidenciar la importancia del medio ambiente en la definición de la naturaleza de hombres y animales. Darwin y su teoría de la *“selección natural”* fue el ejemplo más claro de esta escuela que, apoyada en las concepciones materiales y mecánicas de la física y la química, trascendió lo puramente científico para connotar, de una manera consciente o inconsciente, el pensamiento de sociólogos, educadores, economistas, políticos y antropólogos en la segunda mitad del siglo XIX y en las primeras décadas del siglo XX.

No obstante, el aspecto más importante de esta forma del pensamiento liberal se expresó en el positivismo de las ciencias sociales. La filosofía de Comte y su *teoría del conocimiento y de la ciencia* descubrieron los nuevos principios constructivos del mundo.

---

<sup>41</sup> Mendeleev: químico ruso; elaboró la tabla periódica de los elementos químicos y afirmó la existencia de cuerpos simples no aislados químicamente. Benjamín Franklin: físico y político norteamericano; propulsor de la independencia de su país. Pedro Curie (francés) y su esposa María Sklodowska (polaca): profesores de Física en La Sorbona. Descubridores del polonio y del radio. Ambos obtuvieron el premio Nobel.

Aparecía cada vez más próxima la utopía comtiana: el reemplazo del Dios de los cristianos por *“la Humanidad”*, en cuanto fenómeno positivista y místico al mismo tiempo. Esa fue una de las propuestas teóricas que, rechazando razones teológicas y filosóficas, intentó explicar desde la ciencia y, en particular, desde la sociología, los fenómenos humanos: Los *Principios de Sociología* de Spencer definieron las “leyes y tendencias” que se suponía gobernaban la evolución y la conducta de la sociedad humana en una síntesis de los datos de las ciencias sociales y los descubrimientos de las ciencias naturales.

Estos presupuestos cuestionaron lógicamente la concepción cristiana del mundo y de la política afirmando dos ideas fundamentales: el *“conflicto entre religión y ciencia”* y el *“rechazo de cualquier connotación religiosa o sobrenatural en el ámbito del Estado”*. El ataque estuvo dirigido sobre todo a la *“intolerancia de las religiones positivas”* y a sus *“fantásticas representaciones de la realidad y de la vida”*, en desmedro de la madurez de la civilización. Las leyes universales y permanentes, descubiertas por la crítica a mitos y símbolos, y la historia comparada de las religiones fueron los elementos teóricos sobre los que se fundaron esas nuevas síntesis en su intento por demostrar la inferioridad del dogma religioso frente a las concepciones científicas del mundo moderno.

En los antiguos conflictos entre la fe y la razón, las *“imposiciones dogmáticas”* habían asumido siempre el lugar del “verdugo”. Pero era el momento de rescatar la verdad del ámbito cerrado de lo religioso para hacerla accesible, por medio de la ciencia, a los espíritus libres y no dispuestos a someterse a ninguna certeza definida en nombre de una autoridad infalible.

El librepensamiento se convirtió para muchos en el nuevo credo capaz de arrojar lejos de sí las muletas teológicas y echarse a andar a la conquista del mundo. Y aunque algunos librepensadores no rechazaron totalmente las posturas deístas, otros, los más, creyeron conveniente rechazar toda idea de Dios y de trascendencia y afirmaron con Feuerbach: *“...es sólo sobre la falta de justicia, de sabiduría y de amor en la humanidad, que descansa la necesidad de la existencia de Dios. Es necesario pues esforzarse por hacer inútil la vida futura para mejorar esta vida. De suerte que el hombre no deje escapar los bienes de este mundo esperando los del cielo y que prefiera un honor limitado, pero real, a una felicidad que no existe más que en la imaginación... Todo hombre debe convertirse en un dios, es decir, en un fin para sus actos...”*<sup>42</sup>

---

<sup>42</sup> Cit. por Fernando Martínez Paz en *Educación Argentina*, p. 58.

Ese ideal encontró su formulación en el laicismo y su expresión negativa y popular en el anticlericalismo. El laicismo estaba llamado a ser la perfecta aplicación del librepensamiento a la vida social, el cauce para secularizar todos los servicios públicos y las instituciones republicanas: educación, justicia, hospitales, cementerios, matrimonio... Por su parte, el anticlericalismo dirigió sus ataques a la injerencia del clero en el gobierno de la sociedad civil. Su objeto, según lo señaló Jules Ferry en el parlamento francés (1881), era la defensa de los derechos del Estado contra el “*catolicismo político*”. Defensa que se convirtió en un ataque a la Iglesia, cuya tarea de evangelización fue considerada como un “*proselitismo religioso*” inaceptable para quienes, ni la razón ni la inteligencia y, menos aún, el espíritu libre, podían inclinarse ante ninguna autoridad, cualquiera que ella fuese.

### ***Democracia liberal e instrucción pública***

Unido a la idea del conflicto necesario entre la ciencia y la fe y, de acuerdo con los presupuestos del laicismo y del anticlericalismo, el principio de separación de la Iglesia y el Estado tuvo connotaciones totalmente distintas a las de las primeras décadas del siglo XIX y se convirtió en la bandera de muchas propuestas políticas liberales. El pensamiento liberal tuvo en Argentina figuras importantes que expresaron, en la segunda mitad del siglo XIX, el paso del *liberalismo ecuménico* al *liberalismo sectario*<sup>43</sup> cuyas características distintivas fueron los ataques directos a la Iglesia y una rápida y hostil laicización de las instituciones. Su originalidad consistió fundamentalmente en seleccionar, asimilar y aplicar las ideas liberales europeas, sobre todo francesas, a la mayor parte de los ámbitos de la vida del país. Es que también en estas tierras existía, como idea dominante, la fe en el poder de la ciencia y de la cultura para producir el advenimiento de una sociedad nueva que gozaría de una paz perfecta y de una felicidad absoluta.

Ese objetivo no se podría alcanzar si, como decía Sarmiento, los postulados de la moderna ciencia europea no encontraban pueblos preparados por la inteligencia ya que en ese momento de la historia se pensaba que la grandeza de las naciones dependía mucho más de las fuerzas intelectuales que de los esfuerzos materiales para conseguirla.

Los nuevos conceptos pedagógicos intentaban ser la respuesta del progreso a las exigencias del hombre moderno y las ideas educativas encontraron su canal en una

---

<sup>43</sup> “Liberalismo ecuménico” es el nombre que el Prof. Martínez Paz atribuye a los liberales del romanticismo y a los liberales de la Constitución. De esa manera quiere destacar la disposición al diálogo de esos hombres como una actitud opuesta a la de los “liberales sectarios” de la generación del ochenta.



nueva institución: *la instrucción pública*. De esa manera, la enseñanza se convirtió en el más auténtico programa de civilización.

Para el liberalismo, la enseñanza siempre constituyó un arma clave en la lucha por imponer sus principios a la sociedad y el triunfo dependería de la posibilidad de redefinir y aclarar uno de los más controvertidos problemas: ¿cuál es el poder público encargado de dirigir la educación y cuáles los propósitos y los medios con que ella debe ser encaminada en beneficio de la comunidad?. Cualquiera de los enfoques o puntos de vista sobre el tema desembocarían siempre en el hecho de la existencia de dos poderes: la Iglesia o el Estado que debían asumir, en conjunto o de modo exclusivo, la función de enseñar.

Onésimo Leguizamón, en un análisis acerca de la enseñanza en la República Argentina (1879), dijo que siempre, a causa de un concepto erróneo de la naturaleza del Estado, se lo subordinó a la Iglesia, de modo que la distinción entre una y otra entidad docente fue sólo nominal. Esa postura no traducía una aspiración de libertad civil ni de libertad política, era más bien una aspiración de secta, un interés religioso, en cuanto cada iglesia, como había sucedido en EE.UU. y en Canadá, necesitaban preparar desde la infancia el espíritu de la juventud para proyectar sus tendencias y principios. Para Leguizamón, la *enseñanza libre del pueblo* no significaba otra cosa que el politeísmo de la educación, “*extravío moral lamentable y totalmente ajeno a los verdaderos fines de la vida nacional*”.<sup>44</sup>

El pensamiento liberal propuso entonces un nuevo principio que colocaba el poder de la educación en manos de una entidad nueva y superior: *el Estado*. Desde este punto de vista, la enseñanza del pueblo sería una institución social y política establecida por los países civilizados según las ideas que gobiernan su existencia colectiva. A eso, y no a otra cosa, debía llamarse *educación nacional*. De esa manera, el proceso de secularización de la sociedad, del Estado y de las instituciones educativas, fue la respuesta del liberalismo argentino a los postulados triunfantes y un pilar fundamental en la afirmación del laicismo.

Ese contenido ideológico, propio del liberalismo argentino y muy semejante al francés, terminó de perfilarse en las tres últimas décadas del siglo XIX cuando Eduardo Holmberg trajo al país la polémica evolucionista sosteniendo en centros de estudio, en cátedras secundarias y en numerosas publicaciones, las ideas de Darwin. Los liberales argentinos afirmaron la necesidad de reemplazar los lineamientos de la educación, de

---

<sup>44</sup> Cfr. Martínez Paz, Fernando, op.cit., p.68

carácter teológico, metafísico y literario, por una enseñanza conforme al espíritu de la época y en concordancia con las exigencias de la moderna civilización. Se buscaba aplicar las premisas biológicas y evolucionistas a la realidad del país: *“La ley del progreso tiene que verificarse forzosamente y el progreso está en todo... ¿cómo no han de estar la historia natural y la biología en contradicción con las creencias...?”*.

### ***El pensamiento católico y la educación argentina***

Preocupados por el destino de la República ante las actitudes del liberalismo extremo que comenzó a insinuarse a partir de la reforma constitucional de 1860, los católicos reiteraron la doctrina de la Iglesia y mostraron los caminos de la verdadera democracia: *“Ante la Iglesia, las diversas formas de gobierno que ella considera secundarias, son igualmente buenas en cuanto sean legítimas, es decir en cuanto tengan una procedencia jurídica y sean encaminadas al bien de las sociedades y de los hombres. La Iglesia sólo se opone al republicanismo europeo, a la revolución liberal que tiende a separar al individuo de la comunidad en que se encuentra, para obedecer a Dios antes que a los hombres”*.<sup>45</sup>

Afirmaban que la Argentina era democrática porque su democracia respondía mucho más que a un régimen político a sus condiciones y particularidades naturales recogidas en el ideario de su revolución. Pero, como toda democracia, era un fenómeno complejo en el que se mezclaban lo bueno y lo malo, lo luminoso y lo sombrío, coincidían en que sólo educando y capacitando para discernir el auténtico camino de la democracia se lograría una verdadera República.

Por eso, la educación debía tener en cuenta tres aspectos fundamentales: el social, el político y el religioso. Los dos primeros se vinculaban directamente con el orden de la sociedad, un orden necesario para afirmar esa virtud de la democracia que consistía en la convicción de ser *“moralmente responsable de todo acto de la vida pública”*. Pero sería incompleto e imposible realizar un sistema social y político justo con prescindencia de la educación religiosa y moral; la educación moral, como garantía de las sociedades libres y la educación religiosa en cuanto elemento indispensable de la educación moral. En síntesis, la escuela no podía ser atea porque debía ser moral.

Respecto al problema del derecho de enseñar, oponiéndose al liberalismo y a su doctrina del Estado docente sostenida por Leguizamón y Sarmiento en sus concepciones de la Instrucción Pública, el pensamiento católico propuso al pueblo como agente y

---

<sup>45</sup> Idem, p. 71

sostén de la educación común y al Estado como institución que debía cumplir una función supletoria. La idea era favorecer la iniciativa individual a fin de que ésta asumiera sus derechos y ejercitara la libertad tal como lo prescribía la Constitución. Se impulsaba la necesidad de una conciliación y un equilibrio entre la Iglesia y el Estado, no como poderes antagónicos sino como fuerzas dirigidas a lograr el bienestar moral y material de los ciudadanos.

Sin embargo el pensamiento católico careció de divulgación e influencia. Estaba más preocupado por una actitud de defensa de principios doctrinarios y de ataque al socialismo, al liberalismo, al comunismo y al anarquismo, que por la construcción de un nuevo orden social cristiano.

Argentinos de relevancia intelectual y moral se enrolaban en las filas del pensamiento católico: Félix Frías, José Manuel Estrada, Pedro Goyena, Manuel Pizarro, Garro, Lamarca, Navarro Viola, Achával Rodríguez... pero estos hombres carecían de canales para expresarse porque la mayoría de la prensa era liberal. Además, el liberalismo, con los resortes del poder político y de la enseñanza oficial tenía en sus manos la solución de los más grandes e importantes problemas del país.

## ***Neutralidad y monopolio en la inspiración de la enseñanza primaria nacional***

### **a) Antecedentes en la legislación francesa**

El año 1884 marcó uno de los momentos claves en la formación del sistema educativo nacional porque entonces comenzaron a perfilarse las doctrinas laicistas de las nuevas formas del monopolio. Ese fue uno de los hechos culminantes del proceso de secularización y laicización de la enseñanza elemental; proceso que, a semejanza del francés, encontraría en la neutralidad de la escuela primaria el camino para consolidar su ideología.

*“Hemos prometido la neutralidad religiosa pero no hemos prometido la neutralidad filosófica”* dijo Jules Ferry ante las Cámaras de Francia y su postura significó para el liberalismo un arma poderosa en su lucha contra la Iglesia. Desde entonces ninguna crítica podría violar la neutralidad cuando en nombre de la filosofía positivista se cuestionaron principios y doctrinas religiosas. Había llegado la hora de la escuela laica

cuyos postulados, entroncados con el liberalismo, descubren sus raíces en la Revolución de 1789 y en la Tercera República.<sup>46</sup>

El ideal napoleónico de monopolizar la enseñanza, no tanto para instruir –porque como él mismo decía: “*el pueblo con la instrucción se hace menos dócil y es un serio peligro para el gobierno*”- sino más bien “*para dirigir las opiniones públicas y morales*”; tuvo su perfecta realización en la época del triunfo del laicismo en Francia, cuando la escuela pasó a ser un instrumento público por obra del ministro Ferry; así, al perder su libertad, se convirtió en un medio eficaz de dominación de un partido y en vehículo oficial de sus ideas. El partido se llamó *Republicano Democrático* aunque sus ideas hubieran sido mejor definidas si se hubiese llamado: laico-masónico-liberal. De esa manera, unida al carro del Estado, la escuela se desvinculó de su pueblo natal, de la provincia, de la región, de las distintas profesiones, de la familia, de la religión... perdió el contacto con la vida real, contacto que era fruto de su libertad. La escuela monopolizada sirvió tan solo al Régimen y, en consecuencia, se halló sujeta a todos los vaivenes de la política.

Las primeras víctimas de este monopolio totalitario fueron los hijos de los pobres que se vieron obligados a concurrir a la escuela estatal porque su situación económica no les permitía elegir una escuela particular de su preferencia. Se clausuraron 20.000 (veinte mil) escuelas y se expulsaron 60.000 (sesenta mil) religiosos; el Estado incautó los bienes de la Iglesia... Todo en nombre de la libertad, la igualdad y la fraternidad.

Lo único que debía enseñarse en la escuela única y obligatoria era el dogma de la libertad; sólo se aceptaría como científica a la verdad experimental que cayera bajo el dominio directo de los sentidos y se estableció como única moral, la norma de la propia conciencia, porque cada uno debía ser para sí su propia ley.

La ley francesa de educación del 28 de marzo de 1882, también llamada Ley Ferry, fue la de mayor difusión en Argentina y recogió en su articulado los principios que constituyen uno de los antecedentes más directos de la concepción laicista del sistema educativo argentino.

---

<sup>46</sup> La Tercera República Francesa comenzó en 1878 una guerra contra la Iglesia Católica cuyos objetivos eran: a) Expulsión de las congregaciones religiosas y cierre de sus colegios; b) Imposición de la escuela laica con el objeto de impedir cualquier influencia de la Iglesia en la cultura y en la formación de la juventud.

Ferry, Bert, Buisson, Pécaut, representaban en sus obras el espíritu laicista de esa época

La opinión del propio Ferry constituyó un importante cuerpo de argumentación para justificar en nuestro parlamento el laicismo escolar pues tuvo entre sus principales objetivos: separa la escuela de la Iglesia; asegurar la libertad de conciencia de maestros y alumnos; distinguir el ámbito de las creencias personales, libres y variables, de los principios morales comunes o indispensables a todos; establecer una educación nacional fundada en las nociones básicas del deber y del derecho que no podían ser ignoradas en ningún Estado democrático moderno. Para lograr esos fines, la Ley Ferry reemplazó la enseñanza religiosa por la instrucción moral y cívica; afirmó el principio de la neutralidad como condición de la libertad de conciencia y de pensamiento y como un reclamo de la obligatoriedad y suprimió toda enseñanza confesional en la escuela pública estatal.

### **b) Antecedentes en el Primer Congreso Pedagógico Sudamericano**

Otro acontecimiento importante que debemos tener en cuenta respecto de la Ley 1420 de educación común es el Congreso Pedagógico que fue convocado por el Presidente Julio A. Roca y su Ministro de Instrucción Pública, Manuel Pizarro. El decreto de convocatoria decía que el Congreso debía reunirse en la ciudad capital *“bajo la inmediata dirección del Consejo Nacional de Educación”*.

El Ministro envió una nota a Domingo F. Sarmiento (Superintendente del Consejo Nacional de Educación) en la que le encomendó la dirección del Congreso. Pizarro no quería *“que el Congreso fuera una rutinaria exposición de doctrinas pedagógicas más o menos generalizadas o que degenerara en abstractas divagaciones sobre temas de educación que no ofreciesen ningún resultado práctico y adelanto en esta República”*.<sup>47</sup>

El decreto de convocatoria establecía que el Congreso Pedagógico tenía que incluir el tratamiento de cuatro cuestiones: a) Estado de la educación común en la República y causas que obstan a su desarrollo, independiente de la extensión del

---

<sup>47</sup> Cit. por Auza, Néstor (1968). *Centenario del Congreso Pedagógico*. En Rev. Estrada, año 3, N° 11,

territorio y de la densidad de la población; b) medios prácticos y eficaces de remover las causas retardatarias impulsando el progreso de la educación; c) acción e influencia de los poderes políticos, su desenvolvimiento, y papel que les corresponde en la educación de acuerdo a lo que les señala la Constitución; d) estudios de la legislación vigente en materia de educación común y su reforma.

Mientras se difundía el decreto de convocatoria en el Consejo Nacional de Educación, la relación entre el Superintendente y los consejeros iba girando de pequeños desencuentros personales a un manifiesto conflicto de poderes que, además de ventilarse públicamente por los diarios, en perjuicio de la conducta docente que debían mantener el organismo y sus funcionarios, entorpecía las labores de preparación del Congreso. La crisis estalló y, en enero de 1882, Sarmiento y los consejeros presentaron sus renuncias. Pocos días después, el Ministro Pizarro nombró a Benjamín Zorrilla como Presidente de la Comisión Nacional de Educación, órgano que debía encargarse de las tareas de organización del Congreso. El 24 del mismo mes, Pizarro, por disidencias con el Presidente Roca, dejó de ser ministro y fue reemplazado por Eduardo Wilde (éste fue el gran impulsor del laicismo en la legislación educativa argentina).

La accidentada vida del Consejo Nacional de Educación y el alejamiento de Pizarro no fueron simples episodios producidos por desencuentros personales. Si éstos eran reales, también lo era que, en el trasfondo de los sucesos y en el clima cultural de esos años, se estaba gestando una discordia ideológica en los sectores dirigentes de la sociedad respecto del ideal de país que se deseaba construir y en cuyo perfil la educación popular jugaba un papel decisivo.

El Congreso Pedagógico debía destacar la prioridad del tema educativo para presentarlo ante la opinión pública como un objetivo de gobierno que requería máxima atención. En la nueva ley que tenía que redactarse, la *educación popular* tenía que ocupar el lugar principal. Pero esa ley, según cómo se resolviera, suponía una cosmovisión del hombre y de la vida, así como las nuevas prácticas pedagógicas que debían incorporarse replanteaban los fundamentos de la educación.

Apremiada por la proximidad del encuentro, la Comisión Nacional de Educación encargó a un grupo de notables que se encargara de organizar los trabajos del Congreso y de redactar el reglamento. Ese grupo estaba presidido por Onésimo Leguizamón y lo integraban: José M. Estrada; Nicolás Avellaneda; J.M. Larsen; Nicolás Achával; Nicanor Larraín y Bonifacio Lastra. Los organizadores mantuvieron los cuatro temas ordenados en el decreto de convocatoria pero ampliaron considerablemente los objetivos del Congreso y el programa de trabajos. La ampliación del temario trajo aparejado que se incluyeran asuntos de diversa índole, algunos de ellos ajenos al problema pedagógico

(por ej. cuestiones administrativas, económicas o financieras). Es evidente que algunos congresistas no estaban preparados para un tratamiento serio de cuestiones tan diversas.

De acuerdo a lo establecido en el decreto de convocatoria y en el reglamento, se invitó a participar en el Congreso a los directores de escuelas superiores, elementales e infantiles de la Capital Federal; a los directores de las escuelas normales de la Nación; a los responsables del área de educación de las provincias; a los miembros de la Comisión Nacional de Educación; a los delegados de los gobiernos provinciales, de las municipalidades, de los colegios nacionales y de las universidades, así como a aquellas personas reconocidas por su ilustración y su competencia en el campo de la educación. También se invitó a representantes de gobiernos extranjeros.

El 8 de abril de 1882 se realizó una reunión preparatoria en la que se leyó el reglamento y se distribuyeron los proyectos de resolución. El 10 de abril comenzaron las deliberaciones del Congreso bajo la conducción de Onésimo Leguizamón; se llevó a cabo un acto solemne que presidió el Ministro de Relaciones Exteriores: Victorino de la Plaza. Por su parte, Sarmiento no concurrió a pesar de haber sido nombrado presidente honorario; tuvo una actitud crítica hacia algunos congresistas que manifestaba a través de artículos periodísticos en *El Nacional* y que generaban un clima de hostilidad en la sociedad. Con frecuencia ofendió los sentimientos de algunas personas usando expresiones agraviantes hacia sus ideas religiosas.

Poco después de iniciarse las deliberaciones se encontraban presentes doscientos setenta y cinco congresistas: ocho delegados de países extranjeros; cuatro de la Sociedad de Amigos; diecisiete de las provincias argentinas; alrededor de ciento cincuenta maestros de la Ciudad de Buenos Aires. El resto eran directores de las escuelas normales y delegados de distintas municipalidades de la República. Si analizamos esta participación, tan numerosa y de composición tan heterogénea, nos daremos cuenta que las deliberaciones se hicieron difíciles de coordinar puesto que se trabajaba permanentemente en reuniones plenarios y con la libre intervención de todos.

El martes 11 de abril comenzaron las sesiones ordinarias del Congreso con la exposición y debate de los estudios recomendados a especialistas reconocidos. Paul Groussac, director de la Escuela Normal de Tucumán, hizo un análisis acerca del estado de la Educación en Argentina y concluyó diciendo que: *“casi todas las provincias ostentan, o, si se quiere, ocultan un descenso considerable de escuelas entre los años 1876-1879”*, el diagnóstico era grave si se tiene en cuenta que la población había crecido alrededor de un quince por ciento en ese período.

Según el mismo Groussac, la educación primaria había registrado un crecimiento notable entre 1869-1876 en virtud del impulso otorgado por el gobierno nacional pero *“los gobiernos de provincias, salvo honrosas excepciones, no vieron en la sagrada causa de la instrucción popular, nada más que una moda: ¡y una moda que dura cinco años alcanza los límites de la longevidad!”*. Por eso, el expositor cree que *“diga lo que quiera la constitución escrita, el futuro de la instrucción debía darse por la acción persistente del gobierno nacional”*. Además hizo referencia a un buen síntoma pues, aunque existía una disminución numérica de escuelas, se notaba un aumento en el número de alumnos asistentes, por lo cual afirmó que *“a pesar de aplicarse menos que antes la ley obligatoria, los padres hacen concurrir con mayor asiduidad a sus hijos a la escuela, de modo que la educación ya ha entrado en nuestras casas si no está asentada definitivamente en nuestros hogares”*<sup>48</sup>

La exposición de Groussac abarcó diversos aspectos de nuestra realidad educativa e incluyó algunas propuestas importantes: necesidad de que la Nación aumentara su ayuda para resolver la cuestión del analfabetismo; que incrementara el número y la calidad de las escuelas normales; que mejorara el nivel de la formación docente y las condiciones profesionales de los maestros; que alejara la dirección escolar de los asuntos políticos; que profundizara los estudios pedagógicos y eliminara la subvención financiera a las provincias; que aumentara la inversión en bienes educativos. Este pedagogo se manifestó favorable a la creación de un sistema de educación común a través de un núcleo nacional al que debían responder las iniciativas educativas de las provincias y de las municipalidades.

La totalidad de los congresistas estaban convencidos de que el único medio para combatir el analfabetismo era establecer la obligatoriedad a los padres para que enviaran a sus hijos a cursar el ciclo primario completo. Varios disertantes adherían a esta propuesta con la condición de que la enseñanza fuese gratuita. Existía conciencia generalizada de que la obligatoriedad escolar debía acompañarse con la gratuidad de la misma para hacer efectiva esa obligación.

Por su parte, el Rector del Colegio Nacional de Tucumán, José Posse, presentó un proyecto de resolución que proponía que una ley nacional de educación común prescribiera la enseñanza primaria, obligatoria y gratuita. Según él mismo, esa ley no debía impedir que los padres eligiesen enviar a sus hijos a una escuela pública o particular.

---

<sup>48</sup> Cfr. Auza, op. cit., Año 3, N° 13, p. 30



Las deliberaciones del Congreso pusieron en evidencia un amplio y común interés para que se formulara una legislación adecuada que tuviese en cuenta las diversas cuestiones que implica la política y la administración de la educación. Existía una común inquietud por esclarecer el panorama caótico e inestable de los maestros y de los planes de instrucción.

Luego de un mes de trabajo de jornadas diarias y cuando el Congreso estaba próximo a finalizar el estudio de los temas programados apareció una cuestión fundamental: Nicanor Larraín, que debía formular un proyecto de ley de educación, incluyó la siguiente propuesta: *“la escuela del Estado debe ser esencialmente laica; las creencias religiosas son del dominio privado”*. Esa proposición no fue aprobada por la comisión especial y nadie solicitó su posterior reconsideración. Sin embargo, poco después, el congresista Raúl Legout preguntó *“¿cuál es el mejor sistema educativo?”* y propuso *“que al dictarse la ley de educación común el legislador asiente en ella, al lado de la gratuidad y la obligación que ya poseemos, el principio de la laicidad”*.<sup>49</sup>

Estas intervenciones y otras expresiones del mismo tenor que fueron pronunciadas en el seno del Congreso inquietaron a los docentes católicos que participaban de las deliberaciones. Un grupo de ellos presentó una moción contraria que, por considerar que la educación religiosa es parte importante de la formación de la personalidad, expresaba: *“la escuela argentina es esencialmente católica”*.<sup>50</sup>

La cuestión planteada excedió el marco del salón de reuniones y salió a la calle, interesando a los grupos políticos, a la prensa, y convirtiéndose, poco después, en tema de preocupación general.

---

<sup>49</sup> Idem, Año 4, N° 15, p. 26. Coincide con esta referencia el P. Furlong que describe a Nicanor Larraín como: *“ceñudo y hostil para todo lo católico, y cuyos escritos sobre historia de la educación entre nosotros son una rociada de errores y esperpentos elefantiásicos, presentó al Congreso Pedagógico cuatro conclusiones, siendo ésta la postrera: <las escuelas del Estado deben ser esencialmente laicas; las creencias religiosas son del dominio privado>*. Cfr. op.cit., p. 89

<sup>50</sup> El 14 de abril de 1882 los católicos presentaron el siguiente despacho: *“Consideramos que la religión es el necesario fundamento de la educación moral; que la sociedad argentina es una sociedad católica; que la Constitución Nacional consagra en las instituciones este carácter de la sociedad; que la llamada laicidad turbaría profundamente la concordia social. El Congreso, en homenaje a Dios, a los derechos de la familia, a la ley y a la paz pública, declara que la escuela argentina debe dar una enseñanza esencialmente religiosa”* (Cit. por Néstor Auza (1981) en *Católicos y liberales de la generación del ochenta*, p. 136).

Animada de propósitos conciliadores, la delegación uruguaya trató de buscar una fórmula de solución sobre la base de la eliminación de toda cuestión relativa a la enseñanza laica o religiosa. El Dr. Carlos Ramirez redactó la siguiente moción: *“el Congreso declara eliminada de su debate la cuestión de la enseñanza laica y la de la enseñanza religiosa, así como cualquier otra cuestión que tenga igual significado y alcance”*. Esa propuesta fue aprobada por aclamación de la Asamblea.

No obstante, un hecho inesperado vino a resucitar el problema cuando tuvo que tratarse la propuesta del Sr. Enrique Herold que había redactado un programa de estudios para la escuela común. Ese programa nada decía sobre la educación religiosa ni sobre su influencia en la formación de la personalidad. Por eso, José Manuel Estrada (Vicepresidente segundo del Congreso), observó que no se podía tramitar el proyecto de Herold sin tratar el asunto de la enseñanza religiosa. Una de dos, dijo, o el plan general de estudios primarios contiene la enseñanza religiosa y la resuelve en sentido positivo o, prescinde de ella y la resuelve en sentido contrario. Estrada obtuvo el apoyo del Dr. Miguel Navarro Viola, quien argumentó que debía eliminarse de la discusión el programa escolar presentado a fin de que no apareciera con o sin religión puesto que cualquiera de las dos alternativas suponía tomar partido en esta materia.

Luego de otros oradores, habló el Dr. Jacobo Varela y se pronunció a favor del pase a comisión del programa en discusión y por el cierre del debate; el Dr. Leguizamón adhirió a esta moción sin escuchar las cuestiones planteadas ni solicitar el parecer de los congresistas. Estrada dijo que el Presidente del Congreso había procedido mal y que había *“introducido un contrabando de guerra bajo bandera parlamentaria”*; a continuación se retiró de las sesiones seguido de varios congresales. Ante el riesgo de que el Congreso se disolviera y se perdiera tanto esfuerzo y tanto trabajo, la mayoría de los congresistas se puso de pie y aprobó por aclamación el procedimiento de la presidencia.

Al día siguiente algunos congresales católicos abandonaron las deliberaciones y presentaron un escrito justificando su posición. Sus renunciaciones fueron aceptadas. En cambio, otros continuaron participando.<sup>51</sup>

---

<sup>51</sup> Estrada y sus seguidores manifestaron lo siguiente: *“Provocada en el Congreso la innovación de las leyes y reglamentos de las escuelas de la Nación y las Provincias con el propósito de excluirla religión de la enseñanza primaria, opusimos un contra proyecto destinado a conservarla de acuerdo con los sanos principios y las instituciones nacionales. Antes que llegara la oportunidad de afrontar esta cuestión, se propuso y votó por aclamación una orden del día así concebida. (...) Ningún embarazo tuvimos en aceptar una declaración que envolvía el retiro de la agresión librepensadora y dejaba en todo el derecho vigente en tan grave materia, subordinando*

---

*lealmente nuestra conducta al compromiso contraído. Presentado, posteriormente, en forma de proyecto de declaración, un plan de estudios primarios, la Mesa, de acuerdo con su autor, eliminó de él la religión, pretendiendo que, en virtud de la resolución del 19 de abril, el Congreso podía tomarlo en consideración y aun votarlo mutilado. Olvidaba la Mesa que por este medio indirecto se llegaba a la innovación que los librepensadores del Congreso se comprometieron a no provocar de nuevo. Un plan de estudios primarios tiene forzosamente que traer la cuestión religiosa. Si incluye la religión, la resuelve en el sentido cristiano; si la excluye, la resuelve en el sentido laico. No cabe término medio. Por consecuencia, para*

En realidad, el conflicto suscitado en las sesiones del Congreso Pedagógico tenía raíces en cuestiones ajenas al Congreso propiamente dicho y respondía a causas más profundas que comenzaban a ponerse en plena revisión en esos años. Fuera del Congreso se venía combatiendo toda interpretación espiritualista de lo social y de lo político; en algunas minorías intelectuales se preguntaba sobre la conveniencia de mantener la concepción cristiana de la educación. Se trataba de una tendencia sostenida por algunos que se autocalificaban de liberales pero que en realidad respondían a una posición filosófica en la que confluían el agnosticismo, el naturalismo y el positivismo. El laicismo era la expresión activa y agresiva de esa corriente y se propuso obtener del Congreso una resolución que fuera favorable a su proyecto cultural y pedagógico.

Esa corriente, aunque a veces no libraba una lucha abierta, fundada y reflexiva, obtenía un triunfo al excluir la enseñanza religiosa de los planes de instrucción primaria y reemplazar esos contenidos por la instrucción moral.

Fue Juan B. Terán, fundador de la Universidad de Tucumán, quien alertó sobre esas ideas que atacaban nuestras raíces culturales: *“La escuela laica estableció la hostilidad en las clases sociales y rompió nuestra continuidad histórica y espiritual. Al perder su carácter religioso perdió también el carácter patriótico; pues, al despojarse de la fuerza religiosa que significaba tradición y savia argentina la gran masa popular permaneció indiferente por falta de enlace valioso con el pasado de la Nación. A las numerosas deficiencias sociales añadió una nueva, a saber: quiénes pueden costear y quiénes no pueden costear la enseñanza religiosa para sus hijos”*<sup>52</sup>.

---

*someterse con sinceridad a la resolución del 19 de abril era forzoso prescindir del plan de estudios proyectado. (...) Exigíamos el cumplimiento leal del compromiso que excluyó no sólo las declaraciones en el sentido de la laicidad de la enseñanza, sino, además, las que tengan el mismo alcance, es decir, que interpretadas en sentido lato conduzcan a idénticos resultados. Violando el reglamento y quebrantando todas las costumbres parlamentarias, se desplegó un plan en cuya ejecución tuvieron parte activa los miembros de la Mesa para cerrar intespectivamente el debate, impidiéndonos ilustrar el asunto, que necesitaba tanta mayor explicación cuanto más heterogénea es la composición del Congreso” (Cfr. La Prensa, Buenos Aires, 3-5-1882. Cit. por Auza en “Católicos y liberales...”, p. 144)*

<sup>52</sup> Cit. por Ramallo, Jorge M. en op. cit., p. 120



## 6. CATOLICOS Y LIBERALES EN EL DEBATE DE LA LEY 1420

El 12 de octubre de 1880, Avellaneda transmitió la presidencia de la República al Gral. Julio A. Roca. Con veinte mil leguas conquistadas al indio, había aumentado considerablemente el territorio a gobernar. La población llegaba, con el aporte de cerca de 260.000 nuevos inmigrantes, a poco más de 2.000.000 de personas. Había 51 colonias agrícolas en las zonas de labranza y el crecimiento de los depósitos bancarios y el ritmo creciente de los negocios anunciaba una nueva ola de prosperidad en el país. Tales fueron los auspicios bajo los cuales inició su labor el Gral. Roca que, con 37 años, asumía la primera magistratura de la Nación.

Las circunstancias eran excepcionales no sólo aquí sino también en el mundo. Los países europeos, encabezados por Inglaterra, Francia y Alemania, iniciaban la última etapa de su desarrollo industrial y manifestaban un especial interés en nuestro país como proveedor de materias primas alimenticias y campo de inversión de sus excedentes. Era la ocasión de aprovechar ese interés manifiesto para contratar capitales y utilizarlos en el sentido más favorable a nuestro desarrollo nacional, de independizarnos paulatinamente de la tutela extranjera. Con ello no se trataba de adelantarse a la época. La necesidad de promover nuestras industrias era cuestión de rigurosa actualidad y un anhelo del Partido Autonomista, que era el partido oficial.

El crecimiento del país imponía la necesidad de extender las líneas ferroviarias, construir puertos y diques, puentes y caminos, promover la colonización, poblar las tierras desiertas y crear las industrias indispensables. Hacían falta capitales y brazos. Los brazos eran fácilmente provistos por la inmigración europea y los capitales se ofrecían en el mercado internacional. Una política esclarecida habría sacado de esas circunstancias favorables el provecho que ellas prometían. Sin embargo, Roca no lo entendió así y lo que debió servir para nuestro engrandecimiento se convertiría en una máquina de succionar nuestras energías útiles en provecho del extranjero.

Sarmiento y Alberdi no habían predicado en vano y lograron influir en la mentalidad de nuestros dirigentes. El prestamista extranjero, el inversor de capitales que venía a hacer su negocio, no era, para los hombres del roquismo, el mero mercachifle de quien había que desconfiar para mantenerlo en sus justos límites sino, ante todo, un benefactor y un *civilizador* que merecía agradecimiento y reverencia. Este sentimiento era la justificación moral para todas las concesiones. Además, si el extranjero lleva su espíritu de sacrificio y de abnegación hasta el extremo de hacer participar a algunos dirigentes del país de los beneficios de su negocio, éstos se sentían doblemente halagados, pues el

enriquecimiento inherente era acompañado por la satisfacción de servir a la patria aliados al *civilizador*. Por esto tantos hombres, que se consideraban fervientes patriotas, se entregaron incondicionalmente a los empresarios extranjeros; su actitud no sólo no acarrearía descrédito sino que se consideraba honrosa.

El *progreso* anunciaba en el mundo una época próxima de prosperidad, de felicidad y de goce. El positivismo que se imponía como credo de las nuevas generaciones relegaba como quimérica la idea de lo sobrenatural y, con ella, muchos *viejos escrúpulos*; sólo dejaba en pie los placeres que confieren la riqueza y el poder. A esas influencias europeas, sobre todo francesas, respondía la elite juvenil que acompañó a Roca en su gobierno; constituida por abogados y hombres de letras que viajaban a París y volvían entusiasmados con la política progresista de Grévy en su campaña contra las congregaciones y la enseñanza religiosa. Entre ellos estaban Miguel Cané; Lucio V. López y Eduardo Wilde.

Gracias a los empréstitos extranjeros, el país iba creciendo con la proliferación de las obras públicas, el aumento de las vías de comunicación y el abundante aporte inmigratorio. La Ciudad de Buenos Aires dejaba de ser la *gran aldea* para convertirse en una urbe internacional semejante a París, en la que no faltaba ni siquiera el encanto del refinamiento y de la cultura. Empezaban a levantarse los palacios del Barrio Norte junto a los de los magnates de la producción agropecuaria y el de algún burócrata experto en conceder facilidades al capital civilizador.

De un día para otro surgían grandes fortunas, ya fuesen provenientes de la valorización rápida de la tierra, ya de la participación en los fáciles negocios que proporcionaba la índole del régimen. Esta circunstancia había hecho nacer la idea de nuestra riqueza inextinguible. Bastaría tocar cualquier lugar del país con la varita mágica del progreso para que allí brotara el oro a raudales. Por mientras, la inmigración iba llegando y el país alcanzaba su tercer millón de habitantes. Sin embargo, los inmigrantes no hallaban, por lo general, el paraíso prometido por la propaganda.

Ese espíritu materialista y exitista hizo que la Nación se desorientara y fuera perdiendo el sentido de su destino. Roca centralizó el poder y fue perdiendo el apoyo de los viejos autonomistas: Aristóbulo del Valle, Leandro Alem, Hipólito Irigoyen... no deseaban someter la Nación a los poderes extranjeros.

A esa oposición pronto se agregaría la de los católicos. La presidencia de Roca, bajo la inspiración de su ministro de Instrucción, Eduardo Wilde, promovió el voto de varias leyes que significaban una disminución de la función de la Iglesia en la vida social. Los debates a que dieron lugar se destacaron por la intervención de notables oradores entre los cuales figuraron José Manuel Estrada y Pedro Goyena. La actuación de la

Iglesia en la campaña motivó la expulsión el Nuncio, Mons. Mattera. Los católicos se organizaron como fuerza política autónoma y tendrían sensible influencia en los acontecimientos futuros. Para defender sus principios fundaron el diario “*La Unión*” que sostuvo violentas polémicas con la prensa liberal, encabezada por el diario “*Sud-América*” dirigido por el francés Paul Groussac y redactado por Pellegrini, Roque Sáenz Peña y Lucio V. López.

### ***Ley 1420 de educación primaria común***

Antes de 1880 la enseñanza primaria en la Ciudad de Buenos Aires se regía por las normas estatuidas por la Provincia en ejercicio de sus facultades. En 1875 la legislatura había sancionado la ley orgánica de la materia inspirada en una ley similar del Estado de Massachussets. Esa norma establecía el carácter obligatorio y gratuito de la educación común y ponía en manos de un Consejo General la determinación del mínimo de instrucción exigible por el Estado. El art. 2° de la ley aceptaba la enseñanza religiosa al declarar que el Consejo estaba obligado a respetar en la organización de dicha enseñanza las creencias de los padres de familia ajenos a la comunión católica.

En ese mismo año de 1875, bajo la presidencia de Avellaneda y de su ministro Enésimo Leguizamón, la memoria de instrucción pública destacaba la necesidad de adoptar una solución orgánica al problema educativo. En ese documento ya se insinuaba cuál sería la posición de Leguizamón unos años más tarde: *“No es posible –decía– sustraerse a la acción de ciertas corrientes. Después que los pueblos de raza civilizada han reconocido que debe imponerse la educación es inútil examinar las objeciones que se hacen en nombre de la libertad individual y de la libertad de enseñanza”* (Cfr. Furlong, op. cit., pp. 86-87).

Con la creación de la Capital Federal (1880) el Congreso tuvo que legislar, entre otras materias, sobre la educación primaria. Era necesario proveer cuanto antes las autoridades educacionales de la Capital para que no se interrumpieran los cursos de la educación común. El 8 de octubre de 1881, el Senado de la Nación aprobó un decreto del Poder Ejecutivo que adoptaba con carácter provisorio el régimen establecido por la ley de la Provincia de Buenos Aires. Además, se creaba el Consejo Nacional de Educación como organismo encargado del gobierno técnico y administrativo de las escuelas del distrito federal y territorios nacionales. En esa ocasión se ratificaba la inclusión de la enseñanza religiosa en los programas de estudio puesto que ese asunto no había generado ninguna dificultad mientras estuvo vigente en las escuelas provinciales.

Recién el 4 de julio de 1883, con la firma de los diputados Figueroa, Sosa, Demaría, Lugones y Tamayo, tuvo entrada en la Cámara de Diputados un nuevo



proyecto de ley que reemplazaba al que venía de Senadores. El punto central de la discusión fue la inclusión de la enseñanza religiosa católica como parte integrante de los planes de estudio, salvando la voluntad de los padres ajenos a esta comunión. La votación general arrojó 43 votos en contra y sólo 10 a favor en una sesión del 14 de julio.

De inmediato, los diputados comenzaron a considerar el proyecto impulsado por Onésimo Leguizamón. Entre otros, se destacaban los siguientes artículos:

Art. 1: “La escuela primaria tiene por único objeto favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico de todo niño de seis a catorce años de edad”.

Art. 4: “La obligación escolar puede cumplirse en las escuelas públicas, en las escuelas particulares o en el hogar de los niños”.

Art. 8: “La enseñanza religiosa sólo podrá ser dada en las escuelas públicas por los ministros autorizados de los diferentes cultos a los niños de su respectiva comunidad y antes o después de las horas de clase”.

Art. 10: “La enseñanza primaria para los niños de seis a diez años de edad se dará preferentemente en clases mixtas bajo la dirección exclusiva de maestras autorizadas”

Los temas contenidos en los artículos mencionados fueron el eje alrededor del cual giraron los argumentos de los católicos y de los laicistas configurando así el marco doctrinario e ideológico de las discusiones.

Tomando como punto de partida el pensamiento liberal francés, los propulsores del proyecto presentaron nuevos enfoques educativos que tendían a dar a la enseñanza argentina un carácter neutral o laico en materia religiosa.

¿Cómo explicar la sanción de esta ley que se oponía al espíritu transmitido por los españoles cuando nos pusieron en contacto con la cultura occidental; que también se oponía al espíritu de la mayoría de los próceres de la Independencia; que se oponía al espíritu de los hombres de la organización nacional?... Siete años antes de promulgarse la Ley 1420, José Manuel Estrada escribió un texto que quizás pueda darnos la respuesta: *“Buenos Aires no tiene costumbres propias, ni fisonomía moral que la individualice, nada de lo que constituye el carácter particular de una sociedad; vive de preocupaciones ajenas, de hábitos imitados, y va perdiendo hasta el idioma, adulterado por la diseminación inconsciente, o pedantesca, de idiotismos extranjeros. Es mercantilista y es escéptica y, como tal, se halla expuesta a todas las seducciones del materialismo y de la sensualidad. Así, la generosa vocación que la República Argentina comparte con la América española e inglesa, está trabada por vicios intrínsecos y*

*circunstancias adversas que no es posible suprimir ni sobrellevar. Nuestras propias glorias y la excelencia de nuestras instituciones contribuyen a infatuarnos y la juventud adquiere fanatismos que la ciegan”* (Cfr. Furlong, id., p. 83)<sup>53</sup>

Día a día era mayor el divorcio espiritual entre Buenos Aires y las provincias. Una organización adecuada de un país supone la conciliación de los intereses y tendencias materiales, de todas las partes para que todas ellas se sientan satisfechas, pero *de facto* Buenos Aires había prescindido de esa conciliación y sólo prestaba atención a las consignas difundidas por las logias extranjeras. Ese centralismo porteño de cuño liberal, promovido por una pequeña minoría, era, en la práctica, más déspota que el gobierno ejercido por la monarquía española antes de 1810 cuando aún estaban vigentes las *Leyes de Indias*. Es más, da pena observar que en las mismas provincias, por estar debilitadas o por esperar el *plato de lentejas* que les ha de venir de Buenos Aires, existían algunos dirigentes dependientes y obsecuentes que, muchas veces, contra su pensar, sentir y querer, aceptaban las innovaciones que se imponían desde el poder central.

---

<sup>53</sup> Desde otra visión, Carlos O. Bunge (1901) escribía sobre las razones favorables a la neutralidad escolar: *“Puede definirse la escuela confesional como el sistema de instrucción pública en que el Estado patrocina o permite, en sus establecimientos oficiales, la enseñanza religiosa de una determinada Iglesia nacional. El clero de esta Iglesia tiene entonces a su cargo, si no toda la instrucción, forzosamente la religiosa. Los niños deben formarse en las creencias impuestas por el pasado y representadas por la clase directora. Tal sistema es propio del catolicismo... Importa a esta escuela confesional falsear doblemente los fines de la enseñanza. Por una parte, dificulta el desarrollo de la ciencia, supeditándola al dogma. Por otra, evita la democrática difusión de los conocimientos puesto que impulsan al pueblo a rebelarse contra el yugo monárquico y clerical... Oportuno es recordar que la acción de la escuela, sino quiere ser anulada por la influencia de las ideas ambientes, puede, si, modificarlas pero que jamás podrá atacar con éxito, por interés político, las convicciones y la ilustración del siglo. En tal caso el ambiente resultará más fuerte que la escuela. Los libros, los periódicos y las conversaciones familiares ejercerán más poderosa presión en el ánimo de los educandos que la teología de sus confesores... Debe, pues, llegarse a la conclusión de que el sistema confesional lleva a la escuela, con todas sus amargas y reacciones, la lucha políticorreligiosa, de la cual sólo ha de resultar una precoz perversión de sentimientos sociales. En cambio, privadamente, en el hogar o en la iglesia, esta educación puede ser siempre dada, sin los mismos peligros, por quienes la reputan conveniente”* (Cfr. *La Educación, T. II, pp. 80 y ss.*)

## ***El debate en la Cámara de Diputados de la Nación***

Fue una de las deliberaciones más brillantes que registra la historia parlamentaria argentina. La discusión alcanzó mucha altura doctrinaria y el Ministro Wilde pudo decir que no había resultado inferior a las que por análogos motivos se habían realizado en otros parlamentos del mundo como las cámaras francesa y belga. Puede decirse que se agotaron las razones en pro y en contra de la cláusula tan ardorosamente debatida: la enseñanza religiosa. La cuestión fue considerada bajo sus múltiples aspectos, ningún argumento dejó de ser esgrimido.

Tanto la enseñanza religiosa como el laicismo escolar contaron con defensores denodados, talentosos y elocuentes. Entre los partidarios de la sanción de la ley de educación común debe citarse, en primer término, al Dr. Onésimo Leguizamón, inspirador del proyecto. Ya había anunciado, cuando fue ministro de Avellaneda, hacia dónde se orientaban sus ideas en materia educacional. En 1882 presidió el Congreso Pedagógico y, al clausurarlo, se congratuló por la victoria del “elemento nuevo” sobre el “elemento retardatario” y pidió al Ministro Wilde que convirtiera en leyes las propuestas aprobadas por la asamblea docente.

El asunto fundamental, defendido por el diputado Lagos García, consistía en defender el derecho del Estado a organizar e impartir la enseñanza, no en razón del principio de subsidiariedad sino como uno de los postulados de las modernas democracias en cuanto la Constitución, “*verdadero código de la moral y de la religión política*”, había hecho al Estado responsable de su cumplimiento. Sin duda que la enseñanza era uno de los resortes principales para que el Estado cumpliera su misión pero no la enseñanza tradicional, impuesta por la Iglesia *como una de las formas más efectivas de dominación*, sino aquella que suponía la libertad de conciencia y de pensamiento. Por eso era necesario reemplazar los viejos principios por las modernas propuestas de una educación para la democracia.

Esas ideas quedaban resumidas en el concepto moderno de instrucción pública como la instrucción destinada a orientar todos los aspectos de la enseñanza: física, moral e intelectual, y a ser base indispensable del edificio de la cultura. Esa instrucción pública debía ser *nacional y obligatoria*, dada por el Estado como un *servicio público* y, por lo tanto, *gratuito*.

De este enfoque surgía inmediatamente su contenido laico y el cuestionamiento a cualquier tono de confesionalidad y a toda injerencia de la Iglesia. Por eso debía imponerse también el carácter neutro de la enseñanza a pesar de ser el punto más delicado del problema educativo pues, de hecho, siempre se generaron conflictos

inevitables entre las teorías pedagógicas que, en su defensa o en su rechazo, obligaban a una opción.

Para el liberalismo, la neutralidad no implica en sí misma ningún problema religioso puesto que sólo tiene por objetivo afirmar los deberes que unen a los hombres, al margen de los dogmas o creencias que los separan. Toda connotación ideológica es, para este enfoque, fruto del espíritu sectario que lucha por imponer una determinada doctrina como instrumento para dominar desde la escuela a la conciencia popular.

Hasta ese momento, la Iglesia, al atribuirse el derecho de enseñar a los jóvenes, creía cumplir uno de los preceptos de su Fundador, Jesucristo: *“Id y enseñad a todas las naciones...”*. Sin embargo, para la modernidad, esa misión de la Iglesia entraba en conflicto con el poder civil que trató de reconquistar, como derecho propio, el manejo de la educación.

Al discutir el derecho de enseñar de la Iglesia, desde los comienzos del debate, los liberales llevaron el planteo al terreno religioso. El proyecto de ley suponía tener en cuenta tres perspectivas fundamentales:

a) La neutralidad de la escuela, como el hecho legal que independizaba de la Iglesia para recibir a niños de todos los cultos, sin atarse a ninguna confesión religiosa.

b) La neutralidad del personal, como la prohibición para las autoridades escolares de indagar acerca de la religión de los titulares o los aspirantes a enseñar.

c) La neutralidad de la enseñanza en sí, como la abstención, por parte del Estado, de cualquier injerencia en el dominio de las creencias religiosas, creando una escuela que no fuera confesional ni anticonfesional.

*“Quién tiene derecho en una Nación de dirigir aquella institución que propende a fortificar las instituciones, a perpetuarlas, a robustecerlas, a defenderlas?. El único poder con derecho para legislar sobre educación, reglamentarla, prescribirle sus derroteros, es el poder que en cada Nación es responsable de los destinos del pueblo llamado a educarse”<sup>54</sup>*

Otro principio que servía de fundamento para el secularismo de las instituciones y el laicismo de la enseñanza era el de la razón y la moral independientes, como un argumento *“contra los viejos y carcomidos dogmas del catolicismo”*. La ciencia, la filosofía

---

<sup>54</sup> Dip. Gallo. Cfr. Martínez Paz, op. cit., p.105

y la historia debían ser el camino de perfeccionamiento de los pueblos, con sus enseñanzas fundadas en la inteligencia y en la razón independiente y con el único freno del derecho común. De esa manera se creaba un conflicto entre la ciencia y la fe; conflicto innecesario porque la Iglesia nunca despreció el conocimiento científico cuando éste estuvo realmente al servicio de la verdad. Es más, Santo Tomás de Aquino, uno de los teólogos más grandes de todos los tiempos, expuso en su *Suma de Teología* una admirable síntesis entre la Revelación, la fe y los argumentos de la razón.

La parte clave del debate de la ley la constituyó la argumentación del Ministro Wilde, sus palabras traducían el pensamiento del gobierno en un problema que, según él, pertenecía no sólo a la República sino a la humanidad entera por sus implicancias íntimamente relacionadas con la vida práctica.

Según Wilde, el Estado tiene fines particulares, une a los hombres entre sí, mientras que la religión une a los hombres con Dios; *el Estado se dirige a las colectividades, la Iglesia se dirige a los individuos*. Ese hecho hacía de ambas, instituciones independientes, con fines distintos, pues el cristianismo no era una doctrina emanada del Estado y no podía tomar la forma del derecho humano ni tener su validez y legitimidad.

Por otra parte, el principio de la libertad de conciencia requería la jurisdicción del Estado para ser protegido por éste. En los estados modernos, el libre ejercicio de un culto, no llevaba implícito un impedimento para el ejercicio de otras religiones. Tampoco se podía inferir que del precepto constitucional de *sostener* una determinada religión se estuviese *adoptando una fe oficial; ni que el Estado, en cuanto entidad colectiva, tuviera algo que sólo pertenece al ámbito privado: una creencia*.

Entonces, ¿cuál debía ser la actitud de los poderes públicos con respecto al problema religioso?. No podía ser otra que la del respeto a ese mundo privado y personal, en cuanto el cristianismo, como *“pedazo de la religión natural”*, afirmaba los principios proclamados en todas las épocas por la sana razón. Pero al hacer del sacerdote *“un representante de Dios en la tierra y habituando a los pueblos a inclinarse ante la palabra del eclesiástico sin examen y sin reserva, prepara para la opresión. El creyente que admite obedecer a Dios antes que a los hombres, pierde la confianza en el gobierno, entrega a Dios su destino y no lucha con energía en los combates temporales de la tierra”*. Desde este punto de vista, las relaciones entre la Iglesia y el Estado fueron totalmente re-interpretadas.<sup>55</sup>

---

<sup>55</sup> Cfr. Martínez Paz, *idem*, p. 105. El destacado es nuestro.

Para garantizar la libertad de conciencia de los extranjeros que, aunque profesaban distintos credos, debían contribuir a la prosperidad y grandeza del país, el Estado ejercería una *forma de vigilancia*, de intervención y de patronato en los asuntos de la Iglesia. Por eso las escuelas tenían que enseñar *ideas universales* y, entre éstas, no podía contarse la doctrina de una iglesia determinada puesto que, de hecho, ninguna era universal en el sentido científico en que lo eran una aritmética o una geometría. La fe y la ciencia conformaban mundos distintos: la fe el de los sentimientos; la ciencia el de la razón preparada por el estudio.

De allí la necesidad de establecer una escuela laica e integral, destinada a educar a protestantes, católicos o mahometanos, sin divisiones religiosas *imborrables en los pueblos*. Ello no sería obstáculo para la enseñanza de la moral, a condición de que fuera independiente, puesto que sus *“principios abstractos”* se encontraban en *“todas las cabezas humanas”* contrastando con los de cualquier religión, referidos a *“cosas concretas”* y a *“formas determinadas”*.

El pensamiento del Ministro Wilde mostraba las definidas tendencias liberales que intentaban imponerse en la escuela oficial argentina y que abrirían, con esta ley, el camino a la secularización de sus instituciones al difundirse como norma del espíritu y de los contenidos de enseñanza.

Sin embargo, los liberales se equivocaban en sus apreciaciones porque cuando los católicos rechazaban el laicismo escolar no se querían atribuir la exclusividad del derecho a enseñar para imponer su religión por la fuerza. No se oponían al pluralismo que debe reinar en todo país libre y democrático. Por eso escribió Estrada: *“La escuela laica no la pide nadie, ni el protestante, ni el judío, ni el católico; es invención masónica y liberal. Cada uno quiere su escuela y los católicos argentinos pedimos escuelas católicas para nuestros hijos... La escuela neutra es el medio de transfundir a las masas sociales el ateísmo que infesta el Estado...”*<sup>56</sup>

---

<sup>56</sup> Cit. por Furlong, op. cit., p. 84. Estas ideas de Estrada fueron recreadas recientemente por el Episcopado Argentino (1981): *“...en el marco de una sociedad caracterizada por una pluralidad de ideas, valores, modos de pensar y de opinar, el pluralismo cultural se traduce en pluralismo escolar, entendido éste como la coexistencia y –en cuanto sea posible- la cooperación de las diversas instituciones escolares, que permitan a los jóvenes formarse criterios de valoración fundados en una específica concepción del mundo, prepararse a participar activamente en la construcción de una comunidad y, por medio de ella, en la construcción de la sociedad”* (Educación y proyecto de vida, 125)

En realidad, los católicos argentinos de la generación del 80 eran hombres democráticos que no interpretaban las libertades modernas con el criterio sectario del liberalismo francés que buscaba aplicar el materialismo y el ateísmo a la vida civil y a las funciones del gobierno.

## **Argumentos de los diputados católicos:**

### **a) Pedro Goyena**

*“La Constitución Argentina empieza invocando el nombre de Dios, fuente de toda razón y justicia, establece que el primer mandatario de la República debe ser católico; que el gobierno nacional y la autoridades públicas sostendrán el culto católico, apostólico, romano; que se promueva la conversión al catolicismo de aquella parte de la población que todavía no se halla civilizada y establece relaciones entre los poderes públicos y la Iglesia Católica. Fija un conjunto de condiciones legales que no son inteligibles si no es a condición de admitir que es la ley fundamental de un país cristiano, de un país católico...”*

*No se concibe que haya un Estado que, al legislar sobre la educación –que ha de modelar intelectual y moralmente a los futuros ciudadanos, a los que han de prolongar la Patria y el porvenir- pueda desprenderse de las nociones religiosas y pueda prescindir de la Religión...*

*El art. 8 de la ley 1420 crea legalmente la imposibilidad de la educación religiosa. Será imposible que el reducido número de sacerdotes del país den la enseñanza religiosa a un gran número de niños llenando al mismo tiempo los otros deberes del ministerio, sobre todo si los niños no están preparados por el conocimiento del catecismo aprendido en la escuela. Y, conocido el espíritu de la ley, no sería extraño que se pusiera a los sacerdotes dificultades para usar el recinto de la escuela, o se combinase el horario de modo que la enseñanza religiosa fuera impracticable.*

*¿Por qué privaremos a los niños, cuyos padres no pueden proporcionarles educación religiosa por su pobreza y falta de ilustración de una enseñanza que hasta los incrédulos desean para sus hijos?. Así, bajo una cubierta de respeto a la Religión, se vendría al escepticismo práctico, a la privación de la enseñanza religiosa al mayor número, precisamente al que más lo necesita. La escuela no puede ser neutra, no puede ser atea. La escuela sin Dios no servirá jamás sino para hacer bajar el nivel de la civilización, dando como fruto la escandalosa venalidad en las asambleas, la falta de honorabilidad en el foro, los desórdenes domésticos, el lujo corruptor y el sórdido interés.*

*La libertad de conciencia, en cuanto la conciencia sea de buena fe, para nadie es más aceptable que para la Iglesia Católica. Precisamente el día que los Apóstoles dijeron: ‘Es preciso obedecer a Dios antes que a los hombres’, se fundó en el mundo la*

*libertad de conciencia... De acuerdo con esta doctrina, los padres no católicos serán atendidos apenas manifiesten que no quieren que sus hijos reciban la enseñanza religiosa en las escuelas públicas.*

*La escuela debe ser religiosa y bastaría que se hubiera admitido que debe haber en ella enseñanza moral para que se hubiera reconocido, por lo mismo, que debe haber enseñanza religiosa. Porque ¿es posible una moral sin religión?... Si se admite que hay una ley moral, es necesario que su fundamento se halle en la existencia de Dios... ¿Y qué religión debería enseñarse?. ¡La Religión Católica, la religión nacional, la que sostiene la Constitución de la República, la religión de los argentinos!.*

*Señores Diputados: mañana regresaréis a las provincias que os enviaron a esta cámara. Allí, donde la fe se conserva, os preguntarán cuál es el principal trabajo legislativo del año. '¡Hemos descristianizado la escuela!', será la respuesta. Imaginad el efecto de esta noticia en el seno de las familias y no olvidéis que en estos asuntos debemos legislar inspirándonos en las tradiciones del pueblo y sintiendo las palpitaciones de su corazón'<sup>57</sup>*

#### **b) Tristán Achával Rodríguez**

*Se pretende que el Estado debe dirigir la enseñanza pero esto no es otra cosa que restablecer la censura previa y la esclavitud de la escuela sometida al dominio del Estado y sancionada a nombre de la libertad. La verdad que se enseñe en la escuela del Estado será una verdad sin autoridad, expuesta a la sofisticación, a convertirse en error por los mismos errores e intereses oficiales.*

*La abolición de la libertad de la escuela particular ha sido precisamente en el mundo el medio más poderoso de absorción y despotismo. Necesitamos salvar la escuela libre, única garantía de la libertad política de la conciencia en la vida práctica. Casi un siglo tenemos ya de vida republicana, de existencia democrática, y ¿no han sido nuestros antecesores católicos quienes implantaron por primera vez en nuestra patria las libres instituciones políticas?. Fueron ellos quienes fundaron nuestra libertad, y eran católicos como lo era el pueblo todo; y los principios y los sentimientos de nuestra religión eran sin duda los que más los inspiraban en su gran lucha por asegurar en nuestro país el reinado de la libertad y de la justicia. La escuela que se nos propone formará niños ateos, formará una generación de hombres sin principios sólidos, sin carácter, sin conciencia, débiles, que podrán llevar el país a un precipicio.*

---

<sup>57</sup> Cfr. Rottjer, A. (1956); *La escuela argentina*, pp. 28-33



*Las sociedades se presentan siempre con una religión. En todas ellas la religión forma la base, la atmósfera moral en que la humanidad respira, jamás faltó en ninguna de las manifestaciones de su existencia. ¿Podrá prescindirse, pues, de la religión como elemento de la vida social, siendo forzosamente uno de los elementos constitutivos del ser moral individual?.*

*Hay dos elementos en el niño cuyo cultivo constituye la educación... el corazón, el sentimiento y la cabeza, en entendimiento. El hogar es la primera escuela del niño. Especialmente en el hogar del niño del pueblo, la educación del ejemplo, dirigida al corazón, será la que predomine sobre la instrucción del entendimiento y aquella misma será aún bien limitada. El padre que sale desde la mañana temprano para buscar el alimento de sus hijos no puede dedicarse a desenvolver sus inteligencias; la madre, ocupada en los quehaceres de la familia, no puede tampoco dedicarse a cultivar las facultades intelectuales de éstos en la extensión indispensable. La enseñanza primaria debe ser el complemento del hogar. En ella deben existir los elementos necesarios para cultivar las facultades morales, el corazón, los sentimientos... y para desenvolver, a la vez, las facultades intelectuales y de la voluntad.*

*La escuela primaria debe ser integral, ha dicho el Ministro Wilde, pues entonces debe despertar y cultivar también el sentimiento religioso, todos los sentimientos nobles del corazón. Así la escuela es integral y completa el hogar. Si la escuela primaria es un cuasi hogar, ¿puede faltar en ella la educación e instrucción religiosa? ¡imposible!. La instrucción que se le dé al niño, si no ha de ser deficiente, no puede dejar de estar empapada de la instrucción religiosa en la misma enseñanza científica. ¿Qué dirá el maestro al niño sobre el origen del hombre? ¿Le enseñará que es nada más que un animal o le dirá que hay en él una sustancia espiritual? ¿Qué le dirá sobre el origen de la materia, sobre la creación? ¿Qué dirá de los instintos del hombre... y de su destino...?*

*No suprimamos en la escuela la enseñanza religiosa. No me opongo a que subvencionen las escuelas de otras religiones pero eso aquí nadie lo ha propuesto. La escuela argentina ha sido, hasta ahora, católica y continúa siéndolo. Los que la combaten en la Cámara quieren la escuela no católica, poniéndose en el caso de crear una escuela antirreligiosa... ¿Es conveniente imponer a nuestro pueblo la escuela laica, la escuela neutra, que en el fondo significa enseñanza ajena a la religión que él profesa?. Cuando la casi totalidad del pueblo argentino profesa la comunión católica, apostólica, romana, ¿por qué introducir esta reforma en la legislación sobre la educación primaria?, ¿por qué entrar*

*tan imprudentemente en reformas trascendentales aunque no abarquen más que el territorio de la capital?*<sup>58</sup>

**c) José Manuel Estrada**

Afirmaba que la democracia es el único régimen capaz de desarrollar las facultades que hacen libre al hombre pero para que el uso de esa libertad no conduzca a la anarquía es necesario la educación que discipline a los ciudadanos: *"...si la escuela popular ha de tener un fin adecuado, ese fin no debe circunscribirse a diseminar entre las masas conocimientos científicos más o menos elementales, ni tampoco quedar reducida a una mera disciplina intelectual por medio de la educación informativa. Otros elementos deben incorporarse a sus propósitos; los elementos morales, el elemento religioso, sin el cual la moralidad ni reconoce fuentes, ni tiene criterio, ni trae vigor a las conciencias, ni lleva sanciones que la aseguren y fertilicen. Aceptado este fin, queda aceptada la regla a que debe someterse la sociedad civil en la organización disciplinaria y administrativa de los servicios escolares. Ellos no constituyen una función puramente técnica; ni pertenecen sino medianamente a la política; luego, no deben ser centralizados en las manos del Estado, ni de cuerpos científicos dependientes del Estado. Si el fin de la escuela popular es principalmente educativo y disciplinario, el papel del Estado en el régimen escolar es tan sólo supletorio y eventual.*

Por consecuencia, en el régimen superior de la enseñanza han de entrar la Iglesia y la familia, en cualquier orden de organización, más el Estado, cuando la enseñanza sea una organización pública. Pero jamás el Estado debe investir una autoridad que allane la autoridad de los padres ni la autoridad de la Iglesia.<sup>59</sup>

---

<sup>58</sup> Idem., pp. 33-38. Como observa el Prof. Auza (1981), las palabras de los diputados católicos fueron avaladas por muchas personas: *"El día antes que se efectuara la presentación del proyecto en la Cámara de Diputados, la Asociación Católica de Buenos Aires resolvió elevar un petitorio al Congreso solicitando la inclusión de la enseñanza religiosa en la ley que se estudiaba, el objeto del petitorio era dar fuerza plebiscitaria, de voluntad nacional, al proyecto de ley que patrocinaba la Comisión. Pocos días después, el petitorio era avalado por 16.000 firmas, lo que hacía decir a un diario porteño que no había en el Congreso un solo liberal que hubiera sido consagrado por un número semejante de votantes. La campaña a favor del petitorio se extendió a todo el país y lo católicos, de los más apartados rincones, respondieron al llamado, comenzando a llegar los pliegos conteniendo millares de firmas... A mediados de septiembre existían en el Congreso Nacional un total de 180.000 firmas de argentinos"* (Cfr. *Católicos y liberales...*, p. 221).

<sup>59</sup> Esta advertencia contra el monopolio del Estado en materia escolar sería confirmada por el Papa Pio XI en su Encíclica sobre la educación cristiana de la juventud (*Divini illius magistri*,

*En las sociedades de nuestro tiempo, tan turbado por las disidencias religiosas y tan desorientado por el escepticismo, el Estado se inclina a la neutralidad en los asuntos religiosos. Sin embargo, si este espíritu impregna la enseñanza de las escuelas, éstas fallan en su papel más importante.*

La gratuidad de la enseñanza es un puro engaño. Podría existir en las monarquías feudales si el rey subviniera con los bienes de la corona a la educación de las masas pero es una palabra sin verdad ni sentido cuando el impuesto es la única fuente del tesoro público. El establecimiento de escuelas neutras, nominalmente gratuitas, obliga a los cristianos a costear una enseñanza de que no aprovechan y que más bien consideran dañina, aparte de costear las escuelas, subordinadas a la fe, en las que educan a sus hijos.<sup>60</sup>

A pesar de los argumentos de los legisladores católicos y de las miles de firmas de ciudadanos que pidieron la revisión del proyecto de ley, el 8 de julio de 1884 fue promulgada la Ley 1420 de educación común que imponía la ideología laica del liberalismo francés en la escuela pública argentina. la ley de educación común se sancionó respaldada por un presidente que, si bien manifestaba no querer perseguir al catolicismo, cedió al apasionamiento de la época y al consejo de sus colaboradores, destituyendo funcionarios, expulsando al representante del sumo pontífice y dando muestras de una evidente parcialidad.

### ***Estrada, ejemplo de maestro católico***

José Manuel Estrada (1842-1894) sobresalió por su firmeza ética, por la claridad de sus ideas y por el fervor para comunicarlas y sostenerlas. Entre sus escritos y

---

*1929): "Principalmente pertenece al Estado, en orden al bien común, promover de muchas maneras la misma educación e instrucción de la juventud. Ante todo y directamente, favoreciendo y ayudando a las iniciativas y acción de la Iglesia y de las familias, cuya grande eficacia demuestran la historia y la experiencia. Luego, completando esta obra, donde ella no alcanza y no basta, aun por medio de escuelas e instituciones propias... Sin embargo, es claro que en todos estos modos de promover la educación y la instrucción pública y privada, el Estado debe respetar los derechos nativos de la Iglesia y de la familia a la educación cristiana, además de observar la justicia distributiva. Por tanto, es injusto e ilícito todo monopolio educativo o escolar que fuerce física o moralmente a las familias... (cfr. n° 13)*

<sup>60</sup> Cfr. artículos publicados en el diario católico *La Unión* en agosto de 1882. Cit. por Solari en *Historia de la Educación Argentina*, pp. 171-175

discursos dedicados a la educación de la juventud dejó páginas que constituyen fuentes documentales de referencias pedagógicas y de formación moral.

Profesor del Colegio Nacional y de la Universidad de Buenos Aires, mantuvo en todo momento una definida posición religiosa que, más de una vez, le generó conflictos personales. Supo enfrentar las dificultades y mantenerse firme en sus convicciones.

Debido a sus ideas, Estrada fue destituido de su cargo de catedrático de Derecho Constitucional y Administrativo. El hecho impresionó a sus alumnos quienes acudieron a su domicilio para rendirle un homenaje. Profundamente conmovido, el maestro les dirigió estas palabras (21-6-1884): “Os esperaba y he querido pensar lo que debía decirlos en esta despedida, cuyo dolor vosotros no podéis medir... Cerca de veinte años de mi vida pasados en la cátedra me han enseñado a amar a la juventud. Al despedirme de ella he querido recibirlos rodeado de mis hijos, a quienes seguís en mis predilecciones, y en esta casa cuya modestia os prueba que en esos veinte años he pensado mucho en vosotros y muy poco en mí mismo. La enseñanza ha sido para mí un altísimo ministerio social, a cuyo desempeño he sacrificado el brillo de la vida y las solicitudes de la fortuna: el tiempo, el reposo, la salud y, en momentos amargos, mi paz y la alegría de mi familia. El sacrificio es fortificante porque engendra la austeridad y habitúa a la pobreza, es decir, que hace invencibles a los hombres. Pero las turbulencias sociales que hoy rompen el lazo entre nosotros, consagrado por la vocación y por el tiempo, me han exigido escoger entre mis supremos deberes y los halagos de vuestra adhesión que jamás me ha faltado durante mi larga carrera de profesor. La elección en tal conflicto no es problema para un hombre de conciencia”.

Luego fulminó frases vehementes contra los desbordes oficiales y las inmoralidades y vicios reinantes, predijo que llegarían días de vergüenza y de ignominia para la Nación, dio algunos ejemplos de jóvenes y terminó con las siguientes palabras: “De las astillas de las cátedras destrozadas por el despotismo, haremos tribunas para enseñar la justicia y predicar la libertad”<sup>61</sup>

### ***Efectos de la Ley 1420 en la cultura argentina***

No podemos ignorar que los hombres que ganaron la batalla del laicismo escolar en 1884 estaban comprometidos con la temática ideológica y doctrinal de la Europa de la ilustración. Con la renuncia del ministro católico de instrucción pública, Manuel Pizarro, y

---

<sup>61</sup> Cfr. Estrada, José M.; *Sus mejores discursos*, pp. 157-60

su reemplazo por Eduardo Wilde ya se dieron señales del camino que tomaría el gobierno del General Roca.

La letra de la Ley buscó encontrar una fórmula intermedia entre los cuatro criterios posibles que se desprendían del debate parlamentario:

- a) Establecer el monopolio estatal de la enseñanza y su absoluto laicismo.
- b) Admitir la enseñanza privada para que ofreciera instrucción en la religión católica pero establecer el laicismo en la escuela oficial.
- c) Mantener la tradicional enseñanza de la religión, como había ocurrido hasta ese momento.
- d) Componer una fórmula intermedia, que permitía la enseñanza religiosa en las escuelas públicas pero impartida fuera del horario de clases y por los ministros autorizados de los diversos cultos.

Esto último era una propuesta de compromiso que no agradaba a nadie y, a pesar del discurso del Ministro Wilde: “Es inexacto que se quieran hacer escuelas sin Dios; lo único que se quiere hacer es simplemente que no sea el maestro quien enseñe la religión sino el sacerdote. Nadie quiere escuelas ateas”; lo cierto es que las reglamentaciones restrictivas al real ejercicio del art. 8 de la Ley convirtieron a las escuelas en prácticamente ateas.<sup>62</sup>

Como consecuencias de la lucha por defender las raíces religiosas de nuestra cultura argentina y el respeto a una secular tradición educativa fueron destituidos el Vicario Clara de Córdoba; el Obispo Risso Patrón de Salta y sus vicarios de Jujuy y de Santiago del Estero. Estrada y Lamarca tuvieron que renunciar a sus cátedras en la Universidad de Buenos Aires. Lo mismo ocurrió con Rafael García, Castellanos y Berrotarán en Córdoba. Finalmente se expulsó al Nuncio Apostólico, Mons. Mattera y, años después, Pablo Pizurno, Presidente del Consejo Nacional de Educación, amenazaba con dejar cesante a toda maestra que nombrara a Dios en las aulas.

---

<sup>62</sup> El Prof. Auza refiere algunas denuncias notables aparecidas en el diario *La Unión* en agosto de 1883; allí se transcribe un texto aparecido en la revista masónica *La Acasia*: 1) “*El Dr. Eduardo Wilde es miembro de la Orden (grado 18). Su conducta ha respondido no sólo a uno de los más vivos deseos de la masonería argentina sino también proclamado bien alto uno de sus más primordiales preceptos...*” 2) “*...el gobierno nacional ha ido más allá de lo que se esperaba pues ha tomado parte en el debate y su actitud, bien deliberada, es lo que a nuestro juicio ha decidido y obtenido la victoria*” (Cfr. *Católicos y liberales...*, p. 229)

Así se difundió a través del sistema educativo un laicismo sectario que nada tenía que ver con el espíritu de la Constitución que había aceptado invocar a Dios como “fuente de toda razón y justicia”. El modelo de Nación que se pensó en 1853 en la letra de la Constitución no fue respetado por el sistema que se configuró a partir de 1884 porque la escuela apuntó a formar un ciudadano para una Argentina extraña, con una conciencia histórica errónea y parcializada. La Ley 1420 quiso sustituir las raíces de nuestro estilo de vida, la vigencia de los orígenes hispano-cristianos de la nacionalidad argentina por una ideología plasmada en los moldes del laicismo militante francés.

La excusa era que tenían que integrarse a la Nación los miles de inmigrantes que llegaban al país con sus familias y, por eso, había que neutralizar la enseñanza. Nosotros, en cambio, pensamos como Avellaneda (1874-1880): “Sostenemos el mantenimiento de la enseñanza religiosa en las escuelas porque nunca estorbó ningún bien ni puso trabas al progreso, porque ha sido y será compatible con la revolución, con la libertad, con la república y con la afluencia de millares de hombres que vienen a nuestro suelo poseyendo creencias distintas y erigen sus templos al lado de los nuestros... Rechazamos la reforma porque es un divorcio con nuestras tradiciones. Seamos un pueblo cosmopolita pero sin dejar de ser el pueblo argentino” (Cfr. La escuela sin Dios. Cit. por Auza, op. cit., p. 230).

Este alejamiento que tuvo la escuela de las raíces históricas del país en pro de un proceso de “democratización” de la enseñanza hizo que poco a poco el sistema educativo argentino, al no tener punto de referencia objetivo, fuese cayendo en manos de los intereses particulares de diversos movimientos, partidos e ideologías. La educación argentina quedó desguarnecida porque no encontró un punto de referencia en sus orígenes que pudiera darle coherencia y unidad. Por eso, aunque no pueden negarse los logros de la Ley 1420 en cuanto a la erradicación del analfabetismo, podemos decir que fracasó en un objetivo fundamental: la incorporación de los ciudadanos a un proyecto nacional.<sup>63</sup>

---

<sup>63</sup> Defensor del proyecto educativo de los liberales del 80, Félix Bravo describía, hace poco (1985), los logros cuantitativos y cualitativos de la aplicación de la Ley 1420 en el territorio nacional: “...1) *Elevación del nivel cultural del país, acusado por una pronunciada reducción del analfabetismo y un mejoramiento de la calidad de la educación popular (sin desconocer que su ideología inspiró múltiples realizaciones político-educativas, entre ellas la Reforma Universitaria del 18)*; 2) *Afirmación de la unidad nacional, postergada primero como consecuencia de las luchas intestinas y exigida después por el crecimiento de la inmigración*; 3) *Extensión de la capacitación laboral y, consecuentemente, del progreso agrario, industrial y comercial*; 4) *Promoción de la participación política, con tránsito inicial de una forma restringida a una forma ampliada, en*

A partir de 1884 se aceleró en el país un proceso dirigido a secularizar las instituciones fundamentales de la República. En 1888 se sancionó la ley de matrimonio civil que, junto con la de Registro Civil y la de secularización de los cementerios, fue considerada una conquista clave de la democracia liberal. A estos logros deben agregarse los intentos por establecer el divorcio vincular, definido como uno de los tantos episodios de “la gran lucha de todos los pueblos” para afirmar “la idea triunfante de la secularización de la legislación civil”.

Una síntesis del pensamiento liberal acerca del contenido de las leyes y del proceso de secularización fue expresada con toda claridad por Ricardo Rojas: “Gozamos de libertad de cultos y hemos declarado neutrales –o sea laicos- el Registro Civil y demás instituciones del Estado, sustrayendo a la tiranía de un credo determinado los cuatro momentos decisivos de la vida: el nacimiento, la educación, el matrimonio, la muerte, los cuatro actos con que el sacerdocio de un culto extraño podría tiranizar una conciencia: bautismo litúrgico; escuela dogmática; matrimonio sacramental y cementerio eclesiástico. Laicos son ya nuestra cuna, nuestro hogar, nuestra escuela y nuestra tumba; laicos, es decir, del pueblo, de todos los individuos de una sociedad, libres de imposición de ajena fe y libres en el culto de la fe propia. Sólo recordando el tenebroso abismo de donde hemos surgido –esa teocracia colonial con su hisopo, su palmeta, su Sillabus y su viático- podremos comprender la fecundidad de tales conquistas y el esfuerzo prometeico que ella ha requerido a la sociedad argentina educada durante trescientos años en un régimen de intolerancia y terror”<sup>64</sup>

---

*búsqueda de la efectiva soberanía popular; 5) Aceleración del desarrollo científico, tecnológico, artístico y literario; 6) Impulsión de la movilidad social, en sentido vertical, favoreciendo el espíritu comunitario y resguardando el orden público. En síntesis, juzgamos correcto afirmar que la aplicación de la Ley 1420, no obstante los obstáculos opuestos por los reaccionarios de siempre satisfizo los requerimientos del modelo socio-económico-político que tenía en miras la República al tiempo de la sanción...” (Cfr. A cien años de la Ley 1420, p. 43).*

<sup>64</sup> El 19 de julio de 1884, el *Club Liberal* recordaba a los diputados afines con sus ideas el programa que se debía cumplir en la legislación: Enseñanza laica; matrimonio civil; abolición de los registros parroquiales; abolición del juramento; abolición de los cementerios religiosos. (Cfr. Auza, op. cit., p. 228)

Sin embargo, los valores de la nacionalidad son tan fuertes que, a pesar de haber sido sometidos en tantas ocasiones a situaciones límite, terminan por sobrevivir, como una suerte de encarnación, en la conciencia histórica de nuestros ciudadanos. Y aun aquellos que en la realidad normal parecieran no tomarlos en cuenta, cuando el país es colocado en una situación límite, terminan optando por la Nación frente a los devaneos de los partidos o de las ideologías. Más allá de las respuestas políticas emocionales, hay una suerte de reserva moral que siempre aparece cuando la nacionalidad está en peligro.

Por eso las ideologías generaron reacciones en el campo del pensamiento católico y así, en primer lugar, se actuó contra la visión deformada y parcializada de la historia que se había elaborado y surgió un revisionismo que intentó poner en relieve a los hombres, las ideas y las instituciones de la Nación que habían sido desvirtuadas por la historia oficial en uso: el federalismo, los caudillos, la religión y la raigambre hispánica de nuestros orígenes. El objetivo era rescatar a la Nación y volverla a sus raíces, volver a los valores genuinos y auténticos de la tradición argentina.

En segundo lugar, se luchó para afirmar en la práctica el principio de libertad de enseñanza. La reglamentación de la Ley 934 de 1879 permitió el reconocimiento de doce colegios particulares. A partir de allí la enseñanza de gestión privada, que en Argentina es mayoritariamente católica, multiplicó la creación de escuelas en todos los niveles del sistema. En 1955, año del derrocamiento del Presidente Perón, ya nadie podía discutir los derechos de la Iglesia para enseñar en las escuelas primarias y secundarias.



## 7. MOVIMIENTO SOCIAL CATÓLICO EN LA ARGENTINA DEL SIGLO XX

A lo largo de toda su historia, la Iglesia Católica, siguiendo el mandato evangélico: “Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, y enseñándoles a guardar todo lo que yo os he mandado” (Mt. 28, 19-20), hizo de la educación y de la evangelización de los pueblos una de sus misiones principales.

A fines del siglo XVIII y comienzos del XIX era necesario reaccionar contra los principios del modernismo por eso, órdenes y congregaciones religiosas se dedicaron a fundar centros educativos de todo tipo y nivel: escuelas primarias y normales; colegios de segunda enseñanza y de artes y oficios; universidades; planteles para la educación especial de adultos, de ciegos, de sordo-mudos, etc. Algunas de esas instituciones contribuyeron con eficacia al desarrollo intelectual y moral de los argentinos. Sería muy extenso, y escaparía a los objetivos de este estudio, hacer una historia completa de todas ellas pero, a modo de muestra, haremos una breve descripción de algunas instituciones que se encontraban entre nosotros a fines del siglo XIX.<sup>65</sup>

### ***El P. Lacordaire y los dominicos dedicados a la enseñanza***

Santo Domingo fue el fundador de la Orden de Hermanos Predicadores (1217), una de las dos órdenes medievales *mendicantes* que trataron de armonizar las prácticas de la vida monástica con la predicación de la Palabra de Dios a fin de anunciar el Evangelio con la palabra y con el ejemplo. Este ministerio de la predicación supone el cultivo de tres grandes medios: oración, estudio y vida comunitaria. Todo discípulo de Santo Domingo debe estar comprometido con la Verdad en sus principios más profundos y en sus últimas consecuencias, una verdad que atiende tanto al orden natural como al sobrenatural.

Al poco tiempo de haberse fundado la Orden de Predicadores solicitó su ingreso al convento de Nápoles el joven Tomás de Aquino (1244). Este religioso se formó en el Estudio General de Colonia (Alemania) bajo la dirección de Alberto de Bollstadt (más

---

<sup>65</sup> En su *Historia de la Educación Argentina*, el Prof. Ramallo nombra otras muchas congregaciones religiosas, principalmente de origen español, italiano o francés, que llegaron a nuestro país con el objeto de abrir escuelas católicas. A modo de ejemplo, citamos: PP. Bayoneses; HH. De San Vicente de Paul; HH. Del Huerto; HH de La Salle; Misioneros del Verbo Divino; HH. De las escuelas pías; HH. Maristas, etc. (Cfr. op. cit., pp. 140-41)

tarde, San Alberto Magno). Santo Tomás fue uno de los primeros maestros de Teología de la Universidad de París. No fue fácil el clima cultural en medio del cual le tocó vivir y enseñar: la aceptación respetuosa de la autoridad tradicional fue completada con los argumentos de razón, comenzaba a despuntar el método científico. Se reconocía el poder de la inteligencia para explicar el mundo y penetrar con eficacia en el conocimiento de la realidad sensible.

El afán de buscar la Verdad y dedicar la vida a ella sin medir esfuerzos hizo de Santo Tomás un ejemplo de maestro cristiano y un modelo de investigador que buscó responder a las exigencias del progreso cultural sin abandonar la orientación de la fe. Quería evitar tanto el error del *naturalismo* que aparta de la cultura el estudio de Dios como el error del *fideísmo* que pretende frenar las legítimas aspiraciones de la razón y explicar el orden natural desde el principio de autoridad. Por eso enseñaba a buscar la verdad dondequiera que se encuentre y a aceptarla sin mirar quién la dijo: *“Toda verdad, quien quiera que la diga, procede del Espíritu de Dios, que infunde la luz natural y mueve a la inteligencia para que conozca y exprese la verdad”* (I-II, 109, 1). De este principio se deriva la libertad e independencia intelectual que permitió a Santo Tomás acercarse a todos los autores, sin comprometerse con ninguno.

Henri Lacordaire nació en Borgoña (Francia) en 1802. Hacia 1830 fue ordenado sacerdote y observó que la mayoría de los católicos y de los clérigos buscaban apoyo en el poder político para restaurar la Iglesia después de muchos años de persecución religiosa. El no estaba de acuerdo porque pensaba que la Revolución de 1789 había producido una transformación política y social que era necesario reconocer y afrontar. Contra aquellos que pugnaban por establecer lazos de unión entre el poder eclesiástico y el poder civil, Lacordaire preconizaba la total emancipación de la Iglesia, la renuncia del clero a su sueldo; el derecho de asociación; la libertad de prensa y la libertad de enseñanza.

Consideraba a la libertad de enseñanza como la primera de las libertades, la que debe tener todo espíritu para comunicar la verdad que ha recibido. Ello lo llevó a abrir una escuela (1831) junto con su amigo Montalembert, aunque esa empresa no prosperó porque nunca obtuvo reconocimiento legal. Lacordaire no reivindicaba la libertad de enseñanza sólo para los católicos sino para todos, incluso para las universidades que estaban sometidas al poder del Estado (modelo napoleónico). Al igual que Santo Tomás, trataba de instaurar un clima positivo de libertad bajo la única soberanía de la verdad y de búsqueda de la misma.

Después de un viaje a Roma (1836), conoció a los dominicos y pidió su ingreso en la Orden (1840). Se dedicó a restaurar la Orden en Francia (suprimida en 1790) y a

difundir la espiritualidad dominicana por medio de la predicación y la fundación de conventos.

En 1854 se lo nombró Director de una escuela antigua ubicada en la Abadía benedictina de Soréze. Entregó a los jóvenes los siete últimos años de su vida y se propuso formar en ellos la trama de un hombre libre, un hombre de conducta coherente que construye su honor en el respeto a sus propias convicciones. Tenía la certeza de que lo que forma el carácter y arraiga la fe no es tanto la fuerza como la persuasión, no es tanto el temor como el amor. Por eso, una de las primeras medidas que tomó (novedosa para su época), fue que los alumnos no tendrían obligación de asistir a las prácticas religiosas. Repetía a sus discípulos que, para ser un buen cristiano, se necesita ser hombre completo, poseer las virtudes morales: probidad, rectitud, valor de las propias convicciones, honor... sin ellas, la piedad es sólo un disfraz que puede ocultar grandes debilidades. Pronto, Soréze se transformó en una escuela modelo: apoyada en su base sobre la enseñanza de la doctrina católica; cultivando las tradiciones clásicas; dando su parte a las ciencias y a las letras; abriendo la inteligencia de los alumnos a horizontes amplios; ejercitando la práctica de las virtudes; educando a los jóvenes en el amor a su país y a su tiempo, sin ocultar o disimular sus problemas.

Para que continuaran su obra, el P. Lacordaire fundó una congregación de dominicos dedicados a la docencia que establecieron escuelas en diversos países. Algunos religiosos de esa congregación, por invitación de los dominicos argentinos, fundaron en Buenos Aires el Colegio Lacordaire (1889) que alcanzó mucho prestigio en poco tiempo.

Uno de los profesores del Colegio Lacordaire de Buenos Aires, el P. Jacinto De Fulgence, fundó en Mendoza el Colegio Santo Tomás de Aquino (1895). La reputación de sus maestros influyó favorablemente para que muchas familias tradicionales confiaran a los religiosos la educación de sus hijos. La tarea pedagógica se realizaba en un curso de aplicación y otro de segunda enseñanza. Era complementada por actividades extracurriculares como la preparación para la primera comunión y la catequesis de perseverancia. Las condiciones artísticas de los alumnos eran puestas a prueba en las fiestas literarias y musicales, el coro y el grupo de teatro. A esta formación clásica de la sensibilidad, que incluía clases de urbanidad y cortesía, se añadía la educación física para la salud y fortaleza del cuerpo mediante el uso de la metodología castrense.

Desde sus comienzos, el Colegio asumió un fuerte compromiso social. Un grupo de madres organizó la Asociación de Apostolado de la Enseñanza (1910) con el objeto de sostener en el mismo edificio una escuela nocturna, gratuita, para la alfabetización de obreros.

## ***El aporte de los Padres Jesuitas***

La época de la escisión de la fe significó una de las peores crisis que debieron enfrentar los pueblos de Europa. El Concilio de Trento (1545-64) fue la respuesta de la Iglesia para contener la Reforma y fundar las bases de una nueva cristiandad. San Ignacio de Loyola (1491-1556) nació en España y fue militar antes de ser sacerdote. Entendió que su Orden debía luchar como un ejército de los hijos de Dios ante el avance del protestantismo por eso, hizo de la disciplina y de la obediencia las virtudes principales de sus seguidores.

A mediados del s. XVIII los jesuitas habían fundado once casas a lo largo de todo el territorio chileno. En esas casas existían colegios con administración independiente uno de otro. En su *Historia de Chile*, escribe Francisco Encina: *“La administración jesuita se caracterizó por cuatro rasgos muy acentuados: admirable sentido de la realidad, vivo espíritu de progreso, juicio comercial muy desenvuelto y una rara previsión y continuidad. Cada estancia estaba dedicada a la explotación más lucrativa y abarcaba desde el abastecimiento de las humildes necesidades de la comunidad inmediata: carne, verduras, leche, leña, etc., hasta los artículos de exportación, al natural o elaborados... A su iniciativa se debe la mayoría de los canales de riego que se construyeron en los ss. XVII y XVIII. Sus herramientas de cultivo eran las más perfectas y económicas de la época y siempre la dotación de animales y el capital estaban completas...”* (Cit. por Fontana, op. cit., p. 50).

En las misiones, el coro y los instrumentos realzaban las prácticas religiosas, las procesiones, las fiestas y las caminatas hasta los lugares de trabajo. También el teatro y los simulacros de combate y otros juegos constituían un aspecto importante de la vida y de la catequesis. Las reuniones se realizaban en la plaza o en el templo, que no sólo ocupaba el centro del pueblo y albergaba a todos sus habitantes sino que debía estar decorado de acuerdo con la sensibilidad y el gusto de la gente. Es decir que el mensaje evangélico era expresado de diversas maneras para que fuera captado no sólo por la inteligencia sino también a través de los sentidos.

En las escuelas trataba de cumplirse con la “ratio studiorum” que contiene el plan, programas y métodos de enseñanza, así como el espíritu que debe orientar la práctica de los maestros. La organización de los estudios comprende tres ciclos: la Lingüística; la Filosofía y la Teología:

- a) Formación Lingüística: Gramática; Humanidades y Retórica.

- b) Los cursos de Filosofía desarrollados bajo el pensamiento de Aristóteles y de Santo Tomás; a los que debió añadirse el estudio de las Matemáticas y de las Ciencias Naturales.
- c) Los cursos de Teología, destinados a aquellos que se preparaban para el sacerdocio.

El **método pedagógico** comprende cinco momentos:

**La prelección:** Explicación de un texto desde el punto de vista etimológico, gramatical, literario e histórico.

**La concertación:** Debate académico. Lucha entre alumnos para defender sus puntos de vista sobre los temas principales.

**Memorización:** Retener los asuntos más importantes.

**Expresión:** Lectura comprensiva y producción de textos. Incluye la traducción de textos de lengua extranjera.

**Imitación:** Copia del estilo de los autores clásicos.

Encina afirma que: *“La educación jesuita es, sin disputa, la más eficaz que América haya conocido. Pero esta eficacia se ejerció en el sentido de desarrollar la dignidad, la corrección de los modales y el conocimiento del mundo; el respeto al soberano, al orden social y a las prácticas religiosas; la decencia de las costumbres; la cultura intelectual y la más absoluta abstracción del aspecto económico de la vida, tan desenvuelto en la otra cara del palimpsesto psicológico de la Orden”* (Cit. por Fontana, op.cit., p. 94). Quizás por eso, dice el mismo Autor, pocos ex alumnos jesuitas se dedicaban al desarrollo de la industria y del comercio; la mayoría se inclinaba por el derecho, la administración pública, la carrera eclesiástica o la milicia.

## ***La educación de las niñas y el Colegio Compañía de María***

Juana de Lestonac nació en Burdeos en 1556 y falleció en 1640. Fue una de esas personas comprometidas con la Iglesia que buscó contribuir con nuevos emprendimientos para que las mujeres rescataran un papel protagónico en la historia de la cristiandad. Después de educar a sus hijos, a la muerte de su esposo, se hizo monja cisterciense pero no pudo soportar la disciplina rigurosa y tuvo que salir del monasterio. Tiempo después fundó la **Orden de Nuestra Señora** o **Compañía de María** en una Francia invadida por el espíritu calvinista. El objetivo principal de esta Congregación es la educación cristiana de las niñas. Juana de Lestonac hizo una adaptación femenina de las constituciones jesuitas; el influjo ignaciano se manifiesta en la vida ascética, en la

realización del trabajo, en la importancia dada al estudio y en el enfoque de la vida comunitaria como potenciadora de la misión.

Teniendo como referencia los principios pedagógicos de Montaigne y de la "Ratio", Juana proyectó las líneas directrices de su programa educativo. Su anhelo era buscar la perfección y la plenitud humana no sólo por la instrucción sino por la educación. Dirigir los esfuerzos del trabajo y del estudio a la formación del hombre íntegro y tener como libro el universo entero.

No le fue fácil en esa época (primera mitad del siglo XVII) conseguir que la formación de la mujer siguiera los mismos caminos que los previstos para la formación de los varones, su obra tuvo que limitarse a la instrucción elemental en escuelas y a la creación de internados. A la visión de que *piEDAD y letras* o *virtud y ciencia* eran binomios inseparables y constituían el objeto común de toda la enseñanza, tanto jesuita como protestante, Juana tuvo en cuenta su propia experiencia adquirida en el colegio calvinista en que la educó su madre. Diez años después de su muerte (1650), la Orden se instaló en Barcelona y, desde allí, se extendió a los territorios de España e Iberoamérica: Méjico (1754); Mendoza (1780); Bogotá (1783) y, desde Mendoza, Chile (1868).

Algunos pocos testimonios de la obra realizada en el Colegio de Mendoza antes del terremoto de 1861 cuentan que las Hermanas atendían el internado y una escuela externa totalmente gratuita. Aunque las clases estaban a cargo de las religiosas, existían mujeres piadosas que colaboraban en las tareas de la casa y hacían diligencias. Según narra la Hna. Bustos: *"Se enseñaba religión, rudimentos de lectura, escritura, aritmética, moral y urbanidad, canto, música y toda clase de labores. Se formaron cuatro divisiones: en el internado cursaban las hijas de los colonos principales del pueblo. La escuela gratuita funcionaba para las niñas del pueblo; la enseñanza era la misma, excepto música y canto. A la tercera división asistía un grupo de señoras que deseaban aprender a leer y a escribir. La cuarta división estaba compuesta por indias, esclavas y otras personas a las que se les enseñaba religión y se las moralizaba por medio de historietas y se les enseñaba a coser"* (Cit. por A. Muscia, op. inédita)

Las autoridades de Mendoza, después del terremoto, estaban convencidas del poder de la educación para incentivar el progreso y el desarrollo. En 1872 se dictó la primera ley de educación común para la instrucción primaria provincial. En 1880 se reformó esa ley y se dispuso que la enseñanza debía ser obligatoria y gratuita: *"Se seguirá, en cuanto sea posible, el sistema educacional de Pestalozzi, cuya obra consultará constantemente el maestro; y se empleará el método intuitivo simultáneo con preferencia. Es decir que la educación que se dará en las escuelas será religiosa, moral, lógica, positiva, gradual y progresiva"*.

En un informe elevado por Agustín Álvarez, supervisor de escuelas en Mendoza, al Presidente del Consejo Nacional de Educación, se lee: *“En el Colegio del Monasterio de María, la instrucción que se da es también adquirida casi exclusivamente por la memoria, pero más vasta en todas las materias... Si bien es cierto que este establecimiento no conoce métodos de enseñanza, hay algo en él que vale mucho: una buena disciplina establecida por medio de la bondad y el convencimiento y sin rebajar nunca la dignidad de las discípulas con torpes reprensiones, así me lo aseguraron personas respetables que conocen el régimen interno de este Colegio, y así lo noté yo, al ver en todas las alumnas ese respeto franco y sincero que sólo se siente por la autoridad que ha sabido hacerse reconocer como justa y benéfica”* (Cfr. *Instructor Popular*, Nro. 24, p. 265, 1884).

### ***Don Bosco (1815-1888) y su método de pedagogía preventiva***

Juan Bosco nació el 16 de agosto de 1815 en Turín (Italia). Se ordenó de sacerdote en 1841. Es uno de los principales pedagogos italianos del siglo XIX pero no escribió importantes obras teóricas sobre educación sino que dedicó su vida a poner en práctica su **“Método preventivo”**. Percibió que el desarrollo de la industria había desorganizado poco a poco la educación familiar y que ello repercutía en el agravamiento de los problemas sociales por eso se dedicó, principalmente, a la atención de los jóvenes más necesitados. Organizó el **Oratorio de San Francisco de Sales** para enseñar a los niños la doctrina cristiana y algún oficio que los iniciara en el mundo del trabajo. Para asegurarse de que esta obra se proyectara en el tiempo y se extendiera a otras partes del mundo, fundó la *Pia Asociación Salesiana (1868)* y la *Congregación femenina de María Auxiliadora*.

El método preventivo se opone al “sistema represivo”, éste consiste en hacer conocer la ley a quienes deben observarla y, luego, ejercitar una vigilancia rigurosa para castigar las transgresiones. El superior debe ser severo y amenazar con las palabras y con las actitudes, tratará siempre de evitar la familiaridad con sus subordinados. Es un sistema especialmente útil en los cuarteles. En cambio, en el sistema preventivo también deben darse a conocer las prescripciones y los reglamentos de la casa pero los superiores hablan como padres llenos de ternura, dirigen a los subordinados en todas las ocasiones, les dan consejos y los corrigen con amor. Es un sistema basado en la razón, la piedad y la amistad que excluye todo castigo violento. Cuando el alumno comete una falta, no padece castigos humillantes sino una advertencia afectuosa. El sistema preventivo vuelve al alumno amigo de su maestro, en quien ve un bienhechor amable que quiere hacerlo bueno.

Es necesario que los alumnos puedan, con toda libertad y según sus gustos, saltar, correr y gritar. La gimnasia, la declamación, la música, el pequeño teatro, el paseo, son medios muy eficaces para obtener la disciplina, mantener la moral y la salud. Los maestros, los capataces de talleres, los asistentes... deben ser de una moralidad intachable y deberán vigilar que los alumnos nunca se encuentren solos y estén siempre activos.

Sólo el cristiano puede aplicar con éxito el sistema preventivo porque la razón y la religión serán los grandes medios de educación que dispongan los maestros. Al instruir a los alumnos deberá hablar su lenguaje y compenetrarse de sus vidas para lograr la obediencia. Todas las noches, después de la oración, antes de que los alumnos vayan al dormitorio, el director les dirigirá unas palabras afectuosas, una advertencia, un consejo sobre lo que cada uno debe hacer o evitar. Tratará de tomar ejemplos de hechos acontecidos durante el día para ofrecer enseñanzas prácticas. Esa es la llave de la moralidad, del progreso, del verdadero éxito en la educación.

Debe evitarse absolutamente golpear a los alumnos de cualquier forma que sea, ponerlos de rodillas en actitud dolorosa, o tirarles de las orejas. Esas correcciones y las que se les asemejan están prohibidas por la ley civil, irritan a los jóvenes y envilecen la dignidad del maestro.

Los primeros salesianos llegaron a Argentina en 1875, encabezados por el P. Juan Cagliero para radicarse en la Patagonia; sin embargo, su primera fundación se realizó en el colegio de San Nicolás de los Arroyos. En casi todos los institutos que fundaron en el país se preocuparon por promover la educación técnica para ofrecer servicios educativos a los hijos de los inmigrantes y procurarles un oficio que les abriera las puertas al mundo del trabajo. En este sentido, además de las escuelas de artes fundadas en Buenos Aires, se destacan la de Rosario, la escuela de enología de Rodeo de la Cruz en Mendoza y la escuela de agricultura de Bahía Blanca en la Provincia de Buenos Aires.

### ***Primera Asamblea de los católicos argentinos***

Los desbordes de la política oficial, de marcado acento laicista y la persecución a los dirigentes católicos fueron motivo para que se reorganizara la Asociación Católica que había sido fundada en 1876 por Félix Frías. El objetivo principal de esta institución era concretar un programa de reconstrucción religiosa porque el estado espiritual del país era desolador: diócesis sin clero; clases altas inclinadas sólo al esplendor del culto y a las grandes exhibiciones oratorias, espíritu que era compartido por la mayoría de los fieles que poseían un sentimiento religioso poco instruido en la doctrina cristiana. Además, el



atropello de los liberales había alcanzado a los obispos Aneiros de Buenos Aires y Gelabert de Paraná.

En su nueva etapa, la Asociación era presidida por José Manuel Estrada, acompañado por el jurisperito cordobés Jerónimo Cortés, ya consagrado por el dictado de algunas leyes como la de Enseñanza Libre (1878), y también por el Dr. Emilio Lamarca. Dispuestos a movilizar la opinión y a despertar sus responsabilidades, se resolvió promover un movimiento nacional, destinado a reunir en asamblea a los católicos argentinos para hacerles conocer, a la luz de la doctrina, las posibles soluciones y para diseñar un plan que pudiera contener los excesos de la política oficial.

La Primera Asamblea de los Católicos Argentinos tuvo lugar en Buenos Aires el 15 de agosto de 1884. Dos fueron los temas principales sobre los cuales se discutió: la actividad política y los comienzos de la acción social; pero no se dejó de tratar extensamente el problema educacional que se había agudizado con la sanción de la ley de enseñanza laica.

En relación con la enseñanza primaria se propendió al mantenimiento y difusión de las humildes escuelitas católicas que, a pesar de su pobreza, jugaban un papel destacado tanto en los sectores más necesitados de la sociedad como en las aisladas poblaciones del interior. Para la enseñanza secundaria se reclamaba la liberación de gravosas exigencias reglamentarias. En cuanto a la educación popular, para atender a la formación de futuros obreros capacitados, se auspiciaba, por primera vez en el país, la creación de escuelas de artes y oficios. También se recomendaba la creación de una Universidad Católica *“donde se enseñara la doctrina en toda su integridad”*.

Las vicisitudes políticas, lo mismo que la mentalidad imperante, entibieron muy pronto los fervores. Durante la presidencia de Juárez Celman, la resistencia al liberalismo y al régimen político parecía haberse extinguido. Sin embargo, el Episcopado Nacional aún se encontraba con ánimo para luchar ya que en 1899 publicó la Primera Pastoral Colectiva, un hecho inédito en nuestra patria, para señalar rumbos a la acción apostólica. Ceñida a puntos de doctrina más que a determinaciones sobre la conducta, condenando las ideas liberales y denunciando aquellos asuntos en que los derechos de la Iglesia habían sido conculcados, la Pastoral contenía un programa de realizaciones que eran coincidentes con las resoluciones de la Asamblea de los Católicos. Firmaban esa pastoral los obispos: Aneiros de Buenos Aires; Achával de Cuyo y Toro de Córdoba; además, Mons. Padilla y Mons. Gayoso que eran vicarios de Salta y de Paraná.

## **El Segundo Congreso Católico Argentino**

El siglo XX se abrió para la Iglesia lleno de dificultades pero también lleno de esperanzas. En 1899 todos los obispos de Hispanoamérica se reunieron en Roma con el Papa León XIII. Los obispos argentinos demostraron su adhesión a la Santa Sede puesto que concurrieron en pleno: Mons. Castellanos; Mons. Toro; Mons. Boneo; Mons. De La Lastra; Mons. Padilla; Mons. Espinosa y Mons. Linares. Junto al Santo Padre, además de reafirmar la doctrina, pudieron apreciar los movimientos católicos europeos y observar en qué terreno debía establecerse la acción de la Iglesia, ese sería el tema principal que ocuparía las deliberaciones de los obispos en sus próximas reuniones.

En septiembre de 1902 se realizó una reunión en Salta y allí se redactó una Pastoral Colectiva que contenía un análisis de los males imperantes y de las posibles soluciones. Uno de los temas que preocupaba al Episcopado era el avance del Estado en la monopolización del servicio educativo. Además, para hacer frente al laicismo y a la corrupción de las costumbres, la Pastoral pedía que se abrieran escuelas parroquiales en todo el territorio nacional aunque no era fácil contar con los recursos necesarios para cumplir con ese objetivo.

**Se pensó en convocar al Segundo Congreso Católico Argentino bajo la presidencia del Dr. Emilio Lamarca. Efectivamente, el Congreso se realizó en 1907 y en su discurso inaugural dijo Lamarca:** *“... el programa sectario del Estado sin Dios, de la enseñanza atea, de la desorganización de la familia, de guerra a la Iglesia y al cristianismo, ha persistido en sus avances, ha afianzado sus posiciones y nos amaga con mayores fuerzas más disciplinadas y más compactadas que las nuestras... Nuestro primer congreso nos pidió palabra, obra y sacrificio. Con mayores y más graves motivos nos lo exige hoy una situación que ha empeorado en condiciones alarmantes. Se ha acentuado el espíritu levantisco que está desvirtuando la disciplina en el hogar, en las escuelas y en las facultades. En materia religiosa, notamos una especie de letargo espiritual que resulta tan hostil como la acción malévolamente de nuestros adversarios. Si los unos tratan de matar nuestra fe, los otros la dejarían morir sin alterarse... Algunos achacan nuestras desgracias a falta de criterio y a falta de instrucción. Hemos instruido, contesta Spencer pero no remediamos el mal porque no hemos educado el sentimiento. Díganlo claro, porque no hemos moralizado. No obstante múltiples escuelas, hay que ensanchar las cárceles, subsisten los malhechores, los salvajes perturbadores de los mítines, los que adulteran los elementos, los que compran votos y conciencias, como los que aceptan comisiones delictuosas. La mera instrucción no moraliza, prueba de ello es que las ideas*

y los sentimientos paganos continúan campantes y rampantes en todas las obras sociales...

*El programa de este Congreso abarca un vastísimo campo y las proposiciones que oportunamente someteré a su consideración os revelarán, por sí solas, cuánta herida social hay que restañar. No se nos oculta la magnitud de los obstáculos. Lo más está en efecto por hacerse y esto mismo condena toda inactividad y toda abstención. No nos preocupe el éxito; nuestra obligación no es vencer sino luchar. Somos soldados porque 'milicia es la vida del hombre' y nuestro deber es avanzar, es resistir, siempre contener, siempre hacer frente, jamás arrojar las armas, jamás desertar, porque según la palabra infalible de León XIII: 'no querer defender a Cristo combatiendo es militar en las filas del enemigo'<sup>66</sup>. Con ese espíritu se iniciaron las deliberaciones que definieron objetivos y líneas de acción para concretar en el futuro.*

En concordancia con los lineamientos emanados de la Encíclica *Rerum Novarum* (León XIII, 1891), Juan Cafferata, representante de los jóvenes cordobeses, junto con Alejandro Calvo, analizaron la necesidad de crear un comité de acción social cristiana y de aunar fuerzas bajo la dirección de autoridades centrales para que organizaran la realización de las iniciativas. Gabriel Carrasco realizó un minucioso estudio estadístico y comparativo que revelaba los frutos de la enseñanza religiosa en las principales ciudades modernas. El P. José Ignacio Yani propuso la creación de un comité escolar que velara por los intereses de la enseñanza religiosa y la fundación de un periódico que defendiera los beneficios de la educación católica. El P. Gustavo Franceschi analizó la necesidad, importancia y modo de instituir cursos de estudios sociales.

Por su parte, el P. Federico Grote, fundador de los Círculos de Obreros tanto para varones como para mujeres, consideró la necesidad de organización de los trabajadores de la República Argentina y Santiago O' Farrell (autor de la primera ley de descanso dominical de 1905) señaló que urgía la sanción de leyes que reglamentaran: el contrato de trabajo; las condiciones de trabajo de las mujeres y de los niños; los accidentes de trabajo; el seguro obrero y las pensiones; el cooperativismo en la producción; el derecho de huelga, etc. Esas leyes debían inspirarse en los siguientes principios básicos: 1) Respeto al principio de autoridad; 2) Derecho a la propiedad inviolable; 3) Obligación de orden público, de interés general y de alta moral cristiana, concurrir directa o

---

<sup>66</sup> Cit. por Furlong (1952) en *Etapas del catolicismo argentino*, p. 137. Debemos reconocer que, en muchos aspectos, estas palabras, pronunciadas hace más de cien años tienen vigencia para los católicos argentinos de nuestra época.

indirectamente por medio de los impuestos, a satisfacer las necesidades de los obreros imposibilitados de trabajar por causas de accidente, de enfermedad o de vejez.

### ***El Tercer Congreso Católico***

El optimismo que se originó a partir de los resultados del Segundo Congreso fue ocasión para que en 1908 se celebrara en la Ciudad de Córdoba el tercero de los congresos del catolicismo argentino que, como el anterior, contó con el auspicio de la Jerarquía y que fue honrado con una carta autógrafa de SS. Pío X bendiciendo la iniciativa. Este Congreso fue presidido por el Dr. Nicolás Berrotarán.

Luego del discurso inaugural del Presidente, habló el Ing. Manuel Río para referirse al programa del Congreso. Aludió al origen de los diversos atentados contra la religión consistentes en el espíritu de rebelión contra lo sobrenatural al establecer oposiciones entre ciencia y dogma; arte y moral; fraternidad y derecho; libertad y fe... adoptando, para esos fines, todos los medios oportunos: la propaganda oral y escrita, la desorganización de la familia, el desprestigio del clero y, como el peor de todos, la enseñanza laica porque afectaba a los niños de las familias más pobres.

Decía: *“Bien sé yo, señores, que menos por virtud de nuestra lánguida conducta, que por favor gratuito de la Providencia, nuestra patria todavía no ha llegado a semejantes extremos. Pero hacia allá vamos y, por desgracia, el camino no es largo. Ya hemos sentido violentada nuestra conciencia por leyes atentatorias, amenazada las familias por proyectos disolventes y oído rugir en las plazas de nuestras ciudades a las muchedumbres fanatizadas por el odio de las sectas...”*. Luego agregaba que a remediar tales males se destinan las asambleas de católicos en las que se estudian y examinan no sólo los ataques contra los principios y las prácticas cristianas sino la forma de llevar a cabo una obra que sea simultáneamente de defensa y de conquista.

Por último advertía contra las dificultades: *“Sabéis bien que, después de enfiados los entusiasmos de estas consoladoras asambleas, nos esperan, en el terreno de la práctica, muchos y muy grandes obstáculos: la contradicción de los adversarios, la persecución descubierta o solapada de los enemigos, el desprecio de la gente de placer..., la inutilidad de los incoloros...; la inerte resistencia, en fin, ciega y sorda, de esa lamentable legión de católicos medios, tibios, cobardes o contagiados. No importa. Ha pasado para nosotros la época de las estériles lamentaciones y sonado la hora –bien lo*

*demuestra la alarma de los que quieren vernos perpetuamente arrodillados al pie de nuestros altares- de las decisiones viriles y de la actividad fecunda*".<sup>67</sup>

A continuación, Lamarca anunció la necesidad de constituir la Liga Social Argentina con el fin de reunir a los católicos alrededor de un centro común de doctrina, de organización social y de propaganda firme, constante, sagaz, activa y disciplinada. Su objetivo era contrarrestar la expansión revolucionaria socialista y restaurar el orden cristiano en la sociedad.<sup>68</sup>

Como consecuencia de ese Tercer Congreso, en 1909 se fundó la Liga Social Argentina a la que Lamarca dedicó sus mejores energías y todo su talento. También se constituyeron Comités Provinciales de Acción Católica en La Plata, Santa Fe, Rosario, Tucumán, Catamarca, Salta, Jujuy, San Juan, Mendoza, San Luis, Corrientes, La Rioja y Santiago del Estero.

---

<sup>67</sup> Idem, pp. 140-41

<sup>68</sup> Como ejemplo de ello podemos decir que, en su libro *Mendoza en sus letras y en sus ideas* (1996), el Prof. Arturo Roig reproduce un texto periodístico que aludía a la "Declaración de fines" del primer centro socialista que se fundó en Mendoza (1900):

1) *"Conseguir por medios pacíficos la libertad de pensar y de obrar, evitando con cuidado llegar hasta la licencia o atentar contra la libertad ajena.*

2) *Buscar progresivamente y sin violencia la igualdad de los hombres, moral y material, gravando con impuestos progresivos a favor de la colectividad, la fortuna individual y, sobre todo, los bienes improductivos.*

3) *Trabajar con todo desvelo por el establecimiento de la verdadera fraternidad universal; por la supresión del militarismo, de la tiranía y de las guerras, sin distinción de nacionalidad ni de religión.*

4) *Mejorar, tanto como se pueda, la situación intelectual y real de los trabajadores por el alza de los salarios, el aumento del descanso y del bienestar, la seguridad contra los accidentes y las enfermedades y **una instrucción únicamente liberal para ambos sexos.***

5) *Impedir la explotación de los trabajadores por las castas, compañías y sociedades privilegiadas, reclamando para la colectividad las utilidades sacadas de las cosas del dominio común, por ej.: vías de comunicación, minas, seguros, bancos, etc.*

6) *Adherirse al Partido Socialista Obrero Argentino y aceptar por programa el de este partido*".

El destacado es nuestro.

Al año siguiente, coincidiendo con el Centenario de la Revolución de Mayo, se realizó el Primer Congreso Pedagógico Católico Argentino presidido por Mons. Luis Duprat. Un representante de la Universidad Católica de Chile (que había sido fundada en 1888) fue nombrado Vicepresidente primero: Gilberto Fuenzalida.

Las conclusiones de ese Congreso se referían al: derecho de los padres para exigir enseñanza religiosa; peligro del monopolio estatal en cuanto único prestador del servicio educativo; necesidad e importancia de la enseñanza del catecismo para la educación integral de la niñez; preparación de maestros católicos; creación de una universidad católica que tuviera la facultad de expedir títulos habilitantes para el ejercicio profesional.

### ***Fundación de la primera Universidad Católica***

La primera reunión nacional de obispos realizada en Salta en septiembre de 1902 manifestó la necesidad de fundar la “Universidad Libre”. En recuerdo de la Pastoral de 1889 que llamaba la atención *“sobre los peligros que la fe y la ciencia corren en las universidades nacionales, estos peligros –decían- lejos de atenuarse, más bien se han acentuado en número y en fuerza, con el desarrollo que en los últimos tiempos han tomado el positivismo científico y el socialismo”*; hacían un llamado *“a los hombres que en esta República se interesan por la difusión de las ciencias y especialmente a los que manejan los destinos públicos, invitándoles a pensar seriamente en la suma trascendencia de promover la descentralización de la enseñanza superior y facultativa, y a todos los católicos a procurar la fundación de una universidad donde sus hijos, sin perder la fe, se habiliten para el ejercicio de las profesiones liberales bebiendo las ciencias en las fuentes puras”*. Tres años después (1905), la Conferencia Episcopal dispuso entre sus resoluciones la designación de una Comisión que se encargaría de dar los pasos conducentes al establecimiento de la Universidad.

Distintas asambleas realizadas en Buenos Aires y en Córdoba insistieron sobre la libertad de enseñanza y la necesidad de fundar una universidad católica; esta inquietud se reiteró públicamente en ocasión de una peregrinación que se realizó a Luján en 1909. La Comisión que habían creado los obispos volvió a manifestarse respecto de los fundamentos jurídicos: no existe en la Constitución Nacional ningún impedimento que se oponga a la creación de universidades libres. La Universidad Católica debe apuntar no sólo a la creación de carreras profesionales, como actividades lucrativas, sino que primordialmente, por todos los medios a su alcance, debe tender a que sus alumnos adquieran los conocimientos literarios y científicos que corresponden al nivel de enseñanza superior y, al mismo tiempo, lograr toda la preparación necesaria para

defender y extender los principios civilizadores del catolicismo en todas las esferas de la actividad humana.

Finalmente, el Episcopado Argentino, en adhesión al Centenario de la Revolución de Mayo, resolvió la creación de la Universidad Católica de Buenos Aires: *“Declaramos fundada desde ahora la Universidad Católica en Buenos Aires, Capital Federal, disponiendo se inaugure el año entrante con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, si los recursos lo permitieren”*<sup>69</sup>.

La resolución que declaraba fundada la Universidad fue acompañada por una extensa Pastoral firmada *“a los pies de esta venerada imagen de la inmaculada Madre de Dios y nuestra”*. En este documento relataban el proceso de gestación de la universidad: el Papa, en su Encíclica *Aeterni Patris* recomendaba la fundación de universidades; la Conferencia Episcopal de 1905 había comenzado a estudiar la obtención de recursos... Si los católicos de Québec, de Washington y de Santiago de Chile, con su caridad, hicieron posible la instalación de sus universidades, ¿por qué los católicos argentinos no podrían realizar otro tanto?.

Sin demorar los trámites, Mons. Espinosa remitió a Mons. Luis Duprat, Presidente de la Comisión Permanente de la Universidad, copia de la Pastoral que había sido firmada por los obispos de Tucumán, Paraná, Santa Fé, La Plata, San Juan y Córdoba. En una nota aparte le expresaba su satisfacción y le pedía que, en lo posible, la Universidad abriera sus puertas en los primeros meses de 1910. Como consecuencia, pronto se nombró una comisión económica que recaudara fondos para sustentar el proyecto y se constituyó el Consejo Superior: Rector, Mons. Luis Duprat; secretario, Mons. Miguel de Andrea; vocales, Apolinario Casabel; Bernardino Bilbao; Rómulo Ayerza; Mons. Bartolomé Picada; Pedro Olaechea y Alcorta y el P. Vicente Gambón. Meses después, fue nombrado vicerrector el Dr. Joaquín Cullen.

---

<sup>69</sup> Cfr. Zuretti: *Fundación de la primera universidad católica*. En *Rev. Universitas*, N° 38, p. 94. Por otra parte, en su *Historia de la Educación Argentina*, el Dr. Martínez Paz afirma: *“La enseñanza superior, cuyas dos únicas universidades, la de Córdoba y la de Buenos Aires, en poder del gobierno nacional no ofrecían posibilidades de adquirir otra concepción que la del positivismo científico, era un problema demasiado evidente para permanecer ignorado. De allí la urgencia de una universidad católica con el poder de conferir grados académicos para superar con su enseñanza ortodoxa las deficiencias doctrinarias... Desde ese momento, la “confesionalidad católica” fue la respuesta a la “confesionalidad laicista” y los métodos de simple defensa se convirtieron en esquemas políticos perfectamente definidos para rescatar los principios democráticos hasta entonces monopolizados por el liberalismo”* (op. cit., pp. 127-45).

Preparado el local, en el edificio del antiguo seminario, el 17 de abril se inauguraron los cursos. El acto se inició con una misa a la que siguió la profesión de fe de los catedráticos. Reunidos bajo el amparo de la Inmaculada, Patrona de la Universidad, los asistentes cantaron el Himno Nacional y leyeron la adhesión y bendición de SS. Pio X. En su discurso inaugural, el Rector recordó a los lejanos precursores, a los adalides que mostraron el camino, que enseñaron a esgrimir las armas por Dios y por la Patria: a Frias; Aneiros; Estrada; Pizarro; Goyena; García; Achával... quienes veinticinco años antes, en la Primera Asamblea de Católicos Argentinos, proclamaban la necesidad de enfrentar el problema educacional como solución al problema argentino.

El año 1912 fue un período de consolidación de la Universidad. Mientras los obispos se preocupaban por buscar recursos destinados al sostenimiento de la institución, al mismo tiempo, realizaban gestiones para obtener personería jurídica que en ese mismo año fue concedida por el Poder Ejecutivo.

De acuerdo a lo establecido en la ley 934 sobre institutos particulares de enseñanza, la Universidad Católica solicitó que se les reconociera a sus estudiantes el mismo derecho de que gozaban los alumnos de los colegios particulares, es decir, poder rendir examen en carácter de regulares ante mesas mixtas, integradas por profesores de la universidad privada y de la estatal, a la cual debía quedar incorporada. El 15 de marzo se iniciaron los cursos de 1913 y las actividades se cumplían normalmente pero el 25 de abril, un dictamen del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la UBA, se opuso a la incorporación solicitada por la Universidad Católica. Se decía que el art. 6 de la Ley 934 no amparaba a las instituciones de enseñanza superior creadas por particulares.

En los años sucesivos, los cursos de la Universidad se desarrollaron normalmente pero el interés y el entusiasmo de los católicos se iba desvaneciendo ante la imposibilidad de otorgar grados académicos y títulos habilitantes. La lucha por la justicia social y la concreción de las ideas propuestas por León XIII en *Rerum Novarum* tenían mayor adhesión de los dirigentes.

En 1914 se realizó una gran peregrinación al Santuario de Luján y, al regresar, hubo una manifestación en la Plaza del Congreso con carteles que decían: “*Queremos casas para obreros*”; “*que se sancione la ley de accidentes*”; “*queremos una ley de gremios*”; “*queremos la jubilación para los ferroviarios*”; “*que se sancione la ley de protección del salario*”. Consi, Vaudagnotto y Pearson eran dirigentes obreros que encabezaban las marchas para lograr una legislación obrera de avanzada. Lamarca y Duprá eran dirigentes de la Universidad que participaban en la organización de estos movimientos.



En 1916, año del Centenario de la Independencia, renació la lucha por el reconocimiento de la Universidad Católica. Algunos senadores presentaron un proyecto sobre universidades libres que, entre otras cosas, establecía como requisito contar con un año de existencia y con recursos propios. Además, el plan de estudios debía contener las asignaturas previstas en los planes de la universidad estatal; los exámenes debían rendirse ante tribunales integrados con un profesor de la universidad estatal. Las universidades privadas serían supervisadas por académicos de la universidad estatal que existiera en la misma jurisdicción territorial. Ese proyecto provocó airadas discusiones, los opositores pretendían mostrar que los servicios ofrecidos por las universidades privadas ya estaban atendidos en la Nación por las Universidades de Buenos Aires; La Plata y Córdoba y, en las provincias, por las instituciones organizadas en Tucumán y Santa Fe.

El diario *El Pueblo* trató de poner las cosas en su lugar; el problema no era si ya existían universidades sino si se podía hacer efectivo el principio constitucional de libertad de enseñanza en el nivel universitario: “*Si son necesarias, o no, esas universidades quien lo habrá de decidir es el público que pagando, como deberá pagar una enseñanza que hoy recibe gratuitamente, no habrá de preferir la primera porque sí... La población estudiantil será siempre la misma sólo que se dividirá: una parte irá a la universidad privada y la otra quedará donde está, lo que importa es salvar la libertad de enseñanza garantizada por la Constitución*”<sup>70</sup>

### ***Movimiento de la Reforma Universitaria***

Durante 1918 hizo crisis en la Universidad de Córdoba un movimiento de larga gestación. Los jóvenes estudiantes querían romper con la tradición de profesores apegados al pasado. El movimiento, conocido como *Reforma Universitaria*, no tenía en sus orígenes carácter político partidista sino que consistía en una enérgica campaña para terminar con Academias donde sus miembros, nombrados *ad vitam*, no dejaban entrar a nadie que previamente no diera muestras de sumisión y de asegurar su voto para determinados rectores o para puestos rentados: “... *El movimiento reformista propuso la autonomía y el cogobierno universitarios con los que apuntaba en el primer caso, a un*

---

<sup>70</sup> Idem, p. 98. Es que los universitarios católicos necesitamos instituciones que promuevan la cultura católica a partir de la formación integral, humana y cristiana, de las personas. No nos alcanza con una buena universidad que sólo se preocupe por el trabajo intelectual y el desarrollo de las ciencias. Pensamos que es preciso cultivar el espíritu de tal manera que se promueva la capacidad de admiración, de intuición, de contemplación... no sólo en el orden natural sino también en el sobrenatural (Cfr. Danielou, Jean; *La universidad católica y la cultura*. En Rev. *Universitas*, N° 25, p. 11. Buenos Aires: Universidad Católica Argentina, 1958)

*quehacer académico que no estuviera supeditado a la Iglesia, al Gobierno, ni a los sectores dominantes de la sociedad; y, en el segundo, a impedir el control interno de la vida universitaria por parte de una casta cerrada y retrógrada, inamovible y refractaria al progreso. A la vez, complementaba esta propuesta una serie de reivindicaciones que centraban la mira en la reformulación del claustro docente, contribuyendo a su renovación y actualización: concursos de oposición para la selección del cuerpo de profesores; periodicidad de las cátedras; docencia libre; asistencia libre” (Cfr. Mesa Nacional de la Juventud Socialista (2008), Nueva Ley de Educación Superior. A 90 años de la Reforma Universitaria)*

En su manifiesto: *“La juventud argentina de Córdoba a los hombres libres de Sud América”,* redactado por Deodoro Roca el 21-6-918, los estudiantes proclamaban: *“Hombres de una República libre, acabamos de romper la última cadena que, en pleno siglo xx, nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica<sup>71</sup> ...estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana. La rebeldía estalla ahora en Córdoba y es violenta porque aquí los tiranos se habían ensoberbecido y era necesario borrar para siempre el recuerdo de los contrarrevolucionarios de Mayo...*

*Nuestro régimen universitario es anacrónico. Está fundado sobre una especie de derecho divino: el derecho divino del profesorado universitario... La Federación Universitaria de Córdoba se alza para luchar contra este régimen y entiende que en ello le va la vida. Reclama un gobierno estrictamente democrático y sostiene que el demos universitario, la soberanía, el derecho a darse gobierno propio radica principalmente en los estudiantes... Los gastados resortes de la autoridad que emanan de la fuerza no se avienen con lo que reclaman el sentimiento y el concepto moderno de las universidades... La única actitud silenciosa que cabe en un instituto de ciencias es la del que escucha una verdad o la del que experimenta para crearla o comprobarla. Por eso queremos arrancar de raíz en el organismo universitario el arcaico y bárbaro concepto de*

---

<sup>71</sup> En el prólogo de un libro que compila los documentos de la Reforma (s/d), Dardo Cuneo expresa que este movimiento universitario debe ser considerado en continuidad con *“la revolución de la Independencia frente al colonialismo español y del modernismo frente a residuos culturales de ese coloniaje..”*(p. x). Sin embargo, también podemos decir que el ambiente era propicio porque a nivel internacional se producían la Revolución Rusa y la Revolución Mejicana junto con el fin de una época que desembocaría en la Primera Guerra Mundial. Por otra parte, a nivel nacional, Argentina se insertaba aceleradamente en la economía mundial y, con la llegada de los inmigrantes, se multiplicaban las organizaciones de obreros y la conformación de nuevos partidos políticos como el radicalismo y el socialismo. (Cfr. La Reforma Universitaria (1918-1930). En Biblioteca Ayacucho, N° 39, Caracas)

*autoridad que en estas casas de estudio es un baluarte de absurda tiranía y sólo sirve para proteger criminalmente la falsa dignidad y la falsa competencia...*

*La juventud es desinteresada, es pura... No se equivoca nunca en la elección de sus propios maestros... Hay que dejar que ellos mismos elijan sus maestros y directores, seguros de que el acierto ha de coronar sus determinaciones. En adelante, sólo podrán ser maestros en la futura república universitaria los verdaderos constructores de almas, los creadores de verdad, de belleza y de bien...*

*La juventud universitaria de Córdoba afirma que jamás hizo cuestión de nombres ni de empleos. Se levantó contra un régimen administrativo, contra un método docente, contra un concepto de autoridad. Las funciones públicas se ejercitaban en beneficio de determinadas camarillas... Los métodos docentes estaban viciados de un estrecho dogmatismo, contribuyendo a mantener a la Universidad apartada de la ciencia y de las disciplinas modernas... Fue entonces cuando la oscura universidad mediterránea cerró sus puertas a Ferri, a Ferrero, a Palacios y a tantos otros, ante el temor de que fuera perturbada su plácida ignorancia. Hicimos entonces una santa revolución y el régimen cayó a nuestros golpes... No podemos dejar librada nuestra suerte a la tiranía de una secta religiosa, ni al juego de intereses egoístas. A ellos se nos quiere sacrificar... La juventud ya no pide. Exige que se le reconozca el derecho a exteriorizar ese pensamiento propio en los cuerpos universitarios por medio de sus representantes. Está cansada de soportar a los tiranos. Si ha sido capaz de realizar una revolución en las conciencias, no puede desconocerle la capacidad de intervenir en el gobierno de su propia casa.*

*La juventud universitaria de Córdoba, por intermedio de su federación, saluda a los compañeros de la América toda y les incita a colaborar en la obra de libertad que inicia”*

Según Américo Schvartzman (2008), dirigente del PS de Entre Ríos, la Reforma del 18 buscaba democratizar la vida universitaria en función de tres ejes rectores: 1) *La modernización de la enseñanza*: para que los estudios tuvieran en cuenta los cambios científicos y políticos que se estaban produciendo fuera de los claustros. 2) *La idea de incorporar a los estudiantes al gobierno de la universidad*: es decir, tener en cuenta la mirada de los estudiantes al momento de diseñar e implementar las políticas académicas. 3) *La proyección política y social*: es decir, promover la idea de que la universidad debe contribuir a la construcción de una sociedad con mayor libertad e igualdad. El movimiento reformista se inscribía en la tradición humanista de la Revolución Francesa (Cfr. op. cit. de la Mesa Nacional de la Juventud Socialista)

Ante esos acontecimientos, el Presidente Irigoyen dispuso la intervención de la Universidad de Córdoba y designó al Dr. José Nicolás Matienzo que estableció un

calendario de elecciones para nombrar al nuevo Rector. Sin embargo, los estudiantes no aceptaron al elegido, Antonio Nores, porque decían que *“El espectáculo que ofrecía la Asamblea Universitaria era repugnante... los mas, en nombre del sentimiento religioso y bajo la advocación de la Compañía de Jesús, exhortaban a la traición y al pronunciamiento subalterno... Se creía haber conquistado una garantía y de la garantía se apoderaban los únicos enemigos de la reforma. En la sombra los jesuitas habían preparado el triunfo de una profunda inmoralidad...”* (Cfr. Manifiesto Liminar). Los estudiantes interrumpieron el acto y proclamaron una huelga general. Como los disturbios continuaban, el Presidente designó un nuevo interventor: el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, José Salinas, que completó el programa reformista y lo extendió a las universidades de La Plata y Buenos Aires. Ante la designación de nuevas autoridades que conformaron a los jóvenes y la concesión de un tercio de cargos en los cuerpos colegiados, junto con los profesores y los graduados, en octubre se levantó la huelga y poco a poco se normalizaron las actividades.<sup>72</sup>

En Buenos Aires, cuando comenzaban a repercutir los efectos de la revuelta cordobesa, un grupo de jóvenes universitarios de destacada actuación católica salieron a las calles para expresar su adhesión al movimiento de estudiantes pero pronto se dieron cuenta de que el problema había salido de la órbita universitaria porque sus actividades terminaban casi siempre en lamentables incidentes. El conflicto se desarrollaba, ahora, en el campo de los intereses partidistas.

---

<sup>72</sup> Según el Dr. Julio V. González (1945): *“La nueva generación que se lanzó a la lucha por la Reforma Universitaria ¿habló acaso al pueblo de anacrónicos regímenes universitarios, de ingerencia estudiantil o de docencia libre?. Poco o nada se acordó de ello. En nombre de la Reforma Universitaria incitaban al pueblo a tomar la Bastilla, a barrer con las oligarquías, a descubrir las mentiras sociales, a concluir con los privilegios, a extirpar los dogmas religiosos, a realizar ideales americanos de renovación social, a impulsar esta corriente revolucionaria hasta los reductos universitarios donde se atrincheraba el viejo régimen, a convertir la universidad en la casa del pueblo. No se podrá separar la Reforma Universitaria de la Reforma Social porque ambas fueron emprendidas simultáneamente y nacieron, por tanto, unidas... La nueva generación que se formaba en las universidades, al rechazar la ideología preponderante en la clase social que dirigía a la comunidad, hubo de chocar contra las instituciones y conceptos que aquélla había creado para sostenerse contra la institución y la idea religiosa y el concepto patriótico... Advertamos solamente que la revolución universitaria cordobesa hubo de ser no sólo anticlerical, sino también, lo que es más importante, irreligiosa”* (Cfr. La Universidad, teoría y acción de la reforma. Buenos Aires: Edic. Claridad). Es por eso que no se puede confundir la reforma como movimiento estudiantil, que proponía algunos cambios legítimos en la enseñanza universitaria, con la ideología reformista que se encarnó en algunos partidos políticos que aún hoy día sostienen esas ideas.

Son muchos y diversos los juicios que se han emitido durante estos noventa años sobre la Reforma del 18; para tener una idea más completa, creemos conveniente compartir la siguiente reflexión de Manuel Gálvez (1939) porque describe el marco histórico en el que se produjo aquel movimiento estudiantil y, a la distancia, rescata algunos frutos positivos que marcaron la vida de nuestras instituciones de nivel superior: *“La reforma universitaria, ¿prueba la demagogia de Yrigoyen?. El régimen no dominaba sólo en la política: acaparaba la dirección de toda la vida del país... Yrigoyen quiere batir al régimen en ese reducto que es la universidad, quiere democratizar la universidad... La reforma pretende llegar a la democratización de la enseñanza mediante la intervención de la plebe estudiantil en el gobierno universitario... **la introducción de la política en la enseñanza –doble política, la universitaria y la de los partidos que quieren atraerse a los muchachos- produce resultados funestos.** La reforma se convierte en una verdadera calamidad nacional. Pero con el tiempo pasan los excesos y todo entra en el equilibrio... y cuando se leen los nombres de **numerosos profesores jóvenes – profesores excelentes- que han llegado a la enseñanza por sus méritos y no por sus apellidos** –que suenan a inmigración- ni por sus vinculaciones sociales –que no las tienen- consideramos que la reforma fue una buena idea.*

Los enemigos acusan a Yrigoyen de buscar los votos de los estudiantes. Es cierto que el Partido Radical trata de atraerse esos votos, no se puede afirmar que Yrigoyen no piense en eso, pero en el primer plano –no cabe ninguna duda- está su principio de la igualdad” (Cfr. Vida de Hipólito Yrigoyen, pp. 374/375. El destacado es nuestro)

Las ideas reformistas se extendieron por todo el continente americano y al poco tiempo se manifestaron alzamientos en Perú, Uruguay, Chile, México, Colombia, Cuba, Paraguay, Brasil y Bolivia. En Argentina, 1919 se creó la Universidad Nacional del Litoral, con sede en las ciudades de Santa Fe, Paraná, Rosario y Corrientes. Además, en 1921 se nacionalizó la Universidad provincial de Tucumán y en 1939 se creó la Universidad Nacional de Cuyo, con sede en Mendoza, San Juan y San Luis.

### ***Los cursos de cultura católica, semilla de la nueva universidad católica***

En abril de 1920 se inauguró solemnemente el año académico pero la vida de la Universidad Católica era precaria. Pocos alumnos asistían a las clases, sin esperanzas de alcanzar un título profesional; por su parte, los profesores cumplían con sus tareas pero sin encontrar alicientes. En 1922 el Episcopado impulsó el sostenimiento de las escuelas católicas aunque prácticamente nada decía sobre la Universidad. No obstante,

la comunidad estaba viva y se hizo presente en el duelo con motivo del fallecimiento del Dr. Emilio Lamarca.

Varias fueron las causas que contribuyeron al cierre de la Universidad pero, sin duda, que una importante eran las ideas difundidas por el liberalismo que no admitían la participación de la Iglesia en la gestión de la educación y, mucho menos, la existencia de una universidad que no fuese estatal. La incompreensión de los gobernantes, los intereses de los políticos y la rivalidad con las cátedras de la universidad oficial, obligó a gastar energías y tiempo en reclamos jurídicos que siempre encontraron el camino cerrado.

Pese a todos los esfuerzos realizados la Universidad Católica no pudo seguir con sus actividades. Sin embargo, al poco tiempo (1922) un grupo de estudiantes organizó los *Cursos de Cultura Católica* que tenían por objetivo completar su formación profesional con el estudio de materias que les permitieran adquirir una sólida cultura católica (Ej.: Teología dogmática y moral; Sagradas Escrituras y, más tarde, Doctrina Social de la Iglesia). El primer director de estos cursos fue Atilio Dell'Oro Maini quién, años después, sería autor del proyecto de ley que permitió el funcionamiento de universidades de gestión privada en nuestro país. En sus momentos de esplendor, estos *Cursos de Cultura Católica* contaron con la visita de ilustres intelectuales como el P. Reginaldo Garrigou-Lagrange, los Profs. Jacques Maritain y Etienne Gilson.

Junto con el plan de estudios y programas, horarios de clases y avisos relativos al funcionamiento de los cursos, se publicó el siguiente texto con los objetivos: *“Las exigencias de la vida cotidiana desvían a los católicos de su formación esencial, incapacitándolos para el ejercicio de una actuación más positiva y creadora, como si sus actos y obras hubieran de ser determinados exclusivamente por los actos y obras adversos que requieren una inmediata oposición. Los jóvenes sentimos la necesidad de reaccionar contra esa influencia. Sin sustraernos en absoluto a las exigencias inmediatas, queremos detenernos con seriedad y firmeza en la exigencia perenne y elemental de aprender a discernir certeramente. De lo contrario, todo esfuerzo será inútil y, víctimas de nosotros mismos, nuestra convicción, profunda por la fe pero ondulante e incierta por falta de la debida penetración en sus bases racionales, carecería de eficacia íntima, difusiva y conquistadora.*

*Sin la absurda vanidad de alcanzar el dominio perfecto de toda la doctrina, debemos perseguir la posesión de tres elementos indispensables al progreso intelectual en que vamos a empeñarnos: un criterio, una armoniosa visión total y el sentimiento agudo de la responsabilidad que entraña nuestra profesión de fe católica...*

*No fundamos una nueva institución, ni labramos estatutos, ni agrupamos adherentes; queremos estudiosos sinceros, militantes decididos... Eso mismo nos ha*

determinado a elegir el método pedagógico del seminario y no el de la conferencia, porque lo que éste rinde en extensión, aquél lo gana en profundidad y, entre ambas cualidades, la elección no es dudosa para quien tenga en cuenta que el fin de la obra no es divulgar de inmediato la doctrina sino el replegar sobre sí mismos los espíritus, para los fines de la acción ulterior del catolicismo.

*Y Dios querrá –he aquí un fruto en el que no hemos podido dejar de pensar- Dios querrá que de esta reconcentración meditativa, brote un flujo de simpatía que despierte en todos los católicos jóvenes el anhelo de cooperar con la fuerza de una unión esencial a la obra suprema, por todos imaginada, pero ausente hasta hoy de la juventud católica” (texto firmado por: Rafael Ayerza, Juan Antonio Bourdieu, Tomás Casares, Atilio Dell’Oro Maini, Faustino Legón, Samuel Medrano, Uriel O’Farrell, Octavio Pico Estrada, Eduardo Saubidet Bilbao. Reproducido por Rev. Universitas, N° 38, pp. 21-22, UCA).*

*Entre 1933-39 fue director de los cursos el Dr. Tomás Casares. En esa época se fundó la Escuela de Filosofía que funcionó durante varios años con un plan orgánico, cursos escalonados, exámenes, etc. Entre sus profesores se contaban los PP. Derisi; Sepich (que después enseñó en la Fac. de Filosofía de la UNCuyo); Páez y Castellani, cuyas lecciones contribuyeron a cimentar la formación de una escuela tomista siempre actual.*

El 4 de octubre de 1934, con ocasión de inaugurar un nuevo local en la calle Reconquista 572 de Buenos Aires, el Dr. Tomás Casares pronunció el siguiente discurso: **“Los cursos se proponen primordialmente la formación intelectual, si bien no han caído nunca en la insensatez de concebir la posibilidad de una formación intelectual desentendida de la vida interior. Tratan de promover la vida de la inteligencia pero en función de la plenitud espiritual. El hombre que es nada más que un ‘hombre preparado’ es un ejemplar que no hace honor a la especie humana. Pero la repuesta la vida intelectual a su jerarquía propia, que no es suprema; en presencia de quienes han demostrado ser capaces de entender y respetar y realizar en su propia vida esa jerarquía, se debe promover la especialización del investigador con las cuales se labran las piedras angulares de una cultura. La formación de una cultura supone la posesión de un criterio. No hay cultura sin discernimiento seguro y objetivo de la verdad y el error. Dueños de ese criterio y procurada bajo el rigor de su juicio la posesión de una cultura, o puestos siquiera en camino de llegar a poseerla, ha de pensarse ya en la tercera etapa que es la de contribuir a su acrecentamiento”.** (Cfr. Rev. Universitas, N° 38, p. 45. El destacado es nuestro).

En 1939, el Arzobispo de Buenos Aires, Cardenal Copello, designó como director a Mons. Tomás Solari y a éste lo sucedió el P. Luis Etcheverry Boneo (1947), bajo cuya dirección los Cursos se transformaron en el Instituto Argentino de Cultura Católica.

El 6 de mayo de 1958, al inaugurar el año académico de la Universidad Católica Argentina, que había sido refundada, Mons. Octavio Nicolás Derisi, primer Rector, decía: ***“El aporte ofrecido por todas estas instituciones de cultura superior cristiana y, especialmente, por los Cursos de Cultura Católica y el Instituto Católico de Cultura, ha sido extraordinario y nos ha formado la generación de intelectuales católicos tal vez más valiosa de nuestra historia y que hoy permite, con sus frutos, emprender una empresa de mucho más amplio alcance en el campo de la cultura superior, como es la de nuestra naciente Universidad”***. (Cfr. Discurso de inauguración de los cursos de la UCA en ***Documentos y discursos relativos a la fundación de la UCA***, Buenos Aires).



## 8. INTENTO DE UNIFICACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO POR LA ENSEÑANZA RELIGIOSA

Con la revolución del 4 de junio de 1943 se abrió una nueva etapa en la enseñanza nacional. Según los documentos oficiales, se interrumpió la vida constitucional de la República para terminar *“con el alarmante proceso de decadencia interior, resguardar la defensa de los derechos del pueblo, restaurar las instituciones del país, afirmar los principios de la moral cívica y acentuar la recuperación del patrimonio histórico”* (Cfr. Martínez Paz. *Educación Argentina*, p. 144).<sup>73</sup>

El acceso del nacionalismo católico a las más altas decisiones políticas significó, de hecho, la ruptura del proceso liberal y laicista de la educación, como una consecuencia directamente vinculada a los *“intentos de recuperación y perfeccionamiento de las instituciones educativas”*. Se trataba de iniciar *“la restauración espiritual de la escuela argentina”* por medio de un cambio de dirección, con el objeto de atacar las deficiencias formativas propias de la escuela laica: *“el tipo de niño sin Dios”* que, más tarde, sería *“el hombre sin Dios”* de un pueblo indiferente e incrédulo en materia religiosa.

Años antes, el diario *La Nación* había publicado un artículo de Leopoldo Lugones (1936) que decía: *“el laicismo es realmente la proscripción de la moral; pues si para la ciencia se dijo con imperiosa exactitud que de no existir Dios fuera menester inventarlo, cuánto más aplicable no ha de ser esto a la Ética. Tratándose en efecto, de algo que no es mera proposición filosófica sino regla de conducta, cosa activa y práctica, pues basta su ejercicio para probar la nociva quimera de la moral sin Dios, lo cual significa sin*

---

<sup>73</sup> Esta etapa de la historia argentina (1930-1945), que coincide con la Segunda Guerra Mundial y que José Luis Romero denomina *la línea del fascismo*, es descrita por Floria-García Belsunce como una etapa en la que ideológicamente predomina un nacionalismo de derecha que es *autoritario y moralista* y que clamará por la intervención militar en la arena política para salvar a la patria de una posible conspiración internacional y de una clase política corrupta: *“De la mano de Ramiro de Maeztu, toma la bandera de la hispanidad...Llevado por Charles Maurras, o bien por el fascismo italiano, contribuye a la articulación de una teoría conspirativa según la cual el extranjero inmigrante, el sufragio y los partidos políticos que le dan acceso a posiciones de poder, más el liberalismo que ha servido de ideología de justificación y de cambio de la identidad nacional argentina –y al cabo sus herederos operantes, entre ellos el radicalismo y su jefe Hipólito Irigoyen-, son identificados como responsables de la decadencia nacional”* (Cfr. *Historia política de la Argentina contemporánea*, p. 119. El destacado es nuestro)

religión y, por tanto, sin dogma. El dios laico de la neutralidad es una paradoja del ateísmo<sup>74</sup>.

El Decreto N° 18.411 (31-12-43) implantó la enseñanza religiosa católica en todas las escuelas del Estado. En sus fundamentos afirmaba la necesidad de volver al imperio de la Constitución, violada “por prácticas y doctrinas que pretendían interpretar su texto” cuando, en realidad, adulteraban su espíritu al impedir, como en el caso de la Ley 1420, el conocimiento por parte de los alumnos de la religión sostenida por el Estado. En los considerandos del Decreto se decía que la Ley 1420 “no ha abolido la enseñanza religiosa en las escuelas pero, al fijarle un horario inconveniente, la ha hecho imposible y ha dado pie a interpretaciones tendenciosas que han acabado por hacer de la escuela argentina una escuela prácticamente atea”. Después de lamentar que “éstas y otras aberraciones hayan conducido en la práctica a la corrupción administrativa y a la deformación del alma del pueblo”, pues le ha quitado “el único fundamento válido a toda moral privada y pública y para nosotros, los argentinos, a destruir uno de los más fuertes vínculos de la unidad nacional”, establecía:

Art 1°: “En todas las escuelas públicas, de enseñanza primaria, posprimaria, secundaria y especial, la enseñanza de la Religión Católica será impartida como materia ordinaria de los respectivos planes de estudio. Quedan excluidos de esta enseñanza aquellos educandos cuyos padres manifiesten expresa oposición por pertenecer a otra religión, respetándose así la libertad de conciencia. A esos alumnos se les dará instrucción moral”

---

<sup>74</sup> Cfr. Lugones, L.: *Una moral sin dogmas*. En *La Nación*, 17 de mayo de 1936. Además, con otras palabras, dice el Dr. Gómez Forgue: “El Estado, en su función específica de dirigir a los gobernados no puede prescindir del hecho religioso. Desconocer deliberadamente esa realidad es un error contrario a la misión propia del Estado que debe considerar las exigencias totales de la naturaleza humana: materiales, culturales y espirituales. El hecho de la diversidad de creencias dentro de una misma Nación no basta para justificar ese desconocimiento por parte del Estado. Porque la neutralidad será tal si no se impone a los ciudadanos coactivamente un culto determinado y se les permite la libre profesión del suyo propio, pero dejará de serlo **si se hace del laicismo una filosofía materialista y atea con la que se pretenda informar las instituciones, la escuela y la vida social de toda la Nación.**”

Este ateísmo oficial, obligatorio para la vida pública, aunque quiera cohonestarse con el respeto a la conciencia individual, es una ofensa para todos aquellos que pertenecen a los diversos cuerpos religiosos o que simplemente creen en la divinidad...” (Cit. por Furlong en *Tradición religiosa...*, p. 115. El destacado es nuestro)

Art. 2º: “Los docentes, que tengan a su cargo la enseñanza de la Religión Católica, serán designados por el Gobierno, debiendo recaer los nombramientos en personas autorizadas por la autoridad eclesiástica”.

Art. 3º: “Los programas y textos destinados a la enseñanza religiosa serán aprobados por el Gobierno, de acuerdo con la autoridad eclesiástica”.

Art. 4º: “En los establecimientos de enseñanza media y especial, dependientes de las universidades nacionales, así como en las escuelas comunes dependientes del Consejo Nacional de Educación, regirán las disposiciones del presente decreto” (Cit. por Furlong en Tradición religiosa..., p. 124. El destacado es nuestro).

El Decreto fue firmado por el Gral. Pedro Ramírez en acuerdo general de ministros; siendo el Dr. Gustavo Martínez Zubiría (“Hugo Wast”) el ministro de Justicia e Instrucción Pública.<sup>75</sup>

En palabras de Mons. Franceschi y de Rómulo Amadeo, el decreto era una conquista que debía mantenerse aunque “*aceptar la enseñanza religiosa y defenderla, como cosa buena que es en sí, no implica aprobar todos los actos del gobierno que la estableció ni darle un seguro de indemnidad, ni enrolarnos en ningún partido o tendencia, sino aceptar un decreto que es conforme al derecho natural, a la doctrina católica, a los justicieros anhelos y al bien de nuestra Patria*” (Cfr. Franceschi, G.; *El problema de la enseñanza religiosa*. En Rev. *Criterio*, N° 906, p. 80)

Una pastoral colectiva del Episcopado del 11 de febrero de 1944 también aludió al feliz y trascendental acontecimiento que significaba “*consolidar los principios de la civilización cristiana*” y robustecer la unidad espiritual de la Patria en cuanto al hecho de rectificar los aspectos negativos de la Ley 1420; era una medida de fondo vinculada con uno de los deberes de mayor responsabilidad para el Estado, la educación del pueblo, uno de “*los más vitales intereses públicos y privados*”.

El Pbro. López Moure

Para fiscalizar la enseñanza, en el mismo decreto de gobierno se creó la Dirección General de Instrucción Religiosa y se puso al P. López Moure al frente de la repartición. Este sacerdote tuvo que contestar un documento de la Confederación de Maestros que

---

<sup>75</sup> Gustavo Martínez Zubiría nació en Córdoba en 1883. Se graduó en la Fac. de Derecho y Ccias. Sociales de la Universidad de Santa Fe en 1907. Fue presidente de la Comisión Nacional de Cultura y Director de la Biblioteca Nacional (1931-55). Como novelista escribió, bajo el seudónimo de Hugo Wast, numerosas obras que fueron traducidas a otros idiomas. Entre ellas se destacan: *Flor de Durazno* que hasta 1955 había sido editada 31 veces (200000 ejs.)

cuestionaba las modificaciones introducidas en el art. 8 de la Ley 1420. Para ello, presentó un informe al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública contestando los siguientes asuntos:

a) *La enseñanza religiosa rompe la línea de nuestra tradición histórica:* Señaló el error de contar la tradición sólo a partir de 1884 cuando en realidad ya existían tres siglos antes de enseñanza religiosa que obtuvo un arraigo profundo del catolicismo en el pueblo.

También dijo que no había que identificar el espíritu de la escuela argentina con el pensamiento oficial en materia de enseñanza impuesto en la Capital Federal y en los Territorios Nacionales, sin tener en cuenta las prescripciones constitucionales de muchas Provincias que adoptaban el catolicismo como religión de Estado y exigían la enseñanza religiosa en sus escuelas.

b) *El Decreto es incompatible con los principios y los derechos consagrados en la Constitución Nacional:* Respondió que la Constitución contenía expresas referencias a la fe católica aunque se reconocía en ella una concepción influida por el regalismo, herencia del régimen español del Patronato y del liberalismo de la época.

Aludió a la disposición firmada por los Constituyentes Gorostiaga y Del Carril en 1854, que recomendaba la difusión de la doctrina del P. Esquiú con el objeto de uniformar las creencias políticas y religiosas de un país que debe tantas desgracias al error.

c) *La reimplantación de la enseñanza religiosa es antidemocrática:* Dijo que la enseñanza de la religión en las escuelas del Estado estaba sujeta a un plebiscito anual en cuanto los padres de familia podían aceptarla o no al comienzo de cada período lectivo. A los alumnos se les enseñaba a conocer a Dios, invocado en la Constitución, y se los instruía en la religión que el Estado sostenía, *“prolongando la auténtica tradición legada por los creadores de la nacionalidad”*. Los docentes debían estar autorizados por las autoridades eclesiásticas para enseñar religión y, si alguno se negaba, no era obligado a ello. El Estado asumía la responsabilidad de atender no sólo a la instrucción sino también a la formación moral, respetando, al mismo tiempo, la mayoría católica sin menoscabar o desconocer la libertad de conciencia de las minorías docentes.

Estos puntos hacían del Decreto un instrumento legal más respetuoso de la democracia que la misma ley de enseñanza común. Las cifras correspondientes al número de alumnos cuyos padres solicitaron enseñanza religiosa corroboraban la oportunidad de la medida:

En el año 1944, *Nivel secundario*

Alumnos inscriptos en clase de religión 93,47%

Alumnos inscriptos en clase de moral 6,53%

*Nivel primario*

Alumnos inscriptos en clase de religión 97,48%

Alumnos inscriptos en clase de moral 2,52%

d) *El decreto es contrario a la política inmigratoria del país:* López Moure refirió que la gran mayoría de los inmigrantes provenía de países católicos que poseían instrucción religiosa en sus escuelas públicas. Además, citaba las palabras de Alberdi que, al solicitar la libertad de cultos como garantía de una inmigración con principios éticos, sostuvo la necesidad de que fuera la religión católica el fundamento y el medio de educar a las nuevas poblaciones.

e) *La enseñanza religiosa estaba en contra de la legislación escolar moderna:* Afirmó que la instrucción religiosa se manifestaba en la sociedad moderna con dos modalidades, en unos casos integrando los planes y programas de estudio y exigiéndose su cumplimiento a los establecimientos privados y, en otros, la escuela oficial permanecía laica pero reconociendo la libertad de enseñanza. Estos sistemas presentaban diversos matices y tendencias pudiendo distinguirse, en general, por incorporar o no a sus establecimientos la repartición proporcional escolar. Pero en ninguno de los casos se desconocía la necesidad de la enseñanza religiosa, ya fuera impartida por el Estado o por colegios y escuelas libres.

En su parte final, el informe decía que de volver a imponerse la minoría laicista se reiteraría el triunfo de la tesis acerca de la enseñanza religiosa de *“los que no la quieren para nadie porque no la quieren para ellos, en contra de los que la quieren para sí, sin imponérsela a los demás”*. (Cfr. Martínez Paz; op. cit., pp. 201 y ss.)

Mons. Gustavo Franceschi

En una época de escasez de clero y en la que no abundaban los sacerdotes dedicados al apostolado de la inteligencia, Mons. Franceschi se preocupó por iluminar con la doctrina de la Iglesia los más diversos problemas de su tiempo y por ofrecer a nuestro país los grandes principios que deben estructurar toda sociedad auténticamente cristiana. Con amplia erudición incursionó por los campos de la sabiduría (Filosofía y Teología) y, a sus conocimientos, unía el juicio prudencial equilibrado que le permitía aplicar los principios a las diversas situaciones y circunstancias.

En Rev. **Criterio** redactó durante muchos años sus artículos semanales. En el N° 829 se publicó su respuesta a las críticas sobre ***El decreto acerca de la enseñanza religiosa***. Allí el Autor destacó la importancia de la norma sobre todo en momentos en

que, a consecuencia de la guerra, todo se derrumbaba con sorprendente facilidad y de un modo tan radical que muy poca cosa de los pasados sería **“utilizable para la labor de reconstrucción”**.

Por tanto, decía, es preciso en primer lugar **“robustecer la familia”** para que ella pueda proporcionar a la sociedad los hombres capaces de hacerle cumplir sus verdaderos fines. El Estado jugaría un papel fundamental en materia de enseñanza, colaborando con las familias en la instrucción y educación de los hijos por medio de las escuelas. Y, siendo la Argentina un país de mayoría católica, el Estado debía impartir una enseñanza acorde con esa fe, exceptuando de ella sólo a los alumnos cuyos padres así lo solicitaran<sup>76</sup>. Por otra parte, aunque muchas familias pudieran ofrecer una enseñanza religiosa, no todas se encontraban en las mismas condiciones y, ante el requerimiento de los padres, no se podría negar la satisfacción de un derecho constitucional, ignorado por la ley de educación común.

Sin embargo, anotaba Franceschi, era preciso tener en cuenta el significado último de la enseñanza religiosa y no considerarla una simple asignatura más sino el elemento clave para informar y dar sentido a la vida. Asimilarla a la enseñanza de las otras materias sería incurrir en un error muy grande porque, como enseñaban los documentos de la Iglesia, la instrucción religiosa había fracasado en Italia porque fue introducida por el Estado fascista sin que a la vez se hubieran respetado todas las otras instituciones católicas que formaban a la juventud y le daban una perspectiva vital del

---

<sup>76</sup> En *Enseñanza Nacional (1940)*, libro publicado para criticar la reforma de la enseñanza propuesta por el Ministro Coll, el P. Castellani comparte las ideas de Franceschi: *“¿Debe el Estado Argentino enseñar la Religión en sus propias escuelas?... Un Estado derecho es aquel que estimula, dirige y controla la iniciativa próxima (familiar y gremial) de tal modo que las ‘Buenas Escuelas’ se obtengan con certeza y economía de parte de aquellos a quienes ellas competen e interesan más inmediata y naturalmente, es decir, a los padres de familia y las profesiones. El Estado debe ser aquí primer motor y no rodaje intermedio. Si aquellos defectan, entonces solamente entra a tallar el Estado en función supletoria... Mi señor senador: la Religión de Cristo es la religión de la mayoría nacional, es la religión de nuestros muertos, de nuestros Padres y de nuestros Grandes, es la más antigua y extendida del Universo –así como para nosotros dos es la única verdadera. En nuestro país, el Estado sostiene o defiende su culto, la Carta Magna la impone al Presidente, y también implícitamente (por la fórmula del juramento) a los altos magistrados; y la sangre, la raza y la historia la imponen a los súbditos, empezando por los pobres indígenas hoy abandonados... ¿Ud. me pregunta si esta religión se debe enseñar en las Escuelas del Estado Argentino?”* (Cfr. Anexos a *La Reforma de la Enseñanza (1993)*, pp. 268-69)

catolicismo. La enseñanza religiosa, reducida en Italia a una simple asignatura, perdió su real contenido y posibilidades<sup>77</sup>.

Es decir que era importante pero no suficiente contar con buenos maestros y buenos libros. La familia y la Iglesia debían acompañar la tarea educativa de la escuela. La primera afirmando aquellos principios religiosos y morales que más tarde serían explicitados en la escuela y la segunda, por medio de instituciones en las que el niño aprendiera a vivir no sólo su existencia individual sino también su actividad social. Con esas condiciones se alcanzaría el sentido profundo del restablecimiento del catecismo en la enseñanza.

En ese contexto de ideas, en 1946 se constituyeron las nuevas autoridades de la República. En el discurso que pronunció Perón en la Academia Argentina de Letras como homenaje al IV Centenario del nacimiento de Don Miguel de Cervantes Saavedra (12-10-47) se expresaba con claridad la posición del Presidente ante los orígenes históricos y culturales del país y su destino. Entre otros asuntos, afirmó: *“La historia, la religión y el idioma nos sitúan en el mapa de la cultura occidental y latina, a través de su vertiente hispánica, en la que el heroísmo y la nobleza, el ascetismo y la espiritualidad, alcanzan sus más sublimes proporciones...”* y, poco después, en el discurso que pronunció cuando las universidades argentinas le otorgaron el grado de doctor *honoris causa* (14-11-47), agregó: *“...la cultura directamente heredada a nuestro acervo tradicional, es decir, la cultura greco-romana, de la que debemos y somos continuadores”*. Esa cultura *“conservada durante la Edad Media en abadías y conventos y transmitida primero a España y luego a América por esos hombres que pueden compararse a los héroes de la mitología, que van sembrando con su fe, su lengua y su sangre, semillas de esa cultura cuya posesión muchos ignoraban. De esa manera se realiza el milagro que nos hace legatarios de la cultura clásica... Esa riqueza espiritual que con la Cruz y la espada España nos legó –esta Cruz y esta espada tan vilipendiadas por nuestros enemigos y tan escarnecidas por los que con su falsa advocación medraron- fue marchitándose... Pasaron los siglos del olvido y las horas de ingratitud. Nosotros, los argentinos, tus hijos*

---

<sup>77</sup> En su carta *La escuela católica, en el umbral del tercer milenio* (1997), la Congregación para la educación católica actualiza esta doctrina: *“De la naturaleza de la escuela católica deriva también uno de los elementos más expresivos de la originalidad de su proyecto educativo: la síntesis entre cultura y fe. En efecto, el saber, considerado en la perspectiva de la fe, llega a ser sabiduría y visión de vida. El esfuerzo para conjugar razón y fe, si llega a ser el alma de cada una de las disciplinas, las unifica, articula y coordina, haciendo emerger en el interior mismo del saber escolar la visión cristiana del mundo y de la vida, de la cultura y de la historia...”*Nº 14 (En *L’Osservatore Romano* del 24 de abril de 1998, pp. 11-12)

*predilectos, hemos labrado en el frontispicio de nuestras universidades una leyenda de filial gratitud y de sabor hogareño, una leyenda que dice: No se pondrá jamás el sol de nuestra cultura hispánica” (Cfr. Perón, J.D.(1947); Doctrina Peronista, p. 290 y Santos Martínez, P. (1979); La nueva argentina (1946-1955), T. 1. En Memorial de la Patria, Buenos Aires: La Bastilla, pp. 185 y ss.).*

Es que el peronismo reconocía que el cristianismo fue una verdadera revolución que promovió la igualdad fundamental entre los seres humanos; que eliminó a la esclavitud y emancipó a las mujeres; fue una doctrina que predicó la trascendencia del hombre hacia fines superiores e hizo de la libertad una realidad posible de ser vivida: *“Lo que le faltó a Grecia para la definición perfecta de la comunidad y del Estado fue, precisamente, lo aportado por el cristianismo: su hombre vertical, eterno, imagen de Dios. De él se pasa ya a la familia, al hogar; su unidad se convierte en plasma que a través de los municipios integrarán los Estados y sobre la que descansarán las modernas colectividades”.* (Cfr. Perón (1949), *op. cit.*, p. 67)

En abril de 1947 el Congreso Nacional ratificó por Ley N° 12.978 la obligatoriedad de la enseñanza religiosa en las escuelas públicas en coherencia con las metas que, más tarde, formularía el Segundo Plan Quinquenal:

*“Las metas de la escuela argentina fueron, hasta hace muy poco tiempo, la riqueza, la sabiduría y la jubilación. Hoy las metas de la escuela son:*

*1) Entronizar a Dios en las conciencias, exaltando lo espiritual por sobre lo material;*

*2) Suprimir la lucha de clases, para alcanzar una sola clase de argentinos: los argentinos bien educados...;*

*3) Unir en un solo anhelo, en una sola voluntad, a todos los argentinos...;*

*4) Cada argentino debe ser un valor perfeccionado de alta calidad técnica y gran impulso creador... El milagro de nuestra grandeza no será efectivo hasta que el último y más humilde no sienta el honor de serlo y no se sienta entonces indispensable para el porvenir de la Patria;*

*5) Cada ciudadano debe aspirar a ser dueño de un pedazo de suelo para fecundarlo con su esfuerzo y ennoblecerlo con su inteligencia; en lo espiritual, de un pedazo de cielo en que quepan sus ansias de perfección moral;*

*6) Difundir la doctrina de independencia económica y política para afianzar la paz nacional e internacional por el reinado de la justicia” (Cfr. Perón (1949), *op. cit.*, p. 295)*



Esas metas eran coherentes con el objetivo establecido en el mismo documento: *“Conformar una cultura nacional, de contenido popular, humanista y cristiano, inspirado en las expresiones universales de las culturas clásicas y modernas y de la cultura tradicional argentina, en cuanto concuerden con los principios de la Doctrina Nacional”*.

### ***Deterioro de las relaciones entre el Gobierno de Perón y la Iglesia***

Desde 1954 comenzó un proceso de tensión que concluirá con la adopción de medidas políticas orientadas a menoscabar la situación de la Iglesia y a desorientar a la opinión pública. Un Documento del Episcopado Argentino (julio de 1955) dejó constancia de una clara persecución política porque en distintos ámbitos de la organización social se habían sancionado leyes que contrariaban los principios sostenidos por los católicos argentinos:

- Supresión de la Dirección de Enseñanza Religiosa: 2 de diciembre de 1954
- Ley de divorcio absoluto: 22 de diciembre de 1954
- Ley de profilaxis: 30 de diciembre de 1954
- Supresión de festividades religiosas: 20 de marzo de 1955
- Derogación de exención de impuestos a instituciones católicas: 13 de mayo de 1955
- Supresión de la Inspección General de Enseñanza Religiosa: 14 de mayo de 1955 que dejaba en manos del Estado la designación directa de maestros y profesores de religión.

Para el 11 de junio se organizó una procesión de ***Corpus Christi*** que congregó no sólo a los católicos activos sino también a todo el arco opositor al gobierno peronista. Al finalizar la procesión, que se hizo dentro de la Catedral para no tener problemas con el permiso oficial, una numerosa manifestación marchó hasta el Congreso allí se izó la bandera pontificia, se quemó una bandera argentino y se arrancaron placas de homenaje a Eva Perón. El Episcopado negó que esos actos hubiesen sido realizados por militantes católicos pero, como consecuencia, algunos sectores oficialistas, apoyados por masones y comunistas, intensificaron acciones de ataque contra los ***“elementos de la oligarquía clerical”***: apedrearon iglesias; expulsaron del país Mons. Tato –obispo auxiliar de Buenos Aires-; privaron de la libertad a obispos y sacerdotes; la CGT organizó un paro general; allanaron los locales de Acción Católica y quemaron iglesias y conventos cercanos a la Plaza de Mayo. Forzaron los sagrarios, rompieron las imágenes, profanaron los ornamentos y dispersaron las reliquias. Hasta que el 17 de junio, en un

mensaje que Perón pronunció por radio dijo: **“todo ha terminado... no queremos otra cosa que la paz... a los trabajadores les pido que nos ayuden a asegurar el orden... los sacerdotes deben tranquilizarse porque nada les pasará”**. El 29 de junio, día del Pontífice, Perón remitió un mensaje de adhesión a Pío XII.

Perón fue excomulgado en junio de 1955 aunque él mismo tramitó el levantamiento de la sanción ante el Papa Juan XXIII quién se la concedió en febrero de 1963 por mediación del obispo de Madrid, Mons. Eijo Garay.

Respecto de la enseñanza, los obispos afirmaron que, con la supresión de la enseñanza religiosa, se había atacado uno de los derechos más sagrados de las familias y de la Iglesia (junio de 1955): **“...una ley que importa la enseñanza de la Religión Católica, o bien carece de fuerza legal para cumplir honestamente su objetivo fundamental, corriendo el riesgo de adulterar esa religión si en la práctica se quiere prescindir de la Iglesia Católica; o bien establece categóricamente y sin restricciones que sus profesores designados por el Gobierno sean previamente autorizados por la autoridad eclesiástica y que también cuenten con la aprobación de esa autoridad los programas y textos destinados a la enseñanza de la religión”** (Cfr. *Documento de los Obispos* en Rev. *Criterio*, N° 1233, pp. 262 y ss.). Es que, como dice el P. Furlong: **“Desde 1943 hasta 1955 se pudo comprobar que, sin coacción de ninguna índole, antes con plenísima libertad, más del noventa por ciento de los alumnos asistieron a las clases de religión y sólo el nueve por ciento optó por las clases de moral”** (Cfr. *Tradición religiosa en la escuela argentina*, op. cit., p. 126).

Además se sabía que el Ministro de Educación, Méndez San Martín, no compartía los objetivos de la política educativa de la Iglesia y que había captado la atención de Perón después de la muerte de Eva. A este Ministro, que redactaba los discursos y resumía los libros que debía leer el Presidente, se atribuye la creación de la UES (Unión de Estudiantes Secundarios) cuya rama femenina realizaba sus actividades en la Quinta de Olivos. Ello fue causa de rumores que perjudicaron el prestigio personal y moral de Perón y contribuyeron a su derrocamiento.

### ***Atilio Dell’Oro Maini y la libertad de enseñanza en el nivel universitario***

La Revolución del 16 de septiembre de 1955 cerró el proceso político abierto por el justicialismo y, al mismo tiempo, ofreció una serie de perspectivas que significarían nuevos caminos hacia la libertad de enseñanza.

A partir de 1955 se fueron definiendo tres posiciones con respecto al problema educativo: por una parte se propició la vuelta al laicismo y a la Ley 1420, *“única doctrina democrática en la educación”*; en segundo término se intentó el retorno a la situación educativa existente antes de los conflictos con la Iglesia y, por último, se propuso la libertad de enseñanza pero en un nuevo contexto, el que fijaban las tendencias pluralistas.

Frente al resurgir de las diferencias de siempre entre la escuela católica y la escuela estatal laica, aparecieron nuevos planteos que hablaban de una libertad de enseñanza fundada en la existencia de una sociedad cuyas convicciones entrañaban un pluralismo espiritual e ideológico que reclamaba el pluralismo escolar como respuesta a los derechos de cada uno a ofrecer y tener un determinado proyecto educativo. Había que romper el esquema de la “escuela única”, cualquiera fuese su inspiración, para lograr un nuevo ideal basado en el respeto a las diferencias. El régimen escolar pluralista sería capaz de afianzar un principio de unidad totalmente distinto a la uniformidad administrativa y a la mecanización totalitaria. Se aseguraría así una escuela verdaderamente democrática, con vigencia de iguales derechos para todos *“sin discriminación de clase, de partido o de fe”*.

Esa libertad surgía como fruto de un Estado verdadera y lealmente tolerante en el reconocimiento de la libertad de cultos y la libre elección de la escuela. Sin embargo, esa elección no podía ser absoluta porque preveía en vistas del bien común una supervisión y una coordinación por parte del Estado.

Además, la libre elección, permitida a todos los sectores, no debía ser un derecho privativo sólo para quienes pudieran pagar una escuela distinta de la estatal. De allí que se propusieron alternativas para el sostenimiento de las escuelas estatales y privadas de las distintas confesiones, con el objeto de asegurar una enseñanza que no reprodujera un solo *“modelo”* cultural sino un hombre libre y respetuoso de la conciencia de los demás, como la acabada respuesta a uno de los principios educativos del cristianismo y de la democracia.

No obstante, la libertad de enseñanza en el marco de una sociedad pluralista no era fácil de realizar en Argentina. Para muchos, sus ideas-fuerza y sus principios necesitaban madurar en el país y, al mismo tiempo, exigía instrumentos adecuados para llevarla a la práctica.

En la tarea de estructurar las instituciones democráticas de acuerdo con las nuevas condiciones que vivía el país se planteó como una exigencia impostergable *“la reconstrucción de la universidad bajo el signo de la libertad”*, tal como lo señaló el Ministro Atilio Dell’Oro Maini en un discurso que pronunció en 1956.

Según Mons. Derisi (1980), éste hombre fue “un católico cabal, fiel a sus convicciones católicas en su actuación y en su vida. Desde sus años de juventud, en el Colegio y en los Cursos de Cultura Católica logró adquirir una educación integral cristiana, llegó a poseer una sólida y madura formación y un criterio seguro de fidelidad a la Doctrina de la Iglesia. Fue un hijo de la Iglesia, a la que amó y a la que dedicó todos sus esfuerzos, sabiendo que lo que hacía por Ella, lo hacía también por el país. La amó entrañablemente y dedicó su vida, a través de todos sus cargos para servirla, y, en ella, servir a su Patria” (Cfr. Rev. Universitas, Ns. 56-57, UCA, p. 15).

Dell’Oro Maini impulsó la promulgación del Decreto 6403 que organizó las universidades nacionales teniendo en cuenta dos perspectivas básicas: la institucional, referida a las relaciones del Estado con la universidad, y la orgánica, estructurando el ejercicio de sus actividades. En sus considerandos, el Decreto afirmaba que *“iniciaría el camino hacia la independencia de la labor intelectual, el reconocimiento de sus frutos y la validez de sus resultados, como una forma de estimular la iniciativa privada y la capacidad creadora del espíritu de la Nación”*.

Especialmente importante era el art. 28 de ese Decreto: “La iniciativa privada puede crear universidades libres, que estarán capacitadas para expedir diplomas y títulos habilitantes siempre que se sometan a las condiciones expuestas por una reglamentación que se dictará oportunamente”. Esta norma, a la vez que proclamaba la libertad de enseñanza en el nivel superior, anunciaba una reglamentación que debía elaborar el Estado para que las universidades libres se sometieran al imperio de las leyes republicanas y al control de las autoridades. El sistema universitario propuesto posibilitaría la existencia de dos tipos de instituciones: las de gestión estatal que recibirían ayuda financiera desde los fondos públicos y las de gestión privada que no podrían percibir ningún tipo de contribución oficial (Cfr. Martínez Paz, op. cit., pp. 231-234).

Los laicistas, como siempre, hicieron de la enseñanza libre una cuestión religiosa y se opusieron al art. 28 porque facultaba la creación de universidades confesionales. Por ej., Américo Ghioldi, decía que era un grave error fomentar la *“secesión cultural”* facilitando la fundación de universidades de carácter religioso.<sup>78</sup> A pesar de todo, en 1958 se consagró legalmente el principio de libertad de enseñanza en materia universitaria. El

---

<sup>78</sup> El Dr. Américo Ghioldi, político socialista, fue catedrático de Política Educativa en la UBA. Pensaba que sólo el Estado tenía poder para preparar a las jóvenes generaciones para el uso de los bienes culturales de la humanidad y que, por tanto, sólo podía llamarse educación pública a la ofrecida por el Estado.

Diputado Domingorena tuvo una destacada participación en el proceso de gestación de la Ley 14557; no obstante, debemos decir que esta ley admitía una libertad precaria y llena de restricciones y que sólo era un primer paso que reflejaba más un espíritu de tolerancia de la enseñanza superior de gestión privada que un verdadero reconocimiento de la iniciativa social en materia educativa.<sup>79</sup>

## ***Declaración del Episcopado Nacional en la refundación de la Universidad Católica Argentina***

*“A nuestro clero diocesano y regular y a los fieles de nuestras diócesis:*

El Episcopado Argentino, en la Asamblea Plenaria del mes de febrero de 1956, teniendo en cuenta la circunstancia favorable que para ello ofrecía el Decreto-Ley 6403 dictado por el Gobierno Provisional de la Nación el 23 de diciembre de 1955, decidió fundar la Universidad Católica Argentina...

Con ese fin se inició el estudio de proyectos y bases de organización sobre las cuales funcionaría la Universidad Católica que auspiciaría el Episcopado, una vez que contara con la aprobación definitiva.

Posteriormente, en su última Asamblea Plenaria de octubre de 1957, el Episcopado resolvió proceder a la fundación de la anhelada Universidad Católica Argentina, adoptando aquellas disposiciones necesarias para determinar con precisión su fundamento, su carácter, su estructura, sus posibilidades y los métodos de su paulatina instalación.

La Iglesia ejerce, de este modo, uno de los derechos que son esenciales a su naturaleza, porque cumple el mandato, recibido de Jesucristo, de enseñar a todas las

---

<sup>79</sup> Una vez más debemos insistir sobre la verdadera función que le compete al Estado en la prestación del servicio educativo. Dice el Prof. Millán Puelles (1976): *“Puesto que la enseñanza en general –y, por lo tanto, la universitaria- está ligada con el bien común, el Estado tiene el derecho y el deber de preocuparse que se la atienda y, claro está, del mejor modo posible; pero ello no significa que la mejor manera de atenderla sea que el Estado cumpla la función de enseñar a través de sus centros ‘oficiales’...La apelación al bien común no significa que el intelectual tenga que convertirse en un funcionario del Estado, ni que la única forma legítima de la enseñanza sea la estatal. Más bien tiene esta enseñanza ese carácter que se denomina supletorio, precisamente por el mismo hecho de que la misión propia del Estado es la de vigilar y dirigir las tareas de los súbditos en la medida en que el bien común lo exija, y no la de asumir las funciones que ellos pueden realizar, salvo en los casos en que efectivamente no las cumplan con la debida y conveniente suficiencia”* (Cfr. *Universidad y sociedad*, Madrid: Rialp, pp. 147-48)

gentes las verdades y preceptos contenidos en la Divina Revelación (Mt. 28,19). Es un mandato intransferible e insustituible, independiente de su ejercicio, como en su origen, de toda otra potestad terrena, no sólo en lo que concierne al objeto propio de su contenido sino también respecto a los medios necesarios o convenientes a su mejor cumplimiento. La misión educativa que la Iglesia desempeña abarca, en consecuencia, aquellas disciplinas y enseñanzas que, siendo patrimonio de todo el género humano, concurren instrumentalmente a la formación del hombre y de las cuales la Iglesia puede hacer uso, no sólo en tanto tiene el derecho, como cualquier otra sociedad, sino, además, en cuanto le corresponde, por razón del mandato divino, discernir lo conducente a los fines de una auténtica y cristiana educación.

Toda enseñanza, lo mismo que toda la acción humana, tiene necesaria conexión de dependencia con el destino último del hombre y, por tanto, está sometida, en lo que al mismo se refiere, a las normas de la ley divina, de la cual es custodia, intérprete y maestra infalible la Iglesia (cfr. Pio XI (1929), Enc. Divini Illius Magistri).

La inteligencia del hombre está llamada a la plenitud de la verdad, en cuya afanosa búsqueda la fe y la razón no se obstruyen ni contradicen sino que se ayudan y complementan recíprocamente. Todo saber sagrado o profano conduce, en último término, al mismo Dios, fuente de la sabiduría. Por eso, siempre la Iglesia de Jesucristo puso múltiple empeño en promover, como deber suyo, la difusión, fomento y cultivo de las artes y las ciencias, reconociéndoles, dentro de su ámbito propio, la justa libertad de sus principios y de sus métodos (Cfr. Conc. Vaticano I, De Fide Católica. Esta doctrina fue recientemente invocada por SS. Juan Pablo II (1998) en su Enc. Fides et Ratio).

A continuación, los obispos relatan las acciones educativas impulsadas por la Iglesia a lo largo de los siglos. Desde los primeros siglos del cristianismo, pasando por las catedrales y monasterios de la Edad Media hasta la actualidad. También aluden a las instituciones creadas para cultivar las ciencias en América y en el territorio de la República Argentina y, citando al Card. Mercier, explican por qué deben existir universidades católicas ya que: *... 'No es posible admitir que personas cultas que abrigan la noble ambición de ampliar el vuelo de sus facultades en el dominio de las disciplinas profanas sufran el desequilibrio moral consiguiente al hecho de que cultura religiosa haya quedado rezagada en relación con su formación científica... Por eso, al lado de las facultades de Ciencias, de Letras, de Derecho, de Medicina, de Ingeniería Civil o Mecánica, habrá una Facultad de Teología cuya irradiación penetre en las facultades contiguas y ella, a su vez, junto con la Facultad de Filosofía, que le es especialmente afín, se beneficiará de la aportación intelectual y del contacto con maestros dedicados a*

*las varias disciplinas especiales del saber profano...*' (Discurso pronunciado en el cincuentenario del Instituto Católico de París).<sup>80</sup>

Después, se remiten a discursos pronunciados por el Papa Pío XII que también promueve la existencia de universidades católicas: *'La universidad no dice solamente yuxtaposición de facultades extrañas las unas a las otras sino síntesis de todos los objetos del saber... todos deben converger en la unidad del campo intelectual integral... De otra forma, sería grande el riesgo de una alternativa entre el exceso de independencia, el aislamiento de esta especialización, en detrimento de la cultura y del valor general y, por otra parte, el desarrollo de una formación general, más superficial que profunda, en detrimento de la precisión, de la exactitud, de la competencia verdadera. Realizar esta síntesis en la medida de lo posible es el papel de la universidad; realizarla hasta en su núcleo central, hasta la clave del arco de su edificio, por encima mismo del orden natural, es la finalidad de una Universidad Católica'* (Discurso a los profesores y estudiantes del Instituto Católico de París).

Mencionan, también, el contenido de una carta dirigida por el Papa al Congreso de Pax Romana (1952) donde se refiere el importante aporte de las universidades católicas al desarrollo de la cultura de los pueblos: *'...Para quién considere una universidad como una comunidad de maestros y de estudiantes entregados a los trabajos del espíritu es evidente que su misión consiste en hacer de ella un hogar radiante de vida intelectual en beneficio de la comunidad nacional en la atmósfera de sana libertad, que es propia de toda cultura'*. Y, contra el peligro de la dispersión y fragmentación de los

---

<sup>80</sup> Doctrina confirmada en la Conferencia del Episcopado Latinoamericano realizada en Puebla de los Angeles (1979): *"De modo especial se debe decir que la universidad católica, vanguardia del mensaje cristiano en el mundo universitario, está llamada a un servicio destacado a la Iglesia y a la sociedad. **En un mundo pluralista no es fácil sostener su identidad. Cumplirá su función, en cuanto católica, encontrando su significado último y profundo en Cristo, en su mensaje salvífico que abarca al hombre en su totalidad. En cuanto universidad procurará sobresalir por la seriedad científica, el compromiso con la verdad, la preparación de profesionales competentes para el mundo del trabajo y por la búsqueda de soluciones a los más acuciantes problemas de América Latina. Su principal misión educadora será **promover una cultura integral** capaz de formar personas que sobresalgan por sus profundos conocimientos científicos y humanísticos; por su testimonio de fe ante el mundo; por su sincera práctica de la moral cristiana y por su compromiso en la creación de una nueva América Latina más justa y fraterna. Contribuirá, así, activa y eficazmente, a la creación y renovación de nuestra cultura transformada con la fuerza evangélica, **en que lo nacional, lo humano y lo cristiano, logren la mejor armonización...**"*** (Doc. de Puebla, Ns. 1058/60; pp. 292-93. El destacado es nuestro)

conocimientos que podría seguir a las especializaciones cada vez más desarrolladas, afirman que *'La universidad tiene que preservar (a la cultura) de dos escollos contrarios: El primero consistiría en la injerencia indebida del Estado que, al exceder sus poderes, pretendería imponer a la enseñanza, con fines políticos o ideológicos, la unidad ficticia de una filosofía arbitraria. Por el contrario, la Universidad serviría mal a su misión abandonándose al pluralismo o a un sincretismo superficial en el simple orden del conocimiento natural. Por consiguiente, para guiar a los jóvenes hacia los libres progresos que suponen su madurez intelectual, le corresponde superar la diversidad de disciplinas, promover una sabiduría y formar la personalidad intelectual de los estudiantes formándolos en el respeto de la verdad'*

Los obispos terminan este largo documento afirmando que: Esta influencia bienhechora de la Universidad Católica estará al servicio de nuestro pueblo sin limitación alguna, sin diferencia de clases sociales, y sin exclusiones que para la Iglesia serían inadmisibles. Siempre tuvo ella las puertas de sus casas de cultura a disposición de todos y, desde sus aulas, humildes hijos del pueblo pudieron elevarse a las cumbres más altas del saber... El plan que hoy se lleva a la práctica ha tenido en el país una remota y lenta preparación a través de meritorias iniciativas surgidas en el campo católico que obtuvieron desde el comienzo el decidido apoyo del Episcopado y, más tarde, el patrocinio de la Santa Sede... Los Cursos de Cultura Católica tuvieron precisamente por objeto estimular la plenitud de la vocación universitaria bajo el signo de una rigurosa formación religiosa, de carácter científico, para preparar las generaciones de maestros, investigadores y estudiosos que serían, llegado el momento, el fundamento vivo de una nueva Universidad... La resolución adoptada, después de declarar suspendida indefinidamente la Universidad Católica creada en 1910 y de expresar la esperanza de verla resurgir, manifiesta que considera como un feliz presagio y como una anticipada realización de sus esperanzas, la anunciada y próxima fundación del Ateneo con sus dos institutos: el Instituto de Enseñanza Superior destinado a proporcionar a nuestros universitarios la alta cultura filosófica y religiosa que necesitan y el Instituto de Ejercicios Físicos para ofrecer a nuestra juventud los medios de un sabio y ordenado desarrollo de sus fuerzas corporales sin peligro o menoscabo de las mejores energías del espíritu...

En virtud de estas consideraciones y antecedentes, el Episcopado ha resuelto fundar la Universidad Católica Argentina, colocándola bajo la advocación de Santa María de los Buenos Aires, la primera con que se manifestó la devoción a la Santísima Virgen en estas tierras, dando su nombre a la Ciudad en que aquélla se asienta.

Los Estatutos se aprobaron experimentalmente, por un año; contenían en preceptos los principios enunciados más arriba y daban a la Universidad una estructura



adecuada a las etapas iniciales de su constitución. Se dispuso que la Universidad fuese dirigida por un Rector, asistido por un Consejo Superior, cuyas funciones serían estrictamente académicas. También se nombró un Consejo de Administración, encargado de las finanzas de la Institución. Particular importancia se dio a la organización de la biblioteca, bajo la dirección del Rector de la Universidad, cuyo fondo inicial se constituyó al comienzo con los libros de la Biblioteca Emilio Lamarca, transferida por el Instituto Católico de Cultura.

El 6 de mayo de 1958 se inauguraron los cursos de la Universidad Católica Argentina. Ese día asumieron sus autoridades:

Rector: Mons. Dr. Octavio Nicolás Derisi

Miembros del Consejo Superior: Dr. Eduardo Braun Menéndez; Dr. Angel J. Battistesa; Pbro. Dr. Guillermo Blanco; Dr. Mariano S. Castex; Dr. Atilio Dell'Oro Maini; Dr. Agustín Durañona y Vedia; Cgo. Dr. Luis Etcheverry Boneo; Sr. Alberto Ginastera; Dr. Faustino Legón; Ing. Gerardo Lasalle; Dr. Emiliano Mac Donagh; Dr. Francisco Valsecchi; Arq. Amancio Williams; Dr. Ricardo Zorraquín Becú.<sup>81</sup>

El Episcopado asignó a estas tareas de organización una importancia decisiva: *“Por eso quiere que se realicen con una gran severidad de métodos y con una previsión y estricta vigilancia por parte de las primeras autoridades académicas, a fin de que la nueva Universidad no emprenda instituto alguno ni habilite cátedra sin la certeza de su autenticidad científica y de su eficacia didáctica. Se ha establecido, con este objeto, que la Universidad cumplirá sus fines en forma gradual y progresiva, según la naturaleza de cada uno de ellos y el mérito cierto de la eficacia científica o docente de las sucesivas*

---

<sup>81</sup> El 2 de noviembre de 1959 se firmó el Decreto 14397 por el cual se reconoció a la Universidad Católica Argentina y en julio de 1960, sumándose al reconocimiento estatal, el Vaticano le otorgó el título de Pontificia.

Con motivo de celebrar los cincuenta años de su fundación, el Dr. Ojea Quintana (2008) hizo referencia a los orígenes de la UCA : *“Es imperioso destacar el desinterés y la generosidad con que fue realizado ese aporte. Más que ofrecer prestigio, en aquellos años la UCA se nutría del que le daban sus docentes y directivos; por otra parte, los recursos eran magros y las retribuciones simbólicas. Quienes trabajaban para ella no recibían mayores compensaciones, como no fuera la satisfacción de servir a la obra que se gestaba y, de ese modo, a la Iglesia. Su tarea fue, en rigor, fruto de auténtica militancia. De ese modo, aquellos hombres y mujeres pusieron las bases académicas, institucionales y económicas de la Universidad”* (Cfr. UCA Actualidad, junio de 2008, año VII, N° 113, p. 4)

*etapas, comenzando por la organización de la labor común de los estudiosos, profesores e investigadores de cada grupo de disciplinas, por la formación de sus cuadros docentes y por la elaboración de los planes y métodos pedagógicos correspondientes a cada categoría de estudios; siguiendo luego, a medida que las circunstancias lo aconsejen, por la implantación de la enseñanza en facultades, institutos y escuelas adecuadas...La ejecución de esta iniciativa –tan anhelada por el pueblo católico y constantemente recomendada por los Romanos Pontífices y, en particular, por SS Pío XII paternalmente solícito por nuestro país-, importa para la Iglesia en Argentina un ímprobo esfuerzo, cargado de sacrificios, al que han de contribuir todos los fieles con sus oraciones, sus talentos y sus recursos. Es el nuevo aporte con que la Iglesia concurre, en el orden de la cultura, al progreso y engrandecimiento de la Nación bajo el amparo de sus leyes y las garantías de la libertad que prescribe la Constitución. El Episcopado exhorta, con este motivo, a los fieles y a las instituciones católicas para que secunden con todos los medios esta fundación, dando generosamente la colaboración que pueda cada cual, para que este común empeño a favor de la educación superior de nuestra juventud y del acrecentamiento de las ciencias, las letras y las artes sea digno del Divino Maestro, Nuestro Señor Jesucristo, Dios y Señor de todas las ciencias.*

*Dígnese la Ssma. Virgen; bajo cuya advocación colocamos a la nueva Universidad –Madre del Salvador que trajo al mundo la Eterna Luz, Asiento de la Divina Sabiduría- inspirar los altos fines que aquélla busca y asegurar, con su patrocinio, el cumplimiento de la misión que le incumbe, para gloria de la Iglesia y honra de nuestra Patria.*

*Dado en Buenos Aires, el día 7 de marzo de 1958, en la festividad de Santo Tomás de Aquino, celestial Patrono de todas las escuelas católicas” (Cfr. Documentos relativos a la fundación y discursos pronunciados en el acto inaugural de la UCA, Buenos Aires, 1958, pp. 5-16. El destacado es nuestro).<sup>82</sup>*

---

<sup>82</sup> Hoy la UCA tiene sedes en Rosario, Paraná, Mendoza y Pergamino. El Rectorado y sede central se ubica en Puerto Madero, Buenos Aires, allí se reúnen alrededor de quince mil personas entre alumnos de grado y de posgrado, profesores, investigadores y empleados. La Institución tiene, en sus distintas sedes, dieciséis facultades y siete institutos en los que se han graduado más de cincuenta mil alumnos. No obstante, el actual Rector, Mons. Zecca, recalca: “*En nuestra Universidad encontramos muchos profesores con un acentuado perfil docente, desempeñándose con calidad excepcional, creatividad y originalidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Junto con este perfil docente, y reconociendo valiosos antecedentes en el campo de la investigación, en los últimos años hemos ido creando cargos para profesores con perfil de investigadores. Ahora, hace falta profundizar este camino, especialmente a través de la*

## 9. LA IGLESIA Y EL CONGRESO PEDAGOGICO NACIONAL

En mayo de 1981, al declinar largo período de gobiernos militares, en el umbral del retorno a los gobiernos democráticos, la Conferencia Episcopal Argentina realizó su XLII Asamblea Plenaria. Sus conclusiones están impresas en el Doc. Iglesia y Comunidad Nacional; allí se analiza el *“curso y el destino de nuestro pueblo”*. Los obispos ofrecen su *“pensamiento sincero a todo argentino, cualquiera sea su responsabilidad y actividad, para comunicarle la fuerza animadora del Evangelio con el deseo de nutrir con ella su vida personal y la convivencia social”*.

Hacen un diagnóstico de la situación de nuestra Patria para iluminar esta realidad desde los principios evangélicos *“siempre eternos y siempre nuevos”*. Señalan aspectos positivos:

- *“La época de la organización nacional dio una estructura material al país que le permitió avanzar durante muchos años en aspectos económicos”*.

- La corriente inmigratoria, integrada a la vida y a la historia del país, realizó un valioso aporte y nos dio a los argentinos una fisonomía especial que nos distingue –sin separarnos- de nuestros hermanos hispanoamericanos.

- El aumento de la instrucción de la población gracias a la Ley 1420 de educación común y a la organización y expansión del sistema educativo.

- El aprecio por la participación y la vida en democracia y, como consecuencia, la preocupación por los destinos de la Nación y la adhesión a diversos partidos políticos.

- *“La intensa incorporación de los trabajadores a la vida pública llevada a cabo con espíritu nacional”*.

- La presencia de la Iglesia que hace presente al Señor en las ciudades, en las inmensas extensiones de nuestros campos y en el corazón de todos los argentinos.

Sin embargo, un diagnóstico realista no podía ocultar los problemas y los aspectos negativos:

- *“En el período que va desde fines del siglo pasado hasta nuestro tiempo, se hace evidente la **tensión constante entre el espíritu cristiano y el ideario laicista**”*.

---

*constitución de equipos de investigación que impulsen la búsqueda de la verdad en los grandes temas de nuestro tiempo, fomentando la investigación en las áreas críticas de fe y cultura, según las particularidades propias de cada disciplina, abiertos al diálogo interdisciplinar, con rigor y nivel científico de excelencia”* (Cfr. Idem., p. 6)

- El diálogo político se hace difícil en nuestro país. Los diversos sectores y partidos han exaltado sus intereses muchas veces a costa de los intereses y los valores que representan otros sectores de la sociedad.

- Existe en Occidente un alejamiento de la fe cristiana y nuestro país también participa de esa situación. Ese alejamiento de Dios es causa de la difusión de ideologías materialistas que niegan al Señor y que fundamentan la vida del hombre en la búsqueda egoísta del dinero, del placer, del poder... Se resquebraja el orden moral y se dejan de lado los valores evangélicos que nos enseñó Jesucristo.

- Desde hace cincuenta años nuestra Argentina ha sufrido los avatares de la inestabilidad política. *“Parece claro que la Argentina sufre una crisis de autoridad, crisis del estado de derecho, porque no hay voluntad de someterse al imperio de la ley justa y de la autoridad legítimamente constituida, tal vez porque se ha desarraigado la autoridad de su origen último, que es Dios. Se ha olvidado que el acatamiento que se debe a la ley, obliga a todos por igual, a quienes poseen la fuerza política, económica, militar, social, como a los que nada poseen”.*

Frente a esta realidad, los obispos proponen *construir juntos una patria de hermanos*; objetivo que se alcanza por el camino de la reconciliación: *“No podemos dividir al país, de una manera simplista, entre buenos y malos, justos y corruptos, patriotas y apátridas... se hace urgente la reconciliación argentina edificada sobre la verdad, la justicia y la libertad, impregnadas en la misericordia y el amor”* (Cfr. Conferencia Episcopal Argentina (1981), *Iglesia y comunidad nacional*. Especialmente los temas 6 y 7 de la segunda parte se refieren a los problemas educacionales y al papel de la Iglesia en la sociedad política. El destacado es nuestro).

Porque la reconciliación es obra de la caridad y de la libertad, debe construirse en el ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos. Juntos, todos los sectores de la Nación, deberemos dialogar con madurez y encontrar el modo de convivencia más adecuado a nuestra idiosincrasia, a nuestra cultura.

Con ese espíritu, el *Consejo Superior de Educación Católica* convocó al V Congreso Nacional de Educación Católica (septiembre de 1985). La Asamblea se realizó en Buenos Aires en los salones del Centro Cultural Gral. San Martín.<sup>83</sup>

---

<sup>83</sup> El Consejo Superior Católico de Educación se fundó, en primera instancia, para defender los derechos de las escuelas católicas del país ante el triunfo de la Revolución Soviética y el avance del socialismo en todo el mundo. Tuvo altibajos en su existencia hasta que en 1949 adquirió organización definitiva bajo el nombre con que se lo conoce actualmente: Consejo

## **Educación y proyecto de vida**

Meses antes de realizarse el Congreso de Educación Católica (julio de 1985), el Equipo Episcopal de Educación Católica produjo un documento de alto valor pedagógico: **Educación y proyecto de vida**. En la Introducción, los obispos reiteran que la Iglesia no emprende la tarea de educar con una intención proselitista ni ve en esa tarea un beneficio reservado sólo a la promoción de sus fieles sino que **“entiende que educar es un servicio prioritario que debe brindar a todos los hombres para que ellos comprendan y valoren el lugar que ocupan en el universo como hijos de Dios, como hermanos entre sí y como señores de la creación”** (nº 6). Esa promoción integral del hombre en este mundo será un medio de ayuda para que alcance su destino eterno al que ha sido llamado por Dios.

Los objetivos de este documento se explicitan en el nº 9:

a. Delimitar con precisión qué entiende la Iglesia por educación cuyo núcleo esencial es “la formación integral, armónica y permanente de la persona humana en la totalidad de sus dimensiones constitutivas: la capacidad de presencia consciente, crítica y creativa, valorante y rectora; la libertad responsable, la corporeidad asumida en todas sus posibilidades y limitaciones; la reciprocidad en la comunicación y participación interpersonal; la trascendencia hacia los valores y definitivamente hacia Dios, razón y fin supremo de la existencia”<sup>84</sup>

b. Explicar desde el derecho natural y el derecho constitucional argentino cuáles son los principios ético-jurídicos aplicables al sistema educativo y a las comunidades escolares que son las células vivas de ese sistema.

---

Superior de Educación Católica (CONSUDEC). Desde entonces, distintas personalidades relevantes dirigieron la Asociación aunque fue el Hno. Marista Septimio Walsh quien desempeñó un rol protagónico y ejemplar durante casi cuatro décadas. A él se debe la fundación de un Instituto Superior para la formación de profesores (1950) y la publicación de un periódico quincenal destinado a ofrecer información actualizada a todas las instituciones del país (Cfr. Ramallo, op. cit., p. 213).

<sup>84</sup> Nos parece importante destacar que, poco tiempo después, cuando el Presidente Alfonsín inauguró el Congreso Pedagógico Nacional citó textualmente esta definición (aunque no hizo mención de la fuente). Es más, dijo que *“esa es la concepción educativa en la que debemos converger todos los argentinos”*.

Manifiestan que estos aportes son un adelanto de la participación que se espera realizar con ocasión del próximo Congreso Pedagógico Nacional al que se convocó por Ley del Congreso.

c. Reflexionar sobre la misión educativo-pastoral de la Iglesia y diseñar un plan que sirva de marco referencial a los diversos proyectos de las distintas comunidades educativas católicas.

Esos objetivos dieron lugar a las tres partes en la que se dividió el texto:

Parte I: *La verdad sobre el hombre, imagen y directriz de la educación* (nn. 10-92). Acá se habla del hombre, imagen de Dios, que es persona y es el sujeto de la educación; ese hombre desarrolla su vida en una determinada cultura y, por eso, la educación en tanto cualidad que tiende a la perfección de la persona debe transformarse en *sabiduría de vida*. Por último, se establece una relación entre los fines de la educación y los fines de la vida humana y la necesidad de la ayuda de otros hombres para que cada se comprometa con los fines de su existencia y realice en plenitud su proyecto de vida.

Parte II: *Educación y sistema educativo* (nn. 93-141). Acá se trata de la escuela en cuanto comunidad educativa y de la intervención del Estado en la organización del sistema escolar. Se enuncian los derechos y deberes de los alumnos, de los padres y de los docentes. Se explica por qué el pluralismo escolar es el mejor modo de organizar un sistema educativo en una sociedad democrática. Por último, se hace memoria de la historia de la educación argentina y se concretan algunas propuestas para reformar el sistema.

Parte III: *Educación y evangelización* (nn. 142-168). En este capítulo los obispos se remiten a documentos de la Iglesia como *Gravissimum Educationis* (Vaticano II); *Escuela Católica* y *El laico católico como testigo de la fe en la escuela* (Sagrada Congregación para la Educación). Hacen memoria de la historia de la educación católica en Argentina e insisten en la misión pastoral de *evangelizar la cultura* para que se haga realidad la síntesis entre fe-razón y fe-vida. Se establecen como acciones prioritarias de esa misión pastoral la opción por los pobres y la opción por los jóvenes.

La conclusión tiene por título unas palabras de Jesús: “Yo he venido para que tengan Vida”. En el primer párrafo se dice: “En medio de una cultura que permite al hombre multiplicar aceleradamente sus poderosos medios, pero que, al mismo tiempo, lo mantiene alejado de sus fines trascendentes, adquieren nueva resonancia aquellas palabras del Evangelio: ‘¿De qué le servirá al hombre ganar el mundo entero si pierde su vida?’ (Mt. 16,26)”. De allí se deriva el mayor desafío para la educación: “recuperar al

hombre: Ayudarlo a encontrarse y descubrir su vocación esencial; capacitarlo para asumir el protagonismo de los cambios necesarios y afianzar en la vida la fidelidad a la verdad y a la justicia para lograr una mejor convivencia en el amor y la paz... La cultura de nuestros días, tan maravillosa por cierto, pero sin duda tan ambivalente, requiere con urgencia, para poder elevar al hombre, ser impregnada con los valores del Evangelio". Y terminan: "Para una educación que responda a lo que es el hombre como proyecto de vida, no queda otro sendero que retornar a aquel Dios que se hizo hombre para revelar al hombre su verdadera identidad, su vocación y misión en la vida..."

### ***Lineamientos del V Congreso Nacional de Educación Católica***

El 17 de septiembre de 1985 tuvo lugar el acto de apertura del Congreso en el Teatro Municipal Gral. San Martín (Buenos Aires). El entonces Presidente de la Comisión Episcopal para la Educación Católica, Mons. Bianchi Di Cárcano, dijo en el discurso inaugural: *"Cuando la Iglesia, siguiendo una tradición tan antigua como ella misma, funda establecimientos educativos de todo nivel y abre sus puertas a quienes libremente quieren educarse en ellos... no pretende privilegio alguno... Se limita, simplemente, a ejercer el mismo derecho que poseen todas las personas físicas y jurídicas, independientemente de las ideas, convicciones y creencias que las inspiran.*

*La libertad de enseñanza, la de enseñar y aprender que consagran nuestra Constitución Nacional, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y la Convención Americana de Derechos Humanos de Costa Rica, que el Congreso de la Nación aprobó el 1 de marzo de este año, es el único sistema congruente con los principios democráticos; es el que asegura los derechos de los padres para elegir la educación que prefieren para sus hijos; es el que permite ofrecer otras alternativas válidas en el campo educativo, el que mejor se adapta a los legítimos regionalismos enriqueciendo el patrimonio cultural de la Nación; el que impulsa el progreso de la educación con experiencias originales. Su negación significa, tarde o temprano, una enseñanza incolora y anodina, fácil presa de las ideologías, que se empobrece y anquilosa, sin posibilidades de asumir los verdaderos desafíos del momento.*

*Nadie se anima (fuera de los Estados Totalitarios, donde la única voz que puede oírse es la del Gobierno o Partido) a profesar públicamente su oposición a la libertad de enseñanza... Sin embargo, a pesar de los logros alcanzados por las escuelas católicas y a pesar de la simpatía con que nuestra gente acude a las escuelas no estatales, aún late un cierto espíritu estatista que sólo tolera pero no incentiva la creación y el desarrollo de instituciones educativas privadas" (Cfr. Actas del Congreso. El destacado es nuestro)*

El obispo recordó que la Nación Argentina comenzó a configurarse mucho antes de 1880 y que en nuestra cultura están vivas las raíces del cristianismo por eso dijo que: *“si se quiere renovar el sistema educativo argentino habrá que detectar las legítimas vivencias valorativas y las auténticas líneas de fuerza de las expresiones culturales para ofrecer a las nuevas generaciones mejores posibilidades de desarrollo y de madurez”*. Pidió a los gobernantes que no desconfíen de la enseñanza no oficial; que la consideren un aporte valioso e imprescindible dentro del sistema educativo de un país libre y democrático como el nuestro. Que reconozcan y aprecien el sacrificio que hacen directivos y docentes, congregaciones religiosas, comunidades parroquiales y familias para ofrecer un servicio educativo de calidad y sostener dignamente sus colegios. Que concedan las solicitudes justas puesto que las escuelas de gestión privada son una bien para el pueblo y un ahorro para el Estado.<sup>85</sup> Por fin, pidió sinceridad en las relaciones de los gobernantes con la Iglesia: *“Queremos creer que el Congreso Pedagógico Nacional se ha de realizar con la más amplia participación de todos los niveles de enseñanza, aclarando, de paso, que la Iglesia Católica no es una institución más en este campo. No quisiéramos que en ese Congreso esté presente tan sólo una línea de pensamiento (como parece suceder hoy en la cátedra universitaria), sino que se invite en forma efectiva a participar con el desinteresado objetivo de conocer nuestra realidad y las necesidades de nuestro pueblo, sin prejuicios ni posiciones tomadas”* (Cfr. Actas del Congreso. El destacado es nuestro).

---

<sup>85</sup> Aquí, el Obispo responde a un cuestionamiento de muchos sectores: ¿corresponde al Estado ayudar económicamente al sostenimiento de las escuelas de gestión privada?. Por ej., el Diario “Los Andes” de Mendoza publicó la siguiente noticia: *“La Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) reclamó que el Estado asuma el deber de sostener la escuela pública y no destine sus pocos fondos a subsidiar a las escuelas privadas... La Secretaria de Cultura del Gremio, Liliana Creado, informó a DYN que se exige la gratuidad de la educación y que las escuelas privadas se mantengan con fondos propios, propiciándose la paulatina desaparición de cualquier subsidio al sector privado...”* (2 de junio de 1986). En la misma noticia se lee que esas declaraciones *“no significan desamparar a los docentes que trabajan en el sector privado”*. Sin embargo, los dirigentes gremiales saben muy bien que, sin el aporte económico por parte del Estado, muchas instituciones no tendrían los recursos para continuar con la prestación del servicio educativo o deberían elevar sus aranceles a precios prohibitivos para la mayoría de las familias. Entonces sí que a las escuelas privadas (entre ellas las confesionales) sólo podrían asistir los niños de familias con alto poder adquisitivo; en ese caso ¿dónde quedaría la real posibilidad de ejercer el derecho a la libertad de elegir escuela; dónde quedaría la igualdad de posibilidades?.



Este Congreso de Educación Católica estuvo deliberando durante cinco días. No es nuestra intención detenernos en sus conclusiones que, por otra parte, pueden conseguirse en CONSUDEC. No obstante es oportuno hacer referencia a los temas que se trataron: Lograr el reconocimiento leal y amplio, en la letra y en el espíritu, de la libertad de enseñanza. Insistir en la educación integral del alumno al que no se debe sólo instruir sino principalmente educar; ello exige que no se excluya la formación religiosa. Facilitar e impulsar una mayor diversificación de los estudios, en atención a las necesidades y características regionales y locales. Otorgar mayor autonomía pedagógica a los establecimientos educacionales (también a los gestionados por el Estado). Reducir notablemente la burocracia estatal eliminando las instancias administrativas que no sean absolutamente necesarias. Capacitar, perfeccionar y jerarquizar a los docentes. Formar verdaderas comunidades educativas donde vivan armónicamente coordinados la familia, la escuela y el entorno social.

El sábado 21 de septiembre, en horas de la mañana, concluyó el Congreso. En su discurso de clausura, el P. Horacio Gutierrez, Presidente de CONSUDEC, dijo: *“Señores, ha llegado el momento de dejar este trabajo y volver al trabajo de todos los días. Como argentinos y como educadores católicos tenemos una seria responsabilidad frente a nuestro país y a América. Hay no pocos agentes que atentan hoy contra el hombre, contra la sociedad y contra el pueblo, escudándose en falsas y mal entendidas razones de progreso, cultura, libertad. ¡Ojalá fuera sólo inexperiencia de una nación joven que da sus primeros pasos por el difícil camino de la democracia!... Aquí se ha hablado con impresionante claridad. Es el aporte de la educación católica al empeño común de reordenar nuestras ideas, de rectificar nuestros pasos, de reconstruir nuestros ideales de un mejor país y de una patria digna... Puestos al servicio de este país católico, tenemos derecho de enseñar, de opinar, de hablar, de ser consultados, escuchados, y de ser tenidos en cuenta: porque somos educadores, porque somos argentinos, porque conocemos la Constitución y las leyes y porque creemos que todas ellas nos comprenden”* (aquí se hacía referencia, también, a la ley 23114 de convocatoria al Congreso Pedagógico puesto que existían algunos políticos que buscaban menoscabar la participación de educadores católicos).

### ***Un nuevo Congreso Pedagógico***

En septiembre de 1984 el Congreso de la Nación promulgó la Ley 23114 por la cual convocó a un Congreso Pedagógico que, entre otros objetivos, se proponía: ***“Recoger y valorar las opiniones de las personas y sectores interesados en el ordenamiento educativo y su desenvolvimiento” (art. 2,b)***. El gobierno del Presidente Alfonsín consideró que ya era momento de formular una ley nacional de educación que

ordenara las acciones en todos los niveles del sistema educativo formal y que recogiera la rica experiencia acumulada desde fines del siglo XIX. A diferencia del Congreso Pedagógico de 1882 que convocaba a la participación de especialistas en Pedagogía; en esta oportunidad se pedía ***“que el pueblo participe activamente en el hallazgo de soluciones” (art. 2,d)***. Y porque la educación ***“es una responsabilidad de todos”***, se invitó a ***“estudiantes, padres, cooperadores escolares, gremialistas docentes, estudiosos del quehacer educativo y el conjunto del pueblo a través de los partidos políticos y organizaciones sociales representativas” (art. 1)*** a elevar propuestas para ***“proporcionar el asesoramiento que facilite la función de gobierno en sus esferas legislativa y ejecutiva” (art. 2,e)***.

Alfonsín inauguró las sesiones del Congreso Pedagógico en abril de 1986: *“El país vive un momento crucial de su propio destino, urgido a emprender una profunda tarea de renovación educativa exigida por la clausura de un ciclo histórico y la apertura de otro en la vida nacional”*. De allí surge el objetivo fundamental de este acontecimiento: *“Plasmar una idea de Nación con un proyecto educativo para el siglo XXI”*.

Se invitó a construir una Nación unida, es decir, sentida, entendida y amada por su pueblo como un hogar común. Una Nación en la que los argentinos *“aprendamos a convivir, a dialogar, a respetarnos unos a otros, a discutir nuestras discrepancias en el marco de una racionalidad común y bajo un firmamento de principios compartidos que hagan de la diversidad un estímulo al diálogo”*. En esa Nación, la educación no puede estar al servicio de la política o de una ideología determinada sino sólo al servicio del bien común.

En medio de dificultades políticas, económicas y sociales, en todo el país se llevaron a cabo las deliberaciones organizadas por los gobiernos municipales y provinciales. El gobierno nacional perdía legitimidad y los índices inflacionarios crecían desmesuradamente. Poco a poco, en cada jurisdicción se redactaban documentos que recogían las propuestas elevadas por todos los participantes, algunas tenían consenso unánime y otras manifestaban las posturas de minorías en disenso. En realidad, no era fácil organizar las deliberaciones de tanta gente tratando temas tan amplios y complejos: objetivos de la educación y formación integral de las personas; papel del Estado en tanto agente de la educación; derecho prioritario de los padres a la educación de sus hijos; educación en lo relativo al sexo; posibilidad de instrucción religiosa en las escuelas del Estado; participación de las organizaciones sociales en la prestación del servicio escolar; cumplimiento efectivo del principio de igualdad de posibilidades; libertad de enseñar y aprender...

El 27 de febrero de 1988 nos reunimos en Embalse de Río Tercero (Córdoba) trescientos delegados, elegidos de todas las provincias, para integrar la Asamblea Nacional. En el acto de inauguración dijo Alfonsín: ***“Para toda democracia es necesario armonizar dos componentes vitales. Por una parte, el componente cuantitativo, como mecanismo de decisión según el cual las minorías acatan como decisiones colectivas las surgidas de la voluntad mayoritaria, libremente expresada en base a reglas de juego igualitarias y fundamentadas. Por otra parte, el componente de la tolerancia y del pluralismo, según el cual toda persona o grupo debe poder expresar y mantener sus convicciones, aun cuando ellas no coincidan con la voluntad mayoritaria. Una democracia que no contemple el componente cuantitativo es una democracia débil, en la cual el Estado, como expresión de toda la sociedad, no puede actuar organizando la vida colectiva...”***<sup>86</sup>

Muchos de entre esos delegados, casi la mitad, eran representantes que defendían las ideas de la Iglesia en materia educativa. También fue motivo de alegría para los católicos que las autoridades de la Asamblea Nacional fueran elegidas de entre sus filas: Presidente, Dr. Silvio Montini, delegado por Córdoba, y Secretario, Lic. Néstor Martínez Hazzan, delegado por Formosa. Las deliberaciones para discutir y votar las propuestas se extendieron hasta el 6 de marzo de 1988 y los delegados provinciales tuvieron que inscribirse en siete comisiones (cada una tenía 43 miembros) que trabajaron sobre los siguientes temas:

1. Objetivos y funciones de la educación, concebida como permanente para la democratización y la afirmación nacional en el contexto de la liberación latinoamericana: Se dialogó sobre el acrecentamiento de la identidad nacional; la consolidación del estado democrático tal como lo prescribe la Constitución y la equidad en educación a través de la distribución a toda la población de servicios educacionales de la mejor calidad posible y el logro de resultados equivalentes en cantidad y calidad, a partir de la heterogeneidad de la población.

---

<sup>86</sup> Lamentablemente, los organizadores del Congreso Pedagógico no pensaban igual Alfonsín y trataron de manipular el grado de adhesión a las propuestas (presionaron para que se considerara “mayoría” una propuesta que tuviese 70% de votos en una comisión) porque se dieron cuenta de que las conclusiones finales se orientaban en un sentido distinto al que ellos esperaban. No es fácil para los ideólogos aceptar las opiniones de quienes no piensan como ellos. En realidad, las ideas del humanismo cristiano se reflejaban en los documentos redactados no sólo por las provincias más importantes del país sino también por la Capital Federal.

**2. Objetivos y funciones de la educación para la realización plena de la persona en una sociedad pluralista y participativa:** Entre otros asuntos, se discutió sobre el desarrollo pleno de las capacidades, habilidades e intereses de cada persona; la estimulación del juicio crítico y de la creatividad; la preparación necesaria para la vida cotidiana y el mundo del trabajo; la formación de un ciudadano responsable, capaz de participar solidariamente en la vida social.

**3. Formas de educación:** Se formularon propuestas para lograr una mayor articulación entre los niveles regulares actuales del sistema educativo formal; se consensuaron objetivos para los regímenes especiales: educación especial, de adultos, artística; se debatió sobre los derechos y obligaciones de los agentes de la educación prestando atención a la formación de los docentes; se habló de la importancia creciente de los medios no formales de educación y las acciones de las academias particulares, sindicatos, asociaciones deportivas y medios de comunicación.

**4. Distribución de los servicios educacionales y su rendimiento:** Se discutió sobre los servicios educacionales que se ofrecen a la población y la participación que en ellos tienen la Nación, las provincias, las municipalidades y el sector privado; las instituciones escolares, la matrícula y el nivel de aprovechamiento de los estudiantes; el ingreso, la promoción, repetición, el abandono temporario, el abandono definitivo y la graduación en los distintos niveles y modalidades; nuclearización y regionalización de los servicios educacionales.

**5. Aspectos pedagógicos:** Se habló sobre la organización y planificación de los currículos; la convivencia y la disciplina, la evaluación y la promoción; los servicios de apoyo a las actividades de enseñanza-aprendizaje; los servicios de administración; los servicios de información, documentación y divulgación pedagógica; el papel de las universidades en la investigación y experimentación pedagógica.

**6. La administración de la educación:** Se dialogó sobre el perfeccionamiento y la actualización del personal docente y administrativo, su régimen laboral; la infraestructura física y el equipamiento escolar; la evaluación y control de la calidad pedagógica, de la calidad de gestión de los recursos y de la calidad de gestión financiera.

**7. Gobierno y financiamiento de la educación:** En esta comisión se votaron propuestas relativas a la distribución de responsabilidades entre el gobierno federal, los gobiernos jurisdiccionales y las unidades escolares; las fuentes actuales de financiamiento y la búsqueda de fuentes alternativas futuras, la eficiencia de la

administración de los recursos financieros disponibles y las mejoras de los servicios que no signifiquen nuevos recursos presupuestarios.<sup>87</sup>

En el acto de clausura, dijo el Dr. Montini: “...Hemos atravesado no pocas dificultades para arribar a este momento, pero estas conclusiones que son el fruto de un amplio y rico intercambio de opiniones, expresan en definitiva lo que los representantes entendemos es importante en educación... Salimos convencidos de que si se realiza la escuela, se completa la realización de la familia y si se realiza la familia, se realiza la Nación. Esta Patria criolla que nos cobija, con su cultura y sus diversidades regionales aquí ricamente representadas, tiene su soporte de razón y de amor en la escuela. Nadie medre ni especule con sus miserias sino veamos sus grandezas: la escuela argentina es experta en humanidad y sabiduría que necesita no sólo de nuestras ideas, que están expresadas en estos despachos; necesita también de nuestro entusiasmo y de nuestra esperanza. Dios, fuente de toda sabiduría, ilumine a los responsables para que estos aportes sirvan para una educación superior, integral y verdaderamente liberadora del hombre en todas sus dimensiones” (Cfr. Informe final de la Asamblea Nacional, p. 241)

Durante agosto de 1988 los planes económicos del gobierno se derrumban: la inflación alcanza 27,6% mensual; algunas provincias hacen circular bonos de su tesorería a modo de papel moneda. En medio de escandalosos actos de corrupción; de conflictos con oficiales de las Fuerzas Armadas y de repetidas protestas y huelgas de los trabajadores, Alfonsín convoca a elecciones para mayo de 1989. En esas elecciones gana la fórmula opositora Menem-Duhalde con el 47% de los votos y, desde entonces, se apuran los procesos para que los radicales se retiren del poder. La inflación sigue creciendo, ya alcanza el 80%, y la situación se vuelve incontrolable: trepa

---

<sup>87</sup> Toda la documentación relativa al Congreso Pedagógico Nacional de 1986-88 puede ser consultada en *Informe final de la Asamblea Nacional* publicado por el Ministerio de Educación y Justicia en Buenos Aires, 1988. En ese libro figuran todas las propuestas, ordenadas por temas y discriminadas por grado de adhesión. Algunas de esas propuestas ya se habían experimentado anteriormente. Por ej. en el documento *Política Educativa. Bases (1970)*, redactado durante el gobierno del Gral. Onganía, se afirma: La necesaria cooperación que debe existir entre escuelas privadas y del Estado ya que ambas están destinadas a ofrecer un servicio público; la intensificación de la investigación y la experimentación educativa; la preparación adecuada de los docentes para que sean protagonistas en la elaboración e implementación de las reformas; la transferencia de los servicios educativos a los gobiernos jurisdiccionales con la necesaria asistencia técnica y financiera; el cambio de la estructura del sistema educativo para superar indicadores de crisis (centralismo y rigidez, enciclopedismo y verbalismo, formalismo, ineficiencia externa, bajo rendimiento, etc.

desmesuradamente la cotización del dólar marginal, se asaltan supermercados y hasta pequeños almacenes, se vive en un estado de anarquía con un gobierno débil, sin capacidad de reacción. El 8 de julio de 1989, Alfonsín tuvo que renunciar porque su gobierno había perdido legitimidad y Menem tuvo que hacerse cargo, por adelantado, de un país que estaba al borde del colapso. Las propuestas del Congreso Pedagógico quedaron guardadas a la espera de tiempos más calmos para su implementación.

### ***Presidencia de Menem y proyecto de Ley General de Educación***

Poco después de haber asumido, Menem y el Prof. Antonio Salonia, Ministro de Educación, dan a conocer el documento ***“Bases para la transformación educativa” (1991)***. En la primera página se lee: ***“Asumimos nuestra responsabilidad en momentos de extrema gravedad, en los que se encontraba a riesgo la viabilidad misma de la Nación... Era urgente detener la decadencia, cicatrizar las heridas que afectaban el tejido social, promover la reconciliación entre los argentinos, cimentar la unidad nacional, frenar la inflación, racionalizar el Estado en su tamaño y en su funcionalidad, crear condiciones para la reactivación económica y el desarrollo, restablecer la credibilidad y apuntalar la vigencia de los valores esenciales, reinsertarnos en el mundo. Y es urgente, para que ello sea posible y duradero, sentar las bases de una nueva educación, que tomando lo mejor de nuestras tradiciones, nos permita reencontrar la mística del desafío común, de la solidaridad en acción, de la recuperación de los tiempos perdidos...” (Cfr. Bases para la transformación educativa, p. 3, Buenos Aires: MEN)***

El Informe divide su contenido en cuatro partes: I. El contexto actual de la educación argentina; II. Principios fundamentales y pautas básicas; III. Criterios estratégicos; IV. Políticas y líneas de acción. Además, en el apéndice, agrega cuatro anexos: I. La política nacional y la educación en el pensamiento del Presidente Menem; II. Definiciones y propuestas del Congreso Pedagógico (fragmentos de dictámenes de consenso unánime); III. Ley Federal de Educación (proyecto del poder ejecutivo) y IV. Protocolo de la concertación universitaria.

Para el logro de los objetivos de este trabajo, nos parece importante mencionar y comentar el dictamen de consenso unánime de la Comisión N° 2 del CONPE (de la que yo mismo participé) que trata sobre el sujeto de la educación; es que este dictamen (citado en el documento de Menem) hace a la intencionalidad pedagógica y debe orientar todo proyecto de reforma educativa: ***“La educación ha de partir de una visión el hombre, que es persona humana, desde el momento mismo de su concepción, como unidad bio-psico-social y espiritual, abierta a la trascendencia en las diversas***

**dimensiones: cultural, social, histórica y también religiosa, según las propias opciones. Ser único, singular, irreplicable, dotado de una igualdad esencial, de naturaleza y dignidad inviolables, con validez universal. Sujeto de derechos y deberes que nadie debe violar. Capaz de buscar y conocer la verdad y el bien, y de ser libre, esto es, de autodeterminarse para la consecución de estos valores. Llamado a la comunicación y a la participación con los demás hombres, para la construcción de una sociedad más humanizada. Capaz de realizar todas sus potencialidades individuales y sociales, en el marco del amor, buscando la paz, el bien común y la justicia, a través del desarrollo y progreso personal y de la comunidad local, nacional, latinoamericana y mundial (Cfr. Informe final de la Asamblea Nacional. Cit. en *Bases para la transformación educativa*, p. 91, Buenos Aires: publicación oficial del MEN).**

El hombre es persona humana desde el momento mismo de su concepción; como unidad bio-psico-social y espiritual, abierta a la trascendencia en las diversas dimensiones: cultural, social, histórica y también religiosa, según sus propias opciones: Como la naturaleza humana surge del compuesto de la unión sustancial del cuerpo y del alma racional, el elemento corpóreo favorece o limita la actividad propia del espíritu ya que el cuerpo, sujeto a rigurosas leyes biológicas, químicas y físicas, se pone al servicio del alma para que el hombre tome contacto con el mundo exterior y pueda relacionarse con las cosas, con los otros hombres y con el Ser Supremo.

El hombre es un ser limitado en el tiempo: tiene comienzo y fin, nacimiento y muerte; entre ambos términos hay en él permanencia y cambio. Ser histórico significa estar en el tiempo y devenir, cambiar, pero, a la vez, permanecer por debajo de los cambios en una continuidad de la que son testigos la memoria unida a la inteligencia y a la conciencia. Eso significa que conozco la autoría de los actos que decido en el presente y proyecto un futuro que todavía no es.

Esta continuidad de la naturaleza inteligente, de la persona que permanece antes y después de los cambios, es la que permite acumular mi pasado y el de otros que hemos entrecruzado nuestras vidas y sus consecuencias; esa acumulación forma parte de mi presente: naturaleza, libertad y cultura de muchos en el pasado y de la mía propia antes de ahora. Por mucho que en los genes estuvieron predeterminados el color de los ojos, la estructura del rostro, etc., no estuvieron trazados los actos libres de cada uno de nosotros gracias a los cuales se han configurado nuestras vidas y podemos decir “yo soy arquitecto de mi propio destino”.

- Ser único, singular e irreplicable, dotado de una igualdad esencial de naturaleza y dignidad inviolables, con validez universal: La naturaleza humana tomada en sí misma es

universal, en todo tiempo y lugar. No obstante, cada individuo (Pedro, Susana, María, Francisco...) tiene existencia concreta y se constituye como una realización limitada de las infinitas posibilidades de la humanidad. Cada hombre que nace es una nueva persona, única e irrepetible, que existencializa de modo singular la naturaleza humana. La singularidad de cada uno se manifiesta en algunos rasgos físicos (por ej.: rostro, tono de voz, huellas dactilares, mapa genético...).

El alma racional es la causa de que seamos personas, hechos a imagen y semejanza de Dios, ella confiere una dignidad al hombre que lo coloca por encima de todo valor material y que no debe ser rebajado como si fuera una cosa o un objeto de compra-venta (como los esclavos).

*-Sujeto de derechos y deberes que nadie debe violar:* Sólo el hombre, porque es persona, es un ser susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones. El derecho se entiende como una potestad moral que sólo es posible en un ser autónomo y libre; el sujeto de derecho puede poder reivindicar algo como suyo.

El derecho está íntimamente vinculado con la justicia puesto que la persona padece la injusticia cuando se le niega algo que le corresponde. Derecho significa *“lo que es justo”*, es decir, algo que se debe a un sujeto por una razón objetiva. Existen derechos fundados en las determinaciones de las leyes positivas, en las costumbres y en los pactos o convencionalismos sociales pero anteriores a todos ellos existen derechos fundamentales que derivan de la misma naturaleza humana (por ej.: derecho a la vida; a la libertad; al amor; a la procreación y educación de los hijos; a enseñar y aprender...). La convivencia en paz es el fruto de una sociedad que practica la justicia.

- Capaz de buscar y conocer la verdad y el bien y de ser libre, esto es, de autodeterminarse para la consecución de estos valores: Porque el hombre es de naturaleza intelectual su desarrollo es libre; es decir, sus acciones se originan en la propia voluntad, movida por motivos captados por la inteligencia e impulsados por la afectividad. La actividad humana es fruto de la libre voluntad de una persona que se mueve conforme a fines conscientemente propuestos, diferentes de un sujeto a otro. Pensamos que el hombre es un ser libre, principio de sus actos, él es el origen de sus acciones y, por tanto, es responsable también de sus consecuencias.

La educación es una cualidad perfectiva cuya finalidad consistirá en actualizar las potencias específicamente humanas para que de modo habitual busque la verdad y el bien en cada uno de sus actos. No obstante, en cuanto perfeccionamiento del hombre, la educación deberá preocuparse por el desarrollo armónico de toda la persona. Esa formación integral del hombre se expresa en la fecundidad de la contemplación, de la acción y de la creación. El acto libre, como fruto de la contemplación de la verdad, revela



a los hombres que podemos ser mucho más de lo que somos puesto que la voluntad del hombre puede extender su acción hasta el infinito.

- *Llamado a la comunicación y a la participación con los demás hombres para la construcción de una sociedad más humanizada:* El hombre es un ser social por naturaleza y está llamado a vivir en sociedad para conseguir sus propios objetivos. Para alcanzar su desarrollo integral, cada hombre debe unirse a sus semejantes y poner en común sus valores personales.

Las perfecciones de los individuos constituyen el fundamento eficaz para el perfeccionamiento de la sociedad, lo que acontece a cada uno afecta a toda la comunidad en tanto unidad moral. Por eso podemos hablar de *cultura*, de *valores*, de *grandeza* de un pueblo; también podemos hablar del glorioso o del ignominioso presente o pasado de una Nación.

- Capaz de realizar todas sus potencialidades individuales y sociales en el marco del amor, buscando la paz, el bien común y la justicia, a través del desarrollo y progreso personal y de la comunidad local, nacional, latinoamericana y mundial: Porque el hombre es un ser que tiene múltiples dimensiones: biológica, sensorial, psíquica, afectiva, estética, intelectual, moral, social, religiosa..., el proceso educativo sólo será realista si atiende al desarrollo integral y armónico de todas las posibilidades.

Vinculados con las distintas especies de educación, debemos promover valores que, conocidos y amados por nuestros jóvenes, se hagan realidad en la intimidad de su yo personal. Mediante una educación integral queremos evitar el peligro de convertir al hombre en esclavo de los valores económicos y liberarlo de la unilateralidad técnica para ayudarlo a trascender hacia los ámbitos del conocimiento de la verdad, la apreciación de la belleza, el amor al bien y la recreación de la cultura

Todas esas ideas se plasmaron en el art. 6 de la Ley Federal de Educación (24195/93): "El sistema educativo posibilitará la formación integral y permanente del hombre y la mujer con vocación nacional... que se realicen como personas en las dimensiones: cultural, social, estética, ética y religiosa, acorde con sus capacidades, guiados por los valores de la vida, libertad, bien, verdad, paz, solidaridad, tolerancia y justicia. Capaces de elaborar por decisión existencial su propio proyecto de vida. Ciudadanos responsables, protagonistas críticos, creadores y transformadores de la

sociedad, a través del amor, el conocimiento y el trabajo. Defensores de las instituciones democráticas y del medio ambiente”<sup>88</sup>

## CONCLUSIONES

Al repasar la historia de nuestra cultura nos hemos encontrado con un proceso que en distintos momentos optó por diferentes modelos. El Prof. Gustavo Cirigliano (1995) propone la siguiente periodización: 1. *Proyecto de los habitantes de la tierra (600-1536)*; 2. *La Argentina hispana o la colonia (1536-1800)*: responde al mestizaje hispanizador: cristianismo, idioma castellano; 3. *Las misiones jesuíticas, la “república cristiana” (1605-1768)*: utopía del nuevo mundo; 4. *Independentista (1800-1850)*: El proyecto de la libertad compartida: independencia formal, caudillismo y guerra civil, autocracia unificante; 5. *Proyecto del 80 (1850-1976)*: trasvasamiento europeizante y dependencia consentida: democracia representativa con participación limitada (gobiernos militares), democracia representativa con participación ampliada (gobiernos radicales y desarrollistas), democracia representativa con participación total (gobiernos populistas del peronismo); 6. *Proyecto de la sumisión incondicionada al Imperio del Norte*: a partir del gobierno de Videla-Martínez de Hoz; 7. *Propuesta pendiente*: proyecto de la integración latinoamericana. *“Un proyecto es la evidencia viva de una voluntad. Voluntad es querer algo que no existe aún, es querer que exista algo que no existe aún, algo que se nos propone como valioso, que nos llama, que nos reclama, nos convoca. Eso que aún no existe y nos llama a actuar, eso que por valer se está haciendo querer, es un proyecto... Mi vida es la materia del proyecto por el cual se juega mi voluntad... Querer es querer la esperanza. Es hacer existir la esperanza... Si educar la voluntad es querer el futuro, ¿cuáles son los contenidos de la educación?... Porque la educación forma el sujeto de un proyecto, de una historia, le anticipa el libreto de lo que ha de vivir. Los contenidos no*

---

<sup>88</sup> Sin embargo, siguen vigentes entre nosotros otras visiones del hombre y de la educación, por eso se ha dicho (2005): *“La idea de infancia es una construcción conceptual que contempla no sólo procesos biológicos y psicológicos sino que tiene también una fuerte marca socio-histórica. Si por una parte se considera a la niñez como el primer período de la vida humana, que se extiende desde el nacimiento a la pubertad, no puede dejar de agregarse que, en este primer momento de constitución de la subjetividad, se requieren ciertas condiciones para que la cría humana se humanice, para que el cachorro devenga niño. Dada su indefensión inicial es necesaria la presencia de otro significativo, alguien que ejerza la función materna, que porte un deseo particular, que quiera que viva, que lo piense a futuro, que lo ubique en relación a un linaje, niño que se constituirá como tal, operaciones psíquicas mediante, en ese tiempo lógico y también cronológico en el que se despliega la infancia...”* (Cfr. III Congreso Educativo Nacional de CTERA. Cuadernos de formación sindical, p. 2, Buenos Aires)

*salen de la ciencia, ni de los tratados científicos, ni de los conocimientos en boga, ni de los libros. Se derivan y son congruentes con el proyecto de país... La calidad se encuentra en la pertinencia de los contenidos. No hay calidad sin relación con un proyecto de país” (Cfr. Para una pedagogía de la voluntad. En Puntos de vista sobre política educacional argentina, Cuadernos del INCAPE 1. Bs. As.: SADOP, pp. 42-48).*

En los documentos relativos a la fundación de la Universidad Católica Argentina (1958), la Iglesia hizo memoria del cumplimiento del mandato que recibió de su Fundador, Jesucristo: *“Desde los primeros siglos, en que florecen las famosas escuelas de los grandes Padres, considerados como los príncipes de las ciencias, la Iglesia ha ejercido, en todos los órdenes, un magisterio universal. En las catedrales y monasterios fueron salvados, de las invasiones bárbaras, los tesoros de la sabiduría antigua, se instalaron escuelas de ciencias y artes liberales y se constituyeron las numerosas bibliotecas que son, todavía hoy, los depósitos más valiosos del saber acumulados por los siglos.*

*Nacieron, también bajo su iniciativa y patrocinio, las gloriosas universidades de la Edad Media, de cuyo origen y fecunda historia se enorgullecen las más grandes universidades modernas. Y cuando los príncipes civiles o el laicismo triunfante en los Estados sustrajeron las universidades o escuelas al régimen tutelar de la Iglesia, o la despojaron de sus bienes y de su libertad, jamás dejó de promover y estimular los más diversos centros de cultura, religiosa y civil, así en las naciones más adelantadas como en aquellas otras en que sus misioneros llevaron el conocimiento de las primeras letras y los rudimentos del trabajo y la civilización. En todos los continentes nacen y prosperan, hoy, magníficas Universidades Católicas que, por su organización técnica, su capacidad de investigación científica y sus métodos pedagógicos, son verdaderos focos de ciencia y centros insustituibles de formación moral.*

En la República Argentina las primeras escuelas, el aprendizaje inicial de los oficios, toda la variedad de las profesiones e industrias, se iniciaron y desarrollaron bajo el fomento y patrocinio de la Iglesia. Los diversos grados de la educación recibieron de su incansable y múltiple esfuerzo el impulso imaginario y orientador. La antigua y gloriosa Universidad de Córdoba coronó aquella obra y, a la vez, acrecentó y fecundó sus frutos. En sus aulas y fuera de ellas también, por la labor espiritual de los misioneros, se cultivaron con gran provecho y adelantamiento no sólo las Ciencias Sagradas y las de carácter especulativo sino asimismo las estrictamente positivas, dándose nacimiento a nuevas disciplinas y señalado impulso a los conocimientos universales de aquella época. Recién ahora comienzan a difundirse, por mérito de las modernas investigaciones, los

frutos de aquella labor, hasta hoy ignorada, mediante la que puede valorarse más, si cabe, la influencia creadora de la Iglesia en el ámbito de la cultura nacional.

*Antes y después de la Independencia fue abundante y calificada la contribución de la Iglesia en la formación de las sucesivas generaciones argentinas. Hoy puede contemplarse en todo el territorio del país el vastísimo cuadro de la educación privada y católica de muchedumbres de alumnos de ambos sexos, que reciben en sus escuelas, numerosísimas y bien dotadas, los diferentes grados de la instrucción primaria, secundaria, especial, normal, técnica y profesional y disfrutan, además, de los servicios de una asistencia cultural permanente o de los beneficios de las obras de carácter pos-escolar. No faltan, en este cuadro, los institutos de estudios superiores, de investigación desinteresada; los centros de cooperación universitaria; las cátedras de cultura superior; las academias de fines científicos o literarios; los centros vocacionales y los órganos de estímulo y fomento; las revistas generales o especializadas; las bibliotecas numerosísimas, etc.; mas toda esa labor, tan diversa y heterogénea, cuyos méritos nadie puede desconocer, carece sin embargo, en su vértice, del organismo, hoy más que nunca indispensable, de una verdadera Universidad... La crisis de la Universidad es un tema universal que ha adquirido en nuestro país notas singulares al que dedican prolija atención diversos sectores de la opinión. La solución no es indiferente al cumplimiento de los deberes que corresponden a la Iglesia ni al ejercicio de su derechos, materia en la cual, de acuerdo con la doctrina expuesta, se propone la educación integral de los jóvenes, según las modalidades de estudios superiores elegidos por cada uno para el cumplimiento de su vocación personal. La solución que la Iglesia ofrece no responde, por consiguiente, a una concepción meramente religiosa...".* Queda claro que el proyecto educativo de la Iglesia tuvo sus comienzos en los primeros años de su fundación (¡son muchos siglos de experiencia!) y que nuestra Nación recibió los beneficios de su obra misionera aún antes de la época de la Independencia.

Es que, como dice el Dr. Weinberg (1995): *“Los españoles manifestaron una preocupación totalmente distinta de la expresada por los portugueses en Brasil, o de la evidenciada por los ingleses y franceses en las Antillas. La diferencia fundamental parece consistir en que, desde el primer momento, se advierte la intención de organizar en América una sociedad compleja con bases sociales y culturales estables. España se proponía evidentemente formar ‘in situ’ una aristocracia fiel, un sacerdocio y una burocracia eficientes. Dentro de este proyecto se entiende la temprana fundación de colegios y universidades. Así, pues, se advierte una concepción global de objetivos colonizadores que sólo muchísimo más tarde pusieron de manifiesto otros imperios”* (Cfr. *Modelos educativos en la historia de América Latina*, p. 52. El destacado es nuestro).

Sin embargo, el sistema educativo argentino que se organizó en la segunda mitad del siglo XIX, inspirado en las ideas del positivismo laicista, rompió con la tradición cultural del occidente cristiano trasplantada en América por los españoles. Quienes organizaron el Estado pensaron que sólo gracias a la modificación de hábitos y valores Argentina lograría el progreso y la felicidad. La fundación del Colegio Nacional de Buenos Aires (1863) bajo la organización de Amadeo Jacques; la Escuela Normal de Paraná (1870) dirigida por un pedagogo norteamericano de religión protestante; la promulgación de la Ley de educación común (1420/884) que adhería al principio de neutralidad respecto de la enseñanza religiosa en las escuelas primarias... fueron instituciones que reflejan en la práctica las ideas que se querían imponer. Pero ahora, a la distancia, vemos que esa especie de revolución cultural sólo contribuyó a la desorientación y a la confusión puesto que la crisis de la educación no proviene tanto de la falta de métodos y recursos cuanto de no saber con claridad qué fines hay que conseguir.

Quizás sea por eso que el dictamen de consenso unánime que encabeza todas las conclusiones del CONPE, aprobado por los miembros de la Comisión N° 1 (1988), diga: ***“El proyecto educativo debe formar parte del proyecto nacional y éste debe estar fundado en nuestras raíces culturales. Nuestro país, en el contexto latinoamericano, se encuentra bajo una clara dependencia política, económica, social, cultural e ideológica. Esto nos da como resultado una Argentina empobrecida y dependiente donde la igualdad de oportunidades de acceso a los bienes materiales y espirituales no se concreta en forma real. En esta situación histórica, en no pocas veces, la acción de los sistemas institucionales ha sido la de consolidar un orden de dependencia interna y externa. La solidaridad social ha sido deteriorada hasta el punto en que los intereses individuales se imponen a los grupales y éstos a los de la Nación. En buena medida, esto es consecuencia del autoritarismo, la corrupción, la falta de ideales compartidos y la escasez de ejemplos de honestidad, convicciones y desprendimiento que hay en nuestra sociedad.*”**

La historia de nuestro sistema educativo es un claro ejemplo de lo afirmado, sirvió con gran coherencia a un determinado proyecto de país dependiente... El modelo de país y sociedad que pretendemos lograr es independiente, democrático, con una integración social y regional de la Nación, con un federalismo que permita el desarrollo del país, con el ejercicio de una convivencia pluralista y participativa que encuentre sus fundamentos en la libertad, la verdad, la justicia, la solidaridad, la paz, la fraternidad entre los hombres y los pueblos.

Entendemos que la cultura es la forma en que los hombres se relacionan consigo mismos, entre sí, con las cosas creadas y con la trascendencia. Es la totalidad de la vida

de un pueblo que se configura a lo largo de su historia y que incluye sus valores, su religión y tradiciones, su lengua, su forma de trabajar, su organización social y política, sus proyectos, sus expresiones artísticas y folclóricas y sus conocimientos. Nuestra cultura nacional se formó desde la raíz indígena y el aporte hispano y cristiano. Ello dio origen a un pueblo nuevo, con conciencia de su dignidad expresada en su espíritu de independencia. En Argentina, la integración del importante aporte inmigratorio dio a través del tiempo un tipo humano original con pluralidad de origen con distintos antecedentes lingüísticos, culturales y religiosos, que conformó el actual complejo dinámico: ser nacional.

La educación en todas sus formas, como parte del proyecto de liberación social, personal y nacional debe, desde la familia, transmitir, consolidar, crear y recrear los valores de la cultura de la Nación para el desarrollo integral del hombre y su inserción participativa y solidaria en la sociedad” (Cfr. Informe final de la Asamblea Nacional, op. cit., p. 68. El destacado es nuestro).<sup>89</sup>

Pensábamos que en 1993, cuando se promulgó la Ley Federal de Educación, habíamos acordado en los objetivos de un proyecto común de formación integral pero nos equivocamos. Un nuevo gobierno (aunque del mismo partido político) impulsó la derogación de la Ley Federal, logró que se promulgara una nueva Ley de Educación Nacional (26.206/06) y ya estamos discutiendo los mismos temas del pasado.

---

<sup>89</sup> Es en ese sentido que el Prof. Gustavo Cirigliano (1973) afirmaba: “... *el país carece y necesita de una idea, un proyecto, un destino que le sea propio. Esa es nuestra mayor urgencia. Ese proyecto implicará un papel, una misión, un quehacer para la Argentina. Ese quehacer implicará valores. Los valores darán identidad a nuestra cultura y a nuestra educación. Sin proyecto nacional rondaremos por caminos que no llevan a ninguna parte*” (Cfr. *El proyecto argentino. De la educación a la política*, p. 10)

## FUENTES BIBLIOGRAFICAS

ACADEMIA DE EDUCACIÓN (1989); *Ideas y propuestas para la educación argentina*. Buenos Aires: Edit. de Belgrano y EUDEBA.

AUZA, Néstor T. (1981); *Católicos y liberales en la generación del ochenta*. Buenos Aires: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

----- (1962); *Los católicos argentinos*. Buenos Aires: Diagrama.

BRAVO, Héctor Félix (1972); *Bases constitucionales de la educación argentina*. Buenos Aires: Paidós.

----- (1985); *A cien años de la Ley 1420*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

BRUNO, Cayetano (1984); *La década laicista*. Buenos Aires: Edic. Don Bosco

CAMPOBASSI, J.S. (1961); *Laicismo y catolicismo en la educación pública argentina*. Buenos Aires: Edit. Gure

CANTINI, VAN GELDEREN y otros (1983); *Bases y alternativas para una ley federal de educación*. Buenos Aires: EUDEBA.

CIRIGLIANO, G.F. (1973); *El proyecto argentino. De la educación a la política*. Buenos Aires: Pleamar.

----- (1995); *Puntos de vista sobre política educacional argentina*. Cuadernos del INCAPE, N° 1. Buenos Aires: SADO.

CONCILIO ECUMENICO VATICANO II (1970); *Declaración sobre la educación cristiana de la juventud*. Madrid: BAC

CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO (1979); *La evangelización en el presente y en el futuro de América Latina. Documento de Puebla*. Buenos Aires: Conferencia Episcopal Argentina.

CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA (1981); *Iglesia y comunidad nacional*. Buenos Aires: Edit. Claretiana.

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CTERA, 2005); *Tercer congreso educativo*. Bs. As.: Secretaría de Educación.

CONGRESO PEDAGOGICO: Comisión honoraria de asesoramiento (1987); *Informe sobre posibles reformas al sistema educativo*. Bs. As.: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación

----- (1988); *Informe final de la Asamblea Nacional*. Buenos Aires: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

DE HOVRE, F. (1946); *Pedagogos y pedagogía del catolicismo*. Madrid: Edic. Fax

EQUIPO EPISCOPAL DE EDUCACIÓN CATÓLICA (1985); *Educación y proyecto de vida*. Buenos Aires: Conferencia Episcopal Argentina.

ESTRADA, J.M.; *Sus mejores discursos*. Buenos Aires: Difusión, 1942.

FLORIA, C. y GARCIA BELSUNCE, C. (1992); *Historia política de la Argentina contemporánea 1880-1983*, 4° ed. Buenos Aires: Edit. Alianza.

FOSBERY, A. E. (1980); *Educación y defensa nacional*. Tucumán: UNSTA.

----- (1988); *La república ocupada*, 2° ed. Buenos Aires: Vórtice

FURLONG, G. y otros (1952); *Etapas del catolicismo argentino*. Buenos Aires: Difusión.

----- (1957); *La tradición religiosa en la escuela argentina*. Bs. As.: Teoría.

GALLARDO, Juan L. (1998); *Crónica de cinco siglos 1492-1992*, 2° ed., Bs.As.: Vórtice.

GARCÍA VIEYRA, A. (1967); *Política educativa*. Buenos Aires: Huemul.

GARRO, J.M. (1942); *Vida de José Manuel Estrada*. Buenos Aires: Edic. El Tala.

GOMEZ FORGUES, M.I. (1949); *La enseñanza laica frente a la Constitución Nacional*. Buenos Aires.

GONZALEZ, Joaquín V. (1980); *Manual de la Constitución Argentina*, 27° ed. Buenos Aires: Estrada.

GOYENA, P. (1943); *Recopilación de textos y discursos*. Buenos Aires: Difusión.

LARROYO, F. (1981); *Historia general de la Pedagogía*, 17° ed. México: Edit. Porrúa.



MARTINEZ PAZ, F. (1979); *La educación argentina*. Córdoba: Universidad Nacional

----- (1984); *El sistema educativo nacional*. Córdoba: Universidad Nacional

MASSUH, Víctor (1983); *La Argentina como sentimiento*, 2°ed. Bs.As.: Sudamericana.

MENEM-SALONIA (1991); *Bases para la transformación educativa*. Buenos Aires: Ministerio de Cultura y Educación.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN (1970); *Política educativa. Bases 1*. Bs. As.

MUSCARÁ, F. y otros (2008); *Transformación educativa*, 3° ed. Mendoza: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo.

----- (2007); *Mendoza: Instituciones escolares e ideas pedagógicas (1861-1910)*. En *Identidad, conciencia histórica y su relación con el patrimonio cultural*. Mendoza: Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo.

OCERIN, R.C. (1981); *Política Educativa. Bases para una reforma necesaria*. Buenos Aires: Plus Ultra.

PALACIO, E. (1981); *Historia de la Argentina 1515-1976*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

PEREYRA, C. (1958); *Breve historia de América*. México: Aguilar.

PERÓN, J.D. (1973); *Doctrina peronista*. Presentación de Enrique Pavón Pereyra. Buenos Aires: Ed. Macacha Güemes.

PORTNOY, A. (1937); *La instrucción primaria desde 1810 hasta la sanción de la Ley 1420*. Buenos Aires: Consejo Nacional de Educación.

RAMALLO, J.M. (2002); *Etapas históricas de la educación argentina*. Buenos Aires: Fundación Nuestra Historia.

RODRIGUEZ CRUZ, A. (1992); *La universidad en la América Hispánica*. Madrid: Ed. MAPFRE, S.A.

ROMERO, J.L. (1991); *Las ideas políticas en Argentina*, 10° reimpresión. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

SACHERI, C.A. (1981); *El orden natural*. Buenos Aires: EUDEBA

SIERRA, V.D.; (1977); *Así se hizo América*. Buenos Aires: Dicio.

SOLARI, M.H. (1984); *Historia de la educación argentina*. Buenos Aires: Paidós.

STENGEL, Sonia (1991); *V Centenario de la Evangelización de América: Reducciones jesuíticas guaraníes*. Serie de almanaques impresos en Rosario: Colegio Salesiano "San José".

TEDESCO, J.C. (1986); *Educación y sociedad en la Argentina (1880-1945)*. Bs.As.: Solar.

UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA (1958); *Documentos relativos a la fundación*. Buenos Aires: EDUCA.

VOCOS, F.J. (1981); *El problema universitario*. Buenos Aires: Edit. Cruz y Fierro.

WEINBERG, G. (1995); *Modelos educativos en la historia de América Latina*. Buenos Aires: Edit. A-Z, UNESCO

ZANOTTI, Luis J. (1984); *Etapas históricas de la política educativa*. Buenos Aires: Colección Cuadernos 192. EUDEBA.

## **Revistas**

**CONSUDEC**; Publicación quincenal del Consejo Superior de Educación Católica. Cfr. Actas y discursos del V Congreso Nacional de Educación Católica y, en general, todos los números referidos al Congreso Pedagógico a partir de septiembre de 1985.

**ESTRADA**; Publicación de Editorial Estrada. Cfr. Ns. 11-15 en los que Auza escribe sobre el Primer Congreso Pedagógico.

**UNIVERSITAS**; Rev. de la Universidad Católica Argentina "**Santa María de los Buenos Aires**". Cfr. Ns. 13, 30, 38, 56-58. Especialmente el N° 38 que rinde homenaje al Dr. Tomás Casares y a los Cursos de Cultura Católica.